

MODIFICACIÓN DE LOS CÓDIGOS PENAL Y PROCESAL PENAL Y DE LA LEY NACIONAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS

0348-S-2003 - 0348-S-2003 - 0347-S-2003 - 0348-S-2003 - 0347-S-2003 - 0348-S-2003 - 0348-S-2003 - 0347-S-2003 - 0348-S-2003 -

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de ley en revisión por el que se introducen modificaciones a los códigos Penal y Procesal Penal y a la ley nacional de armas y explosivos (expediente 0348-s-2003).

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

SR. DAMIANI, HERNAN NORBERTO.- Señor presidente: la Cámara ha sido convocada a sesión especial para considerar los tres asuntos enunciados por Secretaría, dos de los cuales vienen en revisión del Honorable Senado. Sobre ellos informaré a continuación, como presidente de la Comisión de Legislación Penal, pues ella ha emitido dictamen respecto de esos proyectos.

Antes de iniciar la fundamentación de los despachos de comisión recaídos en los proyectos de ley contenidos en los expedientes 0348-s-2003 y 0347-s-2003, debo informar al cuerpo que estos proyectos del Poder Ejecutivo ingresaron al Honorable Senado en diciembre del año pasado. Tales iniciativas fueron tratadas y aprobadas por esa Cámara y enviadas en revisión a este cuerpo con fecha 2 de febrero del corriente año.

Con posterioridad a la reunión de la Comisión de Legislación Penal -inmediatamente después de constituida- pusimos a consideración de sus integrantes un temario que incluía quince proyectos agrupados por materia. Ese temario, aprobado por unanimidad, pasó a ser nuestro plan de labor. La Comisión de Legislación Penal se constituyó hace aproximadamente veinte días, y al instante comenzamos a tratar estas iniciativas que hoy presentamos al plenario de la Cámara a manera de sugerencia.

En cuanto a este primer tramo, quiero dejar en claro la vocación unánime de todos los legisladores integrantes de la Comisión de Legislación Penal de tratar o viabilizar la discusión de todos los temas pendientes de tratamiento, particularmente los que ya fueron considerados y tienen, como en este caso, dictamen favorable o ya han sido sancionados por el cuerpo.

Con fecha 18 de septiembre de 2002 esta Cámara aprobó el proyecto contenido en el Orden del Día N° 916, del año 2002 -con modificaciones similares o muy parecidas a las propuestas en el proyecto contenido en el expediente 0348-s-2003-, que ya tiene sanción del Senado. Desde entonces estuvo pendiente de tratamiento en el Honorable Senado, y debería decir que sigue vigente en función de lo que establece el artículo 1° de la ley 13.640.

Del mismo modo, las modificaciones que propone el otro proyecto vinculado con el tema de las armas -me refiero al expediente 0347-s-2003- fueron objeto de iniciativas similares que se trataron y aprobaron oportunamente, no sólo en comisión sino también en este recinto.

En nombre de la Comisión de Legislación Penal digo que nadie debe entender que estamos tratando un tema nuevo, impuesto en las últimas horas, o que venimos a hacerlo desde un arrebato surgido por presiones. En este punto, voy a ser muy franco: este tema ya se trató y aprobó, y como hemos recibido en revisión estos otros proyectos del Senado, uno de los cuales ha sido modificado, venimos a poner a consideración del cuerpo todos estos temas.

Se ha informado a la sociedad que estamos tratando un petitorio que el presidente de nuestra Cámara recibió de manos de Juan Carlos Blumberg. En esto quiero ser absolutamente franco: en realidad, lo que hemos estado tratando es lo que ya había sido considerado y que forma parte de ese petitorio que, en todo caso, coincidiremos en que es meramente indicativo.

Antes de entrar en la consideración puntual de los proyectos mencionados, quiero hacer alguna breve consideración genérica que surge de lo que uno ha entendido es opinión generalizada dentro de nuestra comisión.

Sería absolutamente hipócrita de mi parte encarar esta fundamentación sin referirme expresamente al asesinato de Axel Blumberg y a las más de ciento cincuenta mil o doscientas

mil personas que llegaron hasta este Congreso de la Nación, con un mensaje claro, un petitorio, una propuesta o un reclamo, requiriendo la toma de posición por parte de este Poder Legislativo sobre lo que acabo de señalar.

El presidente de esta Cámara, en nombre de todo el cuerpo, recibió ese petitorio e inmediatamente se disparó lo que hemos aprobado, contra todos los pronósticos que más del 70 por ciento de la sociedad hacía la semana pasada.

Quiero agradecer a cada uno de los integrantes de la comisión, que desde lugares muy distantes y con muchos inconvenientes estuvieron presentes ayer en la reunión y aportaron lo que pudieron a este debate. Como consecuencia de ello, a pesar de los pronósticos previos, esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con número suficiente, está tratando hoy estos temas.

Claro que hay una presión. Algunos nos preguntan si la presión que sufrimos es la del petitorio o la de la marcha, y yo digo que es la que cada uno de nosotros recoge a lo largo del territorio de la República, no sólo aquí sino en todos sus rincones. En todas las plazas del interior hubo argentinos presionados, como nosotros, por esta ola de inseguridad.

Por eso, ante quienes plantean que modificando algunas normas podríamos resolver el tema, quiero decir con absoluta franqueza que estamos convencidos de que circunscribir el tema de la seguridad a la meramodificación o agravamiento de penas, o a la inclusión de nuevos tipos penales en nuestra legislación, no resuelve la cuestión.

¡Qué bueno sería poder retirarnos de este debate con la sensación del deber cumplido, con la respuesta categórica, contundente, que dé por resuelto el tema!

En la Comisión de Legislación Penal todos sabemos que este es un problema bastante más amplio. Ante los discursos de quienes quieren hacer creer que resolviendo estas cuestiones el problema de la inseguridad estaría solucionado, debemos decir claramente que desde los distintos bloques ayer se planteó en nuestra comisión un reclamo unánime de que el ministro del Interior se haga presente en este recinto para que nos asegure que podemos contar con una estrategia integral para combatir la inseguridad.

Debemos debatir aquí, para que todos los argentinos tengan tranquilidad, una política de Estado seria, y no pretender efectuar acciones individuales que parecieran por momentos conformar a quienes vienen a reclamarnos de buena fe que actuemos con decisión.

Quiero agradecer la presencia de prácticamente todos los integrantes de la Comisión de Legislación Penal, que permitieron debatir este tema y arribar a esta sesión, contra todos los pronósticos, con tres dictámenes con mayor o menor consenso, como va a quedar claro a partir de nuestra exposición.

Sería absolutamente ingenuo, incluso cómodo, pretender receptar el clamor ciudadano en forma literal y limitarnos nada más que a reformas del Código Penal.

Lo que sigue no es una opinión sino el lamentable reflejo de una realidad. Llevamos hechas más de cincuenta y tres modificaciones a la legislación penal, y a pesar de todas estas reformas la ola delictual ha ido creciendo. Todos los índices demuestran que el aumento de penas o su mayor severidad, que en cada reforma se ha querido instrumentar, no han sido un remedio exitoso.

Hemos visto cómo se ha informado a la opinión pública respecto de determinados hechos, y a partir del espacio que estos temas han logrado en los medios de comunicación se han difundido cuáles son las normas que rigen actualmente, porque esto no empezó aquí, ahora.

El año pasado aprobamos un mecanismo novedoso. Todos hicieron su aporte para lograr lo que llamamos una reforma integral en este punto. Se debatió mucho y se aprobó un mecanismo contra secuestros extorsivos que estableció un fondo de recompensa para vencer en determinados casos la indiferencia de algunos que conocen y tienen datos para aportar.

Se establecieron mecanismos como el del arrepentido para tratar de que quien integre una banda pueda aportar datos a tiempo para lograr recuperar a la víctima con vida, antes de cobrarse la recompensa; esto también ayudaría a desbaratar la banda.

Muchos opinaron a favor de estas reformas, y a pesar de que muchos nos retiramos con la sensación del deber cumplido, este hecho de Axel nos ha golpeado a todos. La ley estaba, pero no sirvió como freno para este aberrante asesinato.

Cuando se me confió esta responsabilidad jamás pensé que iba a contar con un acompañamiento tan cercano y decidido por parte de quien optó por transformar el dolor en lucha y en vez de

encerrarse en su luto ha estado presente en nuestras discusiones, dando en cada tema su opinión. Es el papá de Axel, que nuevamente está entre nosotros, pendiente de lo que resolvamos hoy. Insisto en que la inseguridad es un tema integral que tiene distintas causas. Seguimos pensando, a pesar de que por momentos pareciera no convenir decirlo, que desde los tres poderes del Estado debemos dar una lucha integral; que no combatimos el delito sólo con la ley penal. Esa es la última razón, la última oportunidad.

Lo que vamos a discutir a continuación es operativo, cuando ya se han cometido los delitos y todo se reduce a determinar qué tratamiento encararemos. Pero los números y la realidad nos golpean: de cada cien hechos criminales, sólo dos reciben condena.

Hay quienes proponen discutir aquí qué hacemos con los condenados. Tenemos la obligación de discutir qué hacemos desde el Estado con los impunes, que son la absoluta mayoría. Y aquí debemos reconocer que hay responsabilidad de los tres poderes del Estado. No se trata de jugar aquí al gran bonete, pasando la responsabilidad de un poder a otro. Es por ello que la comisión ha tratado prioritariamente los delitos cometidos con armas.

A pesar de los pronósticos, los señores legisladores han estado ahí y hemos logrado dictaminar lo que vamos a informar a continuación.

Alguien podrá creer que cumplimos la tarea, pero para nosotros recién comienza. Por eso reclamamos la presencia de quienes deben definir, a la luz del día y de cara a toda la sociedad, cuál es la estrategia de lucha contra el delito organizado.

Si bien no alcanza, en la comisión hemos dictaminado sobre los temas en cuestión, y si logramos convencer, al menos a la mayoría, vamos a poder avanzar y sancionar hoy estas propuestas.

Insisto en que el tema de la seguridad va mucho más allá de la modificación de algunas normas penales o del mero aumento de penas. Hemos cumplido con esta primera tarea, superando las discusiones, y ahora queremos reclamar la siguiente para que desde todos los poderes del Estado se ataque en forma integral a las distintas causas que generan el delito. Seguimos creyendo que con mejor educación, con igualdad de oportunidades y con mejor empleo, también podremos combatir algunas de las causas que generan el delito.

Debemos hacer lo que en este recinto se nos ha dicho: declarar la guerra franca para terminar con la impunidad, que sigue siendo la madre del delito, y no actuar sólo cuando no se lo ha podido evitar.

La ley penal no es otra cosa que una amenaza claramente descripta que la sociedad organizada, a través de sus representantes, lanza a toda la comunidad al definir una regla. A quien incurre en estas conductas tipificadas, definidas en este catálogo que llamamos Código Penal, se le aplicará tal sanción. Pero la amenaza teórica o formal no es la que impide el delito sino la efectiva aplicación de la sanción en los casos concretos.

En el reclamo que se nos formula hay un aspecto que se vincula con la seguridad, es decir, con disparar los mecanismos de una estrategia clara que haga que los delitos no se cometan si no fue suficiente la amenaza contenida en nuestra legislación penal para disuadir e impedir que se incurra en estas conductas prohibidas.

Es allí donde juega la segunda parte de la pena, que se vincula con lo que nuestro sistema legal impone, que es la prevención específica. El individuo que ha delinquido, luego de cumplida la pena, tiene que estar persuadido y convencido de que no debe volver a delinquir.

El sistema establece mecanismos que en la práctica no se han aplicado correctamente. Es nuestra decisión plantear este debate ampliamente, dejando en claro que así empezamos, tratando de cumplir con nuestra propia obligación, pero que pretendemos llegar hasta el fondo de la cuestión, modificando las normas que sean necesarias y tratando de mantener un equilibrio entre la seriedad del debate profundo -que reclaman estos temas- y la celeridad que nos exige la sociedad, sin que existan ausentes en la discusión.

Aquí comienzan los puntos de contacto concretos entre la política criminal del Estado y la función del Congreso. Los legisladores debemos poner a disposición de los órganos de persecución penal las leyes procesales que permitan que los delitos sean esclarecidos y que los responsables sean castigados como corresponde. Además, debemos hacerlo garantizando una regla básica de convivencia.

La gente en nuestras zonas lo dice muy simple: "Quien viole la ley, que reciba la pena que

merece." Esto implica que debemos dirigir nuestro esfuerzo para satisfacer este reclamo popular de que quien las hace las paga, de acuerdo con lo que determine la ley.

No se trata sólo de una amenaza abstracta, sino de un Estado que se encuentre en condiciones de aplicar claramente una política de prevención. Si esta fallara en un caso concreto, debería existir un órgano capaz de dar a cada uno su derecho de ser juzgado imparcialmente, aplicando sin más la pena que hemos decidido.

Sin embargo, creemos que nuestros esfuerzos servirían de poco si la aplicación de las leyes sancionadas quedara en manos de personas inexpertas o ineficientes, o de funcionarios que traicionan la misión que la sociedad les ha encomendado para su mejor protección.

Aquí es necesario recordar la descripción que nos hiciera en la Comisión de Legislación Penal el propio Juan Carlos Blumberg, cuando relataba las aptitudes y actitudes de fiscales y policías que observó durante el lapso del secuestro de su hijo. Nunca lo vamos a olvidar, porque pareció la descripción de un catálogo sobre lo que no hay que hacer para garantizar que las normas que existen se apliquen con un mínimo de eficacia.

Entonces, debemos reconocer que existen normas sobre las que todos estamos pendientes de que sean aplicadas al caso concreto. Si no corregimos todo lo que es necesario en materia de seguridad, aplicando un enfoque integral, de muy poco servirán al tejido social lacerado de la Argentina las iniciativas que hoy vamos a sancionar, tejido que está desgarrado por situaciones económicas, sociales y culturales, las que también están vinculadas con valores morales que he tratado de sintetizar.

No vamos a restaurar el tejido social sólo con leyes; ni siquiera con las que vamos a sancionar en cumplimiento de nuestras responsabilidades, por lo que el compromiso que hoy asumimos va mucho más allá y se vincula con bregar por una reforma sustancial de las políticas para restaurar nada más ni nada menos que aquello que nos ha encomendado la Constitución Nacional: garantizar la paz y la seguridad interior.

El proyecto contenido en el expediente 0348-s-2003 tuvo su ingreso en el mes de diciembre en la Cámara de Senadores. Esta iniciativa, que fuera enviada por el Poder Ejecutivo, fue sancionada en la Cámara alta. Ayer, en la Comisión de Legislación Penal, elaboramos un dictamen en el que introdujimos modificaciones a ese proyecto sancionado por el Senado. Hemos logrado incriminar una conducta que se consideraba una contravención. En nuestro dictamen proponemos la derogación del artículo 42 bis de la ley nacional de armas, que fuera modificado por la ley 25.086, imponiendo claramente una competencia distinta en la materia. Se tipifican seis figuras que no estaban contenidas, al menos con la claridad con que lo están en este dictamen. Los seis nuevos tipos penales tienen que ver con el hecho de dejar debidamente establecidas estas reglas a las que aludía al principio.

La mera tenencia de armas de fuego, sin la autorización correspondiente, a partir de la aprobación de esta norma, quedará tipificada como delito. Si el arma de fuego fuese de guerra, la mera tenencia, sin autorización legal, constituirá un delito más grave.

Si se portara un arma, la escala penal es todavía más severa. Si una persona llevara un arma de guerra -esta es una de las modificaciones más concretas, porque el proyecto que nos enviara en revisión el Senado posibilitaba la excarcelación del infractor- se va a encontrar con que la escala penal se ha elevado de tres años y seis meses a ocho años y seis meses de prisión, dejando en claro la voluntad del legislador en el sentido de que quien porte un arma de guerra, sin la debida autorización legal, no podrá recibir los beneficios de la excarcelación o de la eximición de prisión.

Se han generado discusiones en relación con la competencia atribuida a los delitos planteados en ese artículo, por cuanto la propia ley de armas establecía la competencia federal. En el dictamen que hemos suscripto ayer dejamos en claro que solamente los delitos previstos en los incisos 1º, 3º y 5º son de competencia federal. Si no procediéramos de esta forma, las causas vinculadas con armas de fuego de bajo calibre abarrotarían los juzgados federales, entorpeciendo aún más la administración de justicia.

La futura norma tiene la intención de marcar un camino en el sentido de que quien decida tener un arma o la posea en este momento, debe registrarla. Por ese motivo, hemos atenuado una situación que no estaba originalmente prevista en el proyecto sancionado por el Senado. Por eso, en nuestro dictamen diferenciamos la portación de armas registradas de las no registradas.

Con esta redacción dejamos en claro que el trámite de registro evidencia la intención de no delinquir y de no tener un arma en el mercado negro. Nosotros perseguimos la idea de blanquear toda esta situación. Por ello, los aportes que efectuaron las señoras diputadas Falbo y Romero complementan nuestra idea de poner en cabeza del Poder Ejecutivo un mecanismo de registración ágil y gratuito que permita sacar las armas del mercado negro. El Estado debe saber cuántas y qué tipo de armas existen, además de conocer en manos de quiénes están.

En la escala penal a la que hice mención dejamos en claro nuestro objetivo, que supera la vieja tentación de introducir otra excepción al beneficio de la excarcelación o de la eximición de prisión establecida en el segundo párrafo del artículo 316 del Código Procesal Penal de la Nación, artículo que ha sido declarado inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia en casos como el de Erika Nápoli, que fue el líder o testigo.

Además, se crea este atenuante para no tratar con idéntico rigor a aquel que porta un arma sin registro que a quien efectivamente ha hecho el trámite pero se excede porque la autorización de la tenencia dentro del ámbito de dominio del individuo en absoluto autoriza a portarla, mucho menos en la vía pública.

Asimismo, en nuestra redacción se introduce un atenuante subjetivo que autoriza al juez a reducir en cada caso la escala penal cuando por las circunstancias de la causa y las condiciones personales del portador no autorizado resulte evidente que no ha tenido intención de utilizar el arma con fines delictivos. Este es un límite que sigue los pasos del Código Penal español, que el propio Poder Ejecutivo cita como la norma que se ha tenido en cuenta...

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia informa al señor diputado que su tiempo se ha agotado.

SR. DAMIANI, HERNAN NORBERTO.- Ya termino, señor presidente. En los últimos párrafos del nuevo artículo 189 bis se incorporan otras figuras que tienen que ver con la fabricación ilegal de armas de fuego como actividad habitual. También se incorpora un tipo penal que es la provisión de armas de fuego a menores de edad.

Por otra parte, se tipifica claramente la fabricación autorizada de armas de fuego cuando se omitiere el número reglamentario o se duplicare su numeración, y se sanciona de la misma forma la supresión o adulteración de la numeración de las armas.

Se nos ha requerido claramente que hablemos menos y garanticemos más resultados. Por lo tanto, doy por concluido en nombre de la comisión el informe respecto del proyecto contenido en el expediente 0348-s-2003, que de ser aprobado con estas modificaciones volverá al Senado para -esperamos- ser inmediatamente tratado completando el circuito de sanción legal

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

SR. PERNASETTI, HORACIO FRANCISCO.- Señor presidente: el presidente de la Comisión de Legislación Penal acaba de formular un planteo que nosotros acercamos ayer por escrito a la Presidencia y luego presentamos en la reunión de la comisión donde manifestamos que sería óptimo que hoy estuviésemos acá discutiendo estos temas tan importantes con la presencia del señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. Lo planteamos por escrito y lo reiteramos ayer en la comisión.

El vocero del bloque Justicialista, el señor diputado Falú, dijo que haría consultas con su bancada sobre la posibilidad de contar con esta presencia, que si ayer era importante, hoy lo es más aún, porque todos los diarios de esta mañana señalan la inminencia del lanzamiento de un plan de seguridad por parte del gobierno nacional. De la misma manera, los cables -porque todavía no salió en los diarios- están diciendo que hay un nuevo ministro de seguridad en la provincia de Buenos Aires, aparentemente designado de conformidad -como parte de una nueva política de seguridad- entre el gobierno central y el gobierno provincial.

Las noticias nos indican también que las primeras manifestaciones de ese nuevo ministro son críticas a algunos de los proyectos de ley que estamos tratando. Evidentemente, esto crea un

campo de confusión que merece ser aclarado, porque de lo contrario no sabemos si estas normas que estamos por votar hoy -nosotros anticipamos ayer que vamos a acompañar en general a las dos primeras- son parte o no de esa nueva política de seguridad que va a haber en el país. No queremos que esto se tome como chicana política. Simplemente, planteamos nuevamente la vocación del bloque radical de discutir junto con el gobierno nacional -y con todos- los lineamientos generales de una política de seguridad aplicada al país entero. Siempre que se trate de discutir nos van a tener sentados aquí. Por eso pedí esta interrupción, para solicitar que desde el bloque de la mayoría nos informen si aceptan o no el pedido formulado.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia informa que oportunamente dará la palabra al representante del bloque al que pertenece el señor diputado, pero aclara que ya se señaló que los dos proyectos que estamos tratando han sido enviados por el Poder Ejecutivo. Por tal motivo, entiende que han sido incluidos en la reforma que se va a presentar, ya que supone que de no ser así no habrían sido incluidos.

En cuanto al tercer proyecto, es más complejo y no fue enviado por el Poder Ejecutivo, pero todavía no hemos llegado a su tratamiento, sino que estamos considerando los dos proyectos enviados por el Poder Ejecutivo que cuentan con sanción del Senado. Dichas iniciativas llegaron a este cuerpo en tiempo y forma, y la Presidencia a través de una nota del 16 de marzo, es decir un día después de la constitución de la comisión respectiva, dijo exactamente que a su pedido y en función de las conversaciones mantenidas con el señor ministro de Justicia de la Nación, solicita el tratamiento de los proyectos que ahora estamos considerando.

Por tales razones, al no haber variado esa situación y no haber recibido ninguna comunicación en sentido contrario, lo que estamos haciendo es avanzar sobre un tema en el que el Poder Ejecutivo está interesado.

La Presidencia entiende que con estas explicaciones aclara la cuestión.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

SR. PERNASETTI, HORACIO FRANCISCO.- Señor presidente: acepto su explicación, pero no sé si es la del Poder Ejecutivo, porque el proyecto que hoy estamos tratando, concretamente el primero, referido a la ley nacional de armas y explosivos, difiere del que envió el Poder Ejecutivo, que no contenía el tema de la no excarcelación por portación de armas, cuestión que tampoco contiene la sanción del Senado. De hecho lo estamos introduciendo a través de una modificación.

Por otra parte, no sabemos si esto es parte o no de la política del Poder Ejecutivo. Al margen de eso, existía una voluntad manifestada por nuestro bloque y un compromiso asumido por los voceros del Partido Justicialista -como lo manifestaron ayer en la comisión- de respondernos sobre la posibilidad de concurrencia del ministro.

Si no se puede contar con esa respuesta, seguiremos esperando para que en algún momento los argentinos sepamos cuál es la nueva política de seguridad.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia informa que está haciendo las gestiones correspondientes para coordinar no sólo la visita del señor ministro de Justicia sino también la del señor ministro del Interior -porque en la nota aludida se pidió la presencia de ambos funcionarios- a fin de que concurran a la Comisión de Labor Parlamentaria o bien a la de Legislación Penal. Eso se va a conversar en los próximos días.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

SR. BALADRON, MANUEL JUSTO.- Señor presidente: usted hizo una aclaración con respecto a los ministros del Poder Ejecutivo, pero también es importante aclarar lo referente al tema del

flamante ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

Al respecto, vale la pena leer textualmente lo que ha dicho el nuevo ministro de Seguridad bonaerense, doctor León Arslanian, quien se mostró totalmente de acuerdo con el paquete de leyes que analiza el Congreso de la Nación con la intención de enfrentar la ola de inseguridad, pero advirtió como idea general que el aumento de las penas únicamente puede ser totalmente inconducente.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia advierte que no estamos discutiendo lo que ha dicho el ministro de Seguridad bonaerense sino un proyecto de ley.

SR. BALADRON, MANUEL JUSTO.- Lo que quiero aclarar es que el ministro Arslanian no estuvo en contra de lo que sostuvo el bloque.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Lo que la Presidencia aclara es que este no es un tema de discusión en el recinto. Debemos considerar un proyecto de ley, de modo que no pongamos ejemplos...

SR. BALADRON, MANUEL JUSTO.- No es una cuestión de discusión, pero sí de aclaración.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Si vamos a discutir lo que pasa en cada provincia y lo que opinan todos los ministros, que son veinticuatro, nos pasaríamos todo el tiempo hablando sobre ello.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

SRA. CAMAÑO, GRACIELA.- Señor presidente: como nosotros sí creemos en la división de los poderes y entendimos el clamor que hubo en la plaza la semana pasada, pensamos que tenemos algunas responsabilidades que queremos saldar hoy.

No me parece oportuno el planteo del presidente del bloque de la Unión Cívica Radical.

Considero que debemos abocarnos a trabajar en los temas que hemos estado analizando en la Comisión de Legislación Penal. Además, como usted bien dice, la presencia de algún funcionario del Poder Ejecutivo nacional la podemos dejar tranquilamente para otra oportunidad.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia va a solicitar la colaboración de todos los señores diputados, atento a la complejidad que reviste esta sesión. Tengo anotados para hacer uso de la palabra a un número importante de legisladores, y si cada uno va a hablar en todos los asuntos a considerar, el debate de cada tema puede llegar a durar entre siete y diez horas. Por lo tanto, cuantas menos interrupciones se realicen, mayor agilidad tendrá esta sesión. Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

SR. CASANOVAS, JORGE OSVALDO.- Señor presidente: voy a excluir de mis palabras toda polémica y discusión, pero no para rehuir el debate -pues siempre he creído que enriquece- sino porque entiendo que la gente está cansada de discursos. Cuando la realidad impone las leyes, no hay retórica que valga.

Por ello, me voy a dedicar exclusivamente a incorporar al informe que hiciera el titular de la

Comisión de Legislación Penal algunos aspectos técnicos que son fruto del trabajo que realizó ayer el bloque Justicialista hasta altas horas de la noche para complementar el dictamen con normas que seguramente, por su utilidad, van a ser acompañadas tanto por el radicalismo como por los otros bloques que integran este cuerpo.

Advertimos que en el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo y sancionado por el Senado se omitió el segundo párrafo del artículo 189 bis del Código Penal vigente, que reprime a aquel que sabiendo o debiendo saber que contribuye a la comisión de delitos contra la seguridad común, o destinados a causar daños en las máquinas o en la elaboración de productos, diera instrucciones para la preparación de sustancias materiales mencionadas en el párrafo anterior. Dicho párrafo hace referencia a explosivos, materiales inflamables, asfixiantes, tóxicos, etcétera.

Nuestro bloque va a solicitar la incorporación de ese segundo párrafo al texto que ha de aprobarse.

En segundo lugar, el bloque ha advertido que es menester procurar planes destinados a desarmar a la población. Somos conscientes de que en primer lugar hay que desarmar a los delincuentes. En tal sentido, tenemos en cuenta que las leyes de esa naturaleza en principio sólo constriñen a las personas que son fieles cumplidoras de la ley y no a aquellas que se dedican a cometer delitos mucho más graves que los de tenencia y portación de armas.

Sabíamos que también teníamos que encontrar una solución a un problema muy serio de política criminal respecto del cual este Congreso debía dar un mensaje claro. El legislador ha dispuesto una pena de prisión -que no admite la excarcelación mientras dure el proceso- a aquellas personas que porten armas, de cualquier calibre que sea.

La experiencia ha indicado con innumerables hechos que el resultado letal de la agresión con armas no distingue si se efectúa con un arma de guerra o de uso civil. También hemos comprendido que es muy necesario distinguir aquí al hombre de bien que porta un arma para proteger a una hija que regresa de un baile, de su trabajo o del estudio, y la va a buscar a la parada del colectivo en un barrio oscuro, en horas de la noche, de aquel delincuente que coloca un arma en su cinturón y sale a buscar víctimas al voleo, como comúnmente se lo denomina. Por eso, desde nuestro bloque se ha proyectado el agregado de un párrafo al artículo 189 bis del Código Penal, que establece que el que registrare antecedentes penales por delito doloso contra las personas con el uso de armas o se encontrare gozando de una excarcelación o exención de prisión anterior y portara un arma de fuego de cualquier calibre, será reprimido con prisión de cuatro a diez años.

Este bloque ha advertido, y no podía pasarlo por alto, que tal cual ha sido aprobado por el Senado el proyecto permite la excarcelación de una figura sobre la cual también este Congreso debe tomar una decisión política muy importante en materia criminal, y brindar un mensaje a la sociedad. Me refiero a la figura de quien suministra un arma de fuego a un menor de dieciocho años. En este sentido, nuestro bloque va a proponer una modificación al proyecto venido en revisión del Honorable Senado, sugiriendo la pena de tres años y seis meses de prisión como mínimo y diez años de prisión como máximo a aquel individuo que entregara un arma a un menor de dieciocho años.

Por último, en la inteligencia de que es necesaria una adecuada política de desarme o de control de las armas que posee la población, resulta evidente que -como decía el señor presidente de la Comisión de Legislación Penal- debemos adoptar las medidas pertinentes para facilitar el registro en un término prudencial, sobre todo de las armas de uso civil. Hasta este momento la falta de registro de esas armas es considerada meramente una infracción penal menor. A tal efecto, se ha dispuesto dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que la máxima autoridad del país tome las medidas necesarias para la creación de sistemas que faciliten la gratuita inscripción de las armas, y en el caso de aquellas personas que no deseen inscribirlas, la rápida entrega a la autoridad judicial correspondiente a los fines de que esas armas sean oportunamente destruidas, conforme la ley que se proyecta.

En esta dirección vamos a proponer un agregado al artículo 4º del proyecto contenido en el dictamen de comisión en el sentido de disponer que la figura de la tenencia de armas de uso civil que se incorpora al Código Penal en la primera parte del artículo 189 bis, entre en vigencia a partir del vencimiento del plazo establecido para la creación del registro.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires, quien expondrá dentro de la media hora asignada a su bloque. La Presidencia le informa que restan veintiún minutos de ese término.

SR. RUCKAUF, CARLOS FEDERICO.- Señor presidente: ayer, en la extensa reunión que nuestro bloque llevó a cabo para analizar las discrepancias que teníamos respecto del dictamen de comisión recaído en el proyecto sobre portación de armas, debatimos en torno de uno de los más graves problemas, a mi juicio, en materia de portación de armas. Intenté explicar a algunos compañeros de mi bloque, en una charla informal, la peligrosidad de lo que se suelen llamar "armas de uso civil". El señor diputado Ingram, de nuestra bancada, me dio la respuesta, desde el punto de vista de la balística, acerca de la importancia que tiene no hacer distinción entre las armas de fuego que se portan. Tengo en mis manos dos balas, que exhibo a los señores diputados. Esta bala representa la imposibilidad de libertad del que porta el arma correspondiente; en esta otra bala está la posibilidad de libertad. ¿Acaso con ésta última no se mata igual que con la primera?

SRA. MUSA, LAURA CRISTINA.- Esas son las balas que usted permitió a la bonaerense...

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia ruega a la señora diputada que mantenga silencio.

SR. RUCKAUF, CARLOS FEDERICO.- Estas dos balas no las usa sino el delito. Son balas de pistola calibre 22, huecas, que al penetrar en la carne de un individuo se dividen y lo destrozan. Entonces, ¿por qué razón vamos a estar diferenciando las armas, en lo relativo a su portación, siendo que con todas se asalta, se viola, se secuestra y se mata? Realmente, me cuesta entender que aquellos que creen en la solución de los problemas de la gente griten en contra de que los delincuentes sean castigados; y cuando hablo de delincuentes me refiero tanto a los que usan uniforme como a quienes no lo usan. Los delincuentes tienen que estar presos, y cuanto más grave sea su responsabilidad, más tiempo deberían estarlo. Para el caso de que el delito fuera cometido por personal de seguridad, en los tres proyectos he propuesto la aplicación de la pena de prisión perpetua, a cumplir. Asimismo, hemos solicitado que se establezca que quien mate en ocasión de violación, de secuestro o de robo en banda no salga en libertad sino que cumpla la condena que el juez dicte. En el proyecto sobre portación de armas encontramos uno de los ejes fundamentales de la lucha contra la inseguridad que vivimos. La gente debe saber que este Parlamento establece una diferencia entre el tratamiento del hombre común que se halla aterrado en su casa y el del delincuente que sale a la calle para matar. De acuerdo con el sistema legal vigente, si un señor que asaltó a un taxista sale en libertad y luego sube al mismo auto con un arma y el conductor logra avisar a la autoridad, ese señor es inmediatamente puesto en libertad pese a sus antecedentes y a tener un arma en la cintura. ¿Cómo es posible que incorporemos prejuicios al debate? ¿Cómo es posible que debatamos sin comprender lo que pasa a cada uno de los ciudadanos? Cada sector de la sociedad está esperando una respuesta concreta. Por eso, señor presidente, nuestro bloque no hará uso de la totalidad del término del que dispone; ni el señor diputado Casanovas ni quien habla utilizarán todo su tiempo, porque la contundencia de los hechos y de lo que está pasando en la calle demuestra que lo que el bloque Justicialista está planteando, en el sentido de que nadie que porte un arma de fuego de cualquier calibre pueda quedar en libertad si es apresado, es una cuestión tan profunda que debería ser votada por unanimidad, más allá de las fronteras políticas.

(Aplausos.)

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza. La Presidencia aclara que el señor diputado Llano comparte su tiempo con los señores diputados Natale, Comelli y Cantini.

SR. LLANO, GABRIEL JOAQUIN.- Señor presidente: el Interbloque Federal va a hacer su exposición en general únicamente respecto del proyecto en tratamiento a efectos de acelerar la consideración de las otras dos iniciativas a las que nos referiremos en el debate en particular.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia agradece su buena voluntad, señor diputado.

SR. LLANO, GABRIEL JOAQUIN.- Por eso, señor presidente, le vamos a pedir que en esta oportunidad sepa disponer de su buena tolerancia.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- No hace falta que lo diga, señor diputado.

SR. LLANO, GABRIEL JOAQUIN.- Señor presidente: el jueves pasado se reunió frente a este Congreso una importante cantidad de gente con motivo de un acontecimiento que no podemos dejar de calificar como histórico.

Miles y miles de argentinos -no sé si fueron cincuenta mil, cien mil, ciento cincuenta mil o doscientos mil- se reunieron frente a este Congreso convocados por el mensaje sencillo y conmovedor de un hombre común cuyo desgarrante dolor por la muerte o el asesinato cruel de su único hijo pareciera que sirvió de catarsis para que la gente expresara su ansiedad, su angustia y su temor a perder sus bienes, su libertad o su integridad física; este temor por la inseguridad es algo que no sólo padece la multitud que se agolpó frente a este Congreso sino todo el pueblo argentino en su conjunto, sin distinciones sociales de ninguna especie.

Señor presidente: en el atardecer de ese jueves me encontraba aquí enfrente, en el octavo piso del edificio anexo, donde se encuentra mi despacho, cuyas ventanas dan a la calle Rivadavia. Se hacía de noche y me asomé cuando se prendían las luces. En ese momento me vino a la mente "la noche de las luces", porque esas velas que se prendieron vinieron a despejar sombras e iluminar oscuridades. Esas luces vinieron a decirnos: está bien que se preocupen por los dolores del pasado, porque por supuesto son respetables y merecen atención, pero que la obsesión por el pasado no les impida ver los dolores del presente.

Esas luces fueron una advertencia para el gobierno, que está más preocupado por parecer que por ser, más preocupado por aparentar que por hacer cosas, y más preocupado por los efectos mediáticos de sus actos que por gestionar y administrar los problemas concretos de los argentinos. Esas luces vinieron a decirnos a nosotros, como representantes del pueblo, que nuestra primera obligación es velar por la seguridad, la libertad y la integridad física de todos los argentinos, para que podamos circular libremente sin temor a que nos roben, nos violen o nos maten.

Se ha dicho que la manifestación del jueves tuvo algún tinte autoritario, algún carácter fascista. No hay nada menos cierto; fue un movimiento espontáneo. A nadie se obligó a venir acá; no hubo presiones sino comentarios que se transmitieron de boca en boca. No hubo colectivos gratis, ni se ofrecieron diez o quince pesos a nadie. Fue una manifestación pacífica; no hubo agresiones, altercados, capuchas ni palos.

Obviamente, por la cantidad de gente que convocó fue un acto democrático, pero en mi opinión lo que es más importante es que tuvo un profundo sentido republicano, porque no vinieron a

arrogarse los derechos del pueblo ni a practicar la democracia de las plazas, la asamblea, ni a tomar decisiones ejercitando alguna especie de democracia directa.

Vinieron a ejercer un derecho que tienen todos los ciudadanos: el de peticionar ante las autoridades, conforme reza el artículo 14 de nuestra Constitución Nacional.

Y vinieron aquí, donde estamos sus representantes, los representantes del pueblo. ¿Adónde iban a ir? No lo hicieron para decidir ellos en la plaza sino para que nosotros decidamos aquí, en este recinto, conforme la forma republicana y democrática de gobierno.

Hay otro argumento frente a esta acusación. ¿Qué vinieron a hacer? Vinieron con un petitorio. El primer punto de éste dice "Castigar la portación de armas con prisión no excarcelable".

Podemos estar de acuerdo o no con este punto. Ayer, en la comisión que trató el tema se mencionó lo que escribió Beccaria, el maestro del derecho penal moderno, cuando hablaba en un capítulo de su libro De los delitos y las penas, de la falsa idea de utilidad que tenían los legisladores. Daba como ejemplo las leyes que prohibían el uso de armas, porque decía -estamos hablando de 1789- que quienes estaban naturalmente inclinados a delinquir no cumplían con esta prohibición, y sí lo hacía la gente propensa a no delinquir, con lo cual se favorecía a los delincuentes y la gente que no delinquía quedaba indefensa.

Pero más allá de esto, ¿qué significa esta petición? Significa que esta gente renuncia a hacer justicia por mano propia, renuncia a la autovenganza, y también a la violencia. El Estado nació para sustituir la justicia por mano propia, para reemplazar la autovenganza, para impartir justicia y dar seguridad, función que no está cumpliendo el Estado argentino. Frente a la ausencia del Estado en esta función primordial, quizás lo natural sea que la gente diga: "Si el Estado no me protege, me protejo yo; tomo un arma y baleo al que pretenda agredirme". Acá vinieron a renunciar a esa posibilidad.

Fue un acto de fe por el que entre todos podíamos recuperar al Estado como el vehículo ideado para reemplazar la venganza privada, para evitar la justicia por mano propia, la violencia, y para dar seguridad y justicia para todos. Esto no es fascismo.

En nombre del interbloqueo quiero expresar el voto favorable en general a los tres proyectos en consideración.

Con la misma convicción también debemos decir que el agravamiento de las penas puede ser una contribución en la lucha contra el crimen, sobre todo en momentos de un auge excepcional de los delitos, pero no es el remedio ni la solución de fondo.

Esta sesión tiene un significado muy importante y un valor inmenso. Significa que las luces nos despertaron a todos y somos conscientes de que uno de los problemas más graves que afecta a los argentinos es su inseguridad.

Todo esto sirve como un punto de partida; puede contribuir, pero no se nos escapa que del total de delitos contra la propiedad, incluidos los robos, sólo el 3 por ciento da lugar a condenas; el 97 por ciento permanece impune. Podemos agravar las penas, pero únicamente vamos a aumentar el castigo para ese 3 por ciento, mientras que el mayor porcentaje, el de impunidad, quedará intacto. Si la impunidad es tan grande los delincuentes y los criminales no le temen a la ley, que de esa forma pierde su efecto disuasivo.

Por eso, más que aumentar las penas debemos tratar de que el sistema sea más eficiente. La cantidad de delitos que se esclarezca debe ser cada vez mayor para que disminuya la proporción de crímenes que queden impunes.

Se trata de formular un plan que considere a la seguridad pública como un sistema en el que el aspecto normativo sea un subsistema. Es posible que favorezcan ese objetivo modificaciones a la legislación de fondo como las que hoy estamos tratando, u otras que nuestro interbloqueo ha presentado y a las que se referirá el señor diputado Alchouron. En ese sentido, hemos presentado un proyecto referido a los delitos rurales. En el campo este es un flagelo quizá mayor que los demás delitos que se cometen en la ciudad.

Hay problemas en el sistema judicial y en el sistema policial. Hay que erradicar la corrupción policial; debemos tener tolerancia cero con los policías que delinquen.

Sin embargo, insistimos en que el tema no radica en el agravamiento de las penas. La raíz de los males está en la impunidad. Si son muy pocos los delitos que se castigan la impunidad actúa a modo de aliciente para que se cometan más hechos ilícitos. Debemos desterrar de cuajo la impunidad y mejorar todo el sistema, no sólo su aspecto normativo.

La fuerza mágica de la ley es un mito. Si la ley no tiene un sistema de soporte eficiente para su aplicación, con sólo la letra es poco lo que se puede avanzar en la lucha contra el delito. No me quiero extender más para no usar el tiempo de mis colegas del interbloque, pero no puedo terminar mi exposición sin mencionar otro elemento fundamental en toda sociedad que aspire a que sus integrantes vivan tranquilos y seguros; me refiero al tema de los valores.

La Argentina es un país donde el capital social ha colapsado; se ha convertido en el país de la desconfianza, y sin ella es difícil vivir en sociedad. Uno de los valores que da sustento a la confianza social es el cumplimiento de la palabra empeñada.

De este principio liminar surge el valor del imperio de la ley, que si se hiciera carne en la sociedad argentina seguramente haría disminuir o terminaría con el delito.

La reconstrucción del valor del cumplimiento de la ley y la confianza se alcanzarán si se termina con la impunidad y se cuenta con el ejemplo de los que mandan. Mencionaré un hecho menor: si un presidente o un gobernador modifican en función de su conveniencia las reglas de juego constitucionales por las que fueron elegidos, ¿qué va a hacer el resto de la sociedad?

Quiero terminar expresando un reconocimiento al señor Blumberg, más allá de que podamos discrepar en algunos puntos de su petitorio. Su convocatoria ha echado luz y significa un punto de partida para abordar un gran desafío: lograr que en la Argentina vivamos en paz, en tranquilidad y sin ansiedad, temores o miedos (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La presidencia entiende que lo planteado por el señor diputado Llano al comienzo de su exposición no deja de ser interesante. Se podrían discutir simultáneamente en general los dos primeros proyectos, a fin de no repetir los fundamentos. Luego, se volvería a abrir el debate en general para la tercera iniciativa. Se va a votar si se acepta este procedimiento.
-- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Se procederá en consecuencia. Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

SR. NATALE, ALBERTO A.- Señor presidente: vamos a votar por la afirmativa las tres iniciativas en consideración, como acaba de señalar el señor diputado Llano. Lo hacemos por dos motivos. En primer lugar, creemos que las reformas que se introducen brindan un aporte legislativo al problema que nos aboca. Los delincuentes también miden la intensidad de las penas cuando delinquen. En segundo término, se trata de una clarísima señal de política legislativa dirigida específicamente al Poder Judicial, que debe aplicar el Código Penal, y desde luego al poder administrador, que debe dirigir la policía y la seguridad. Señalamos que no se trata de un problema circunscripto a la provincia de Buenos Aires o a la Capital Federal, como a veces se piensa. Es cierto que en el primer distrito el porcentaje de delitos en relación con la totalidad de la población es mayor que en el resto del país, pero tengan la certeza de que la misma angustia que se abate sobre la provincia de Buenos Aires la soporta la provincia de Santa Fe. De esto puedo dar fielt testimonio por provenir de ese estado provincial. Lo mismo ocurre en Córdoba, en Mendoza y en muchísimos otros lugares de la República Argentina. Se trata de un problema nacional, que no es exclusivo de la provincia de Buenos Aires. Existen factores concurrentes para afrontar el delito. Además, hay problemas de índole legislativa. Algunos de ellos los estamos abordando esta tarde con las reformas que vamos a introducir al Código Penal. Esto le incumbe a la Nación, pero otras cuestiones de índole legislativa tienen relación con los códigos de procedimiento provinciales. Convengamos que en los últimos tiempos se ha introducido una serie de reformas a los códigos

procesales que ha contribuido a que los delitos se cometieran con facilidad, impidiendo su adecuada represión.

El otro factor concurrente tiene relación con el Poder Judicial, al que hoy le estamos dando claras señales en el sentido de cuál es la política legislativa que el Congreso de la Nación aspira a establecer en el país.

Influencias ideológicas y discusiones de hace no menos de tres o cuatro décadas que hoy han sido superadas entre jueces garantistas y no garantistas -como si la Constitución Nacional no fuera clara en la materia-, han esterilizado muchas decisiones. Léase nomás el mensaje del Poder Ejecutivo para advertir las contradicciones en las que han incurrido importantes tribunales del fuero nacional en la interpretación de algunas normas del Código Penal.

Hace pocos días escuchaba al presidente de Colombia, uno de los países con mayor grado de inseguridad. Decía Alvaro Uribe: "Cuando éramos jóvenes, en la Universidad nos enseñaban que la pobreza era la causa del delito. Ahora advertimos que el delito es la causa de la pobreza, porque no hay inversiones, porque no se crean puestos de trabajo, porque no se desarrolla el país." Esto lo decía el presidente de un país que está teniendo éxito en su lucha contra la delincuencia.

Existen problemas en la policía. Esto lo sabemos todos. Se trata de problemas generalizados. Por supuesto que no podemos decir que toda la policía es corrupta, como a veces se afirma con ligereza. Hay muchos policías honestos que por magros sueldos ponen en juego sus vidas. Pero también hay muchos policías deshonestos.

¿Quién no ha escuchado hablar -aun en gobiernos no cuestionables desde el punto de vista ético; me estoy refiriendo a algunos gobiernos provinciales- de los llamados escapes -entre comillas- de la policía? Y entre esos escapes están la prostitución, el juego, la droga y últimamente los secuestros extorsivos. Se trata de verdaderas infamias de la sociedad argentina que no se pueden tolerar, porque ahí radican las causas de muchísimos problemas que hoy nos convocan a estar aquí.

Nuestro país era antes un país de tránsito en lo que tiene que ver con las drogas. Sin embargo, ahora somos una Nación de altísimo consumo de drogas. Ahí está la raíz de muchos de los males que hoy hemos señalado.

Conozco los antecedentes de los juzgados de instrucción de la provincia de Santa Fe. La mayor parte de quienes desfilan por ellos tienen problemas con las drogas y delinquen bajo sus efectos o el síndrome de abstinencia. Esta es una cruda realidad que debemos afrontar, porque constituye la raíz de muchos males.

Quiero concluir señalando que existen antecedentes positivos. Nueva York dejó de ser una ciudad peligrosa para pasar a ser un lugar donde la vida civil puede desarrollarse con normalidad. Esto se logró en pocos años.

Tolerancia cero no es sinónimo de gatillo fácil, como a veces se dice por ahí. Tolerancia cero es un concepto que supone que cualquier falta, contravención o delito, por menor que sea, recibirá la consiguiente sanción tipificada en los códigos penales.

Una policía adecuada, un Poder Judicial que comprenda la situación, una legislación a tono como la que hoy estamos tratando ante la emergencia, tienen que ser factores concurrentes. Desde el Congreso de la Nación hoy vamos a hacer nuestro aporte, y esperamos que el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo hagan el suyo.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Tiene la palabra la señora diputada por el Neuquén.

SRA. COMELLI, ALICIA MARCELA.- Señor presidente: hace ya varios años que la seguridad emerge como la cuestión prioritaria, no sólo en las agendas electorales sino también de hecho en las funciones ejecutivas de distintos gobiernos.

Pareciera que la demostración de la ciudadanía realizada el 1° de abril marcó un antes y un después respecto de la situación de inseguridad que vive nuestro país. La ciudadanía manifestó su indignación; a la marcha concurrió una gran parte de la sociedad. Pero lo más importante es

que el resto de la sociedad que no participó comparte y apoya ampliamente este reclamo común que simplemente busca una mejora en la calidad de vida, el respeto de los derechos individuales y de las garantías constitucionales y el cumplimiento de las normas.

En este aspecto es nuestra obligación encontrar el sentido de esos reclamos y comenzar a tener una discusión seria sobre la cuestión de la inseguridad, lo que resultará muy difícil si no se da en un contexto de consenso donde participen los responsables políticos de las distintas jurisdicciones, porque no podemos desconocer que el delito es móvil.

¿Cómo vamos a hablar de un plan federal si tenemos un ministro y un secretario de la Nación que no conocen a los ministros de gobierno o de seguridad de las veinticuatro provincias?

Tenemos algunas leyes, como la de seguridad interior, pero debemos tener vocación política para diseñar las estrategias que aborden el tema de la inseguridad.

Hace ya mucho tiempo que el aumento de la criminalidad ha puesto en tela de juicio dos grandes paradigmas. Uno de ellos es el del positivismo, que decía que el progreso social resolvería el delito -esto es, la relación directa entre desarrollo humano y social y descenso de la criminalidad-, y el otro es el del neoclasicismo, según el cual con mayor cantidad de penas y de gente presa se resolvía el problema de la inseguridad.

Hoy, cualquier estudioso de la criminología es consciente de que necesitamos atacar integralmente esta cuestión: infractor, delincuente, víctima, Estado y sus intereses. Si no entendemos que debemos desarrollar una estrategia de prevención y represión del delito conjugando todos estos factores, no avanzaremos en una política real de Estado.

Si bien es cierto que hay que modificar las leyes, como se dijo varias veces, esto no va a resolver el problema. Necesitamos esta articulación local, provincial, nacional y de los tres poderes; necesitamos que el Estado se asuma plenamente, sin retirarse. De este lado estamos todos, de cualquier partido y de cualquier poder; del otro lado están los ciudadanos que reclamaron en la plaza y que

nos miran. Es necesario una profunda reforma en el Poder Judicial y una autocrítica que se adecue a la realidad actual. Generalmente, cuando los mecanismos estatales se van consolidando y su acción se va cristalizando, forman un proceso que también cae en una progresiva rutina.

Caemos en lo que muchas veces aparece como un dato secundario, que es el proceso mismo; o como se mencionó recién, en el tema del derecho procesal que -por lo menos en parte- pertenece a la potestad de las provincias; pero es trascendente que podamos sentarnos todos a conjugar, amalgamar y encontrar una agenda común para todas estas reformas.

Es el proceso el que subsume al ciudadano en la espera de justicia, y desde él se aporta a la conceptualización pública de la Justicia. Con esto queremos decir que cuando el ciudadano entra al proceso, desde ahí -y por eso tiene el valor político que le damos- despierta o no el sentimiento propio de justicia o de impunidad.

Por eso son tiempos de acciones concretas, y lo más concreto es que el Estado nacional tiene esta responsabilidad de diseñar un plan director que no abarque sólo a la Ciudad de Buenos Aires o al conurbano, sino que debe contener una planificación consensuada entre todos los partidos políticos, gobiernos provinciales y municipales, que apunte a otorgar un verdadero sistema integral de gestión de la seguridad.

¿Quién se va a oponer a ello? Sin embargo, nunca hubo esa convocatoria, y si alguno de ustedes estuvo presente en la mesa de diálogo de seguridad que se hizo allá por octubre, entenderá que las provincias trabajamos muchísimo, para que después el esfuerzo culminara en un discurso del ministro que no tuvo tiempo de escuchar las conclusiones y los diagnósticos que están hechos desde hace años.

Es necesaria esta convocatoria real y desinteresada destinada a sumar esfuerzos. No hay sector político del país que no se sume. En esto también hay que repensar las condiciones en que las fuerzas de seguridad se insertan en esta sociedad, asumiendo la violencia institucional como parte de un contexto de violencia que intentamos controlar democráticamente.

También hay que garantizar el control político de las fuerzas de seguridad: que ellas aumenten su transparencia. Para ello se necesitan hechos concretos, que los vamos a encontrar si nos reunimos. Además, debemos eliminar las barreras impuestas a la información.

Hay normas disciplinarias que restan incentivos a las fuerzas de seguridad para hacer las denuncias en un sistema tan vertical como éste. Todos lo sabemos. Es necesario tener en cuenta

los derechos económicos y sociales de los agentes de las fuerzas. La carencia de esos derechos sirve para que no se los valore. La sociedad debe entender la trascendencia de su participación.

No basta con considerarse buen ciudadano. La corrupción tiene dos puntas: el que corrompe y el que acepta. El que compra un elemento robado pasa a formar parte de un sistema. Muchas veces escuchamos, como si fuera muy normal, que en tal o cual lado es más barato adquirir algo, y no nos preocupamos por el origen de ese artículo.

Este nuevo paradigma de construcción -que no es nuevo, porque en realidad hace años que se viene hablando de una dimensión local multidisciplinaria y pluriagencial- es la consecuencia de esta nueva percepción y de esta nueva demanda social. Hacemos votos para que este programa federal -no sé por qué es federal- cuente con la convocatoria a todos los actores -esperemos que desde aquí nos escuchen- para abocarnos a una agenda con líneas claras y planificada en el corto, mediano y largo plazo.

No podemos tolerar contradicciones, como cuando nos referimos al tema armas sin pensar que, más allá de la reforma que hoy estamos tratando, tenemos que hablar del tráfico, del circuito de ventas, del contrabando; tenemos que saber que los operativos de saturación en la Capital dejaron a las fronteras vacías de gendarmes. Hay muchas cosas que solamente las vamos a poder solucionar desde la visión de un país federal.

Trabajar en la instauración de una política de seguridad pública y ciudadana implica que todos comprendamos que la gente no quiere portar armas: quiere que todas las instituciones funcionen, sin distinción de colores políticos, porque los muertos no tienen jurisdicción. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

SR. CANTINI, GUILLERMO MARCELO.- Seré breve, señor presidente.

Celebro la marcha del jueves. Como bien decía el señor diputado Llano, esa marcha trajo luz, no solamente a la sociedad sino a este Congreso.

Por primera vez en dos años vamos a poder discutir muchos temas, porque ha traído conciencia de que el problema de la seguridad es verdaderamente serio y atañe a todas las clases sociales, especialmente a las más bajas, que son las que están indefensas ante este fenómeno.

Me hubiera gustado ver sentado en el palco bandeja al señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos -como lo estuvo muchas veces- y que se sintiera tan preocupado como nosotros por resolver este problema e igualmente compenetrado con las soluciones.

También me hubiera gustado que el Poder Ejecutivo tuviera otro diagnóstico. Permítaseme leer una frase que dijo en este recinto el presidente de la Nación hace treinta y ocho días, cuando inauguró el período de sesiones ordinarias: "Por primera vez en diez años los índices indican que se revierte la tendencia a la suba en la cantidad de delitos".

Esto fue dicho en el mensaje presidencial, lo que evidencia que el diagnóstico fue equivocado, porque la sociedad tiene otra percepción de lo que está pasando en el país.

Si no revertimos esto va a ser muy difícil solucionar los problemas de seguridad con una ley, y va a ser más difícil todavía si se cree que la cuestión reside en la provincia de Buenos Aires.

¿Acaso esta va a ser una lucha política para ver quién le tuerce la mano a Solá o a Kirchner?

Este problema lo tenemos que encarar entre todos. Debemos terminar con la falsa dicotomía entre garantismo y mano dura, porque el tema de la seguridad nos atañe a cada uno de nosotros, y creo que hoy debe ser el principio de la discusión.

Tenemos que hablar no solamente de las armas sino también de las drogas, que están matando a cientos de argentinos por día. Y si hablamos de drogas tenemos que referirnos a las fuerzas de seguridad y a la corrupción.

En este recinto no podemos hablar con medias tintas ni esconder bajo la alfombra lo que está pasando. Quizás a muchos no les guste escucharlo, pero la corrupción se ha metido y ha calado hondo en muchas fuerzas de seguridad. Entonces, uno de los principales temas a considerar es el

problema que provoca la droga.

Si no pensamos seriamente cómo erradicar estos flagelos y a partir de hoy no nos comprometemos a discutir en cada sesión los temas relacionados con la seguridad, va a ser muy difícil dar solución a los problemas que nos aquejan. En ese sentido, sería muy importante - como dijo el presidente del bloque radical- que el señor ministro de Justicia venga aquí a explicarnos cuál va a ser su plan.

A pesar de que ni siquiera fueron tratados en comisión los proyectos que presenté hace más de dos años para que las penas se incrementen, sé que este es un principio. Espero que no haya que hacer otra marcha para que el Poder Ejecutivo y el Congreso continúen tratando estos temas.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

SR. FAYAD, VICTOR MANUEL FEDERICO.- Señor presidente: estaba pensando en la importancia de rescatar aspectos institucionales del país vinculados, obviamente, con el tratamiento de estos temas.

Sin duda, venimos de soportar situaciones complejas desde el punto de vista institucional. En este sentido, existen realidades que una sociedad en su conjunto debe advertir a tiempo para que después no sea demasiado tarde. Todos sabemos a qué nos estamos refiriendo cuando hablamos de la situación institucional del país: un proceso de descomposición política con instituciones sumamente cuestionadas y, en algunos casos, con inversión de roles. Es decir, el Parlamento que investiga, el Poder Ejecutivo que legisla y el Poder Judicial que trata de gobernar -desde luego, en algunos casos- a través de sentencias.

Por ello, resulta indispensable volver a los cauces institucionales. Después de la experiencia vivida en nuestro país, lo más progresista es regresar al Estado de derecho, que caracteriza a las democracias modernas y a las repúblicas. ¿Por qué digo esto, señor presidente? Porque es necesario que, como sociedad, reflexionemos. Al respecto, releía un libro de nuestro colega, el señor diputado Vanossi, que se refiere al Estado de derecho en el constitucionalismo social. Allí habla de los procesos preanárquicos, de la anomia. En nuestro país se han hecho muchas marchas y se han llenado muchas plazas; así somos de contradictorios los argentinos, en un sentido o en otro.

Lo que debe preocuparnos absolutamente a todos, sin distinción de partidos políticos y de las responsabilidades que a cada uno nos competen, se vincula con el tema que estamos considerando. No se trata de una consigna sino simplemente de algo que debemos tomar como reflexión. Cuando las sociedades pierden la seguridad, están dispuestas incluso a ceder parte de su libertad para ganarla en seguridad. Quienes estudiamos un poco la historia sabemos que esas sociedades terminan perdiendo las dos cosas: la seguridad y la libertad.

Seguramente, existen responsabilidades compartidas en porcentuales mayores o menores; de allí nuestra observación de que hoy estamos haciendo un análisis sesgado de la problemática de fondo. Me refiero al endurecimiento de penas, a la penalización y a la reglamentación de la tenencia y portación de armas en esta especie de combo que surgirá de este raid legislativo-penal que estamos abordando.

Nosotros tenemos la obligación de ir mucho más allá y, como dirigentes, debemos legislar para el futuro; esa es nuestra responsabilidad. Quise comenzar mi exposición con esta reflexión, porque después puede ser demasiado tarde, y ya sabemos qué ha pasado en la historia de nuestro país.

Abordar de esta forma sesgada el problema de la inseguridad en la Argentina, tratando de desentrañar los orígenes y las causas de la violencia, no es tarea sencilla en un país de improvisaciones, donde absolutamente todos sabemos de todo. En estos días hemos escuchado muchas ideas, algunas bien intencionadas y otras absolutos disparates; pero no podemos dejar de escuchar un reclamo que ya no es el que habitualmente se utiliza en los discursos sobre la inseguridad, basado en la sensación de inseguridad, sino la inseguridad en sí misma. Pero, entonces, ¿por qué queríamos que estuviera en este recinto el ex ministro del Interior? En la

tarea de construir la confianza en nuestras instituciones, ¿qué tiene de malo que venga el ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos?, -pienso que eso tiene mucho de bueno, las democracias modernas funcionan de esta manera-, en un debate libre, en una confrontación civilizada de ideas. Este es el Parlamento.

No se deben buscar posiciones unívocas en temas como éste. En un país serio la seguridad debería constituir una política de Estado, al igual que la educación, la salud y tantas otras actividades; pero esta visión es sesgada: si pensamos que los orígenes del delito son monocausales, o afirmamos que las causas del delito son sólo la pobreza, la injusticia y la marginalidad, nos equivocamos.

¿Qué hacemos mientras atacamos las causas reales que generan, más que el delito, la violencia? ¿Esperamos que nos maten a nosotros y a nuestras familias? ¿Qué hacemos en esta temporalidad a la que estamos sujetos? Tenemos miedo todos, tanto quienes llenaron la plaza como nosotros.

El tema de las armas es muy complejo; por tal razón se justifica nuestra insistencia en la concurrencia del señor ministro. Fíjese qué incongruencia, señor presidente. El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo permitía la excarcelación, al igual que la iniciativa sancionada por el Senado a cuya consideración nos abocamos. Eso fue así hasta ayer, no siendo aceptada la posición del bloque de la mayoría; pero esto no se planteó en la comisión. Ya ha hecho uso de la palabra el señor presidente de la Comisión de Legislación Penal: la posición del bloque mayoritario no era esa. Han introducido una modificación posterior al tratamiento y a la firma del despacho.

Interiorizados y notificados no de la sensación de inseguridad sino de una inseguridad real, la pregunta esencial y de sentido común que nos formulamos es la siguiente: cuando la población se siente desprotegida por el Estado, ¿acaso no tendría legítimo derecho a armarse en defensa propia? Este es el cuestionamiento de fondo. Por supuesto, lo ideal es que el pueblo no ande armado; esto es lo lógico, lo natural, lo habitual en una sociedad que no vive una emergencia de seguridad como la que sufre nuestro país. Sin embargo, habiendo leído los argumentos utilizados por el señor diputado Ruckauf, entiendo que se está introduciendo en un terreno sumamente riesgoso y pantanoso desde el punto de vista de las libertades.

La tenencia de armas debe responder a un criterio. Es decir, cuando reconocemos que falta seguridad, existiendo casi un legítimo derecho de la sociedad a armarse en defensa propia, es muy injusto y peligroso abarcar por igual a todos aquellos que, por distintos motivos, tienen armas. Algunos tienen un arma para defenderse -y no necesariamente para atacar- frente a un Estado que no protege. Por lo tanto, si aceptamos sin recaudos las modificaciones propuestas por el señor diputado Ruckauf, cometeremos una tremenda injusticia.

El Congreso de la Nación sancionó oportunamente un proyecto de ley -que mereció un veto parcial de parte del Poder Ejecutivo- por el que introdujo una importante modificación a la ley 20.429. Me refiero a la ley 25.086, que incorporaba al artículo 42 bis la frase "de uso civil condicional". Esto dejó un vacío legal que se cubría con la redacción original que llegó.

En esto apelo a un especialista en armas y abogado penalista, el doctor Hugo Moreno, que dice: "Sin perder de vista que el concepto de arma de uso civil condicional se encuentra implícito en el arma de guerra, la portación de un arma de uso civil condicional sin la debida autorización de tenencia haría pasible al autor de la infracción prevista en el inciso 4) del artículo 189 bis, pero si el autor tiene la debida autorización legal de tenencia de arma de guerra sin contar con la autorización de portación, cuyas autorizaciones son independientes, por el veto parcial del tercer párrafo del citado artículo, esta conducta queda impune salvo la contravención a la portación abusiva de armas prevista en el Código de Faltas". La redacción original -insisto- contempla esta situación.

Nuestro bloque ha efectuado observaciones que son serias con respecto a la tenencia o portación de armas, las que serán expuestas durante el tratamiento en particular. No queremos colocar en la ilegalidad a cientos o miles de argentinos que cumplieron con los trámites procesales establecidos para tener un arma. Tengamos en cuenta que las armas son un bien mueble registrable, y no queremos que vayan a ser acusados de un delito precisamente quienes tomaron la precaución de tener las armas en forma legal, o aquellos que en determinado momento no pudieron contar con los ochenta pesos necesarios para renovar la licencia, o los que, una vez

transcurrido el tiempo, se olvidaron de renovar la licencia y no se presentaron ante el RENAR. Entre las observaciones que vamos a formular durante el tratamiento en particular está proponer una amnistía de seis meses. ¿Por qué? Porque si bien habrá gente que querrá seguir manteniendo armas en su hogar en forma reglamentaria, habrá otras personas que a lo mejor prefieren deshacerse de ellas. Si una de estas personas va voluntariamente a entregar su arma, no sólo será capturada y procesada de inmediato por tenencia y portación de armas -porque la tiene que llevar, aunque vaya sin balas-, sino que el oficial público ante quien la vaya a denunciar tiene que proceder de inmediato a su detención.

Entonces, tenemos que ser sumamente cuidadosos. No vaya a ser que en este tema nos excedamos y sigamos avanzando en una situación que puede llegar a ser sumamente injusta. Por eso, también insistimos en la gratuidad.

Con algún resultado favorable, en mi provincia se implementó el Plan Canje de Armas, en virtud del cual algunas personas se presentaban y entregaban sus armas; incluso en algunos casos hubo estímulos de tipo pecuniario.

Cabe mencionar que desarmar a una población requiere, por otro lado, darle seguridad; es una alternativa muy seria. Por eso, creo que es dura la conceptualización que hace el señor diputado Ruckauf y que, por lo que advierto, ha cambiado la posición del bloque Justicialista. Comparto que en el tema de la portación de armas de manera irregular, a los efectos del robo o de cualquier otra actividad delictiva no importa el calibre; un arma siempre nos da miedo, y no está mal decirlo, porque la presencia del arma nos habla de su condición de letal y de su efecto paralizante.

Algunos autores doctrinarios exigen una doble condición: no sólo que el arma produzca miedo y efecto paralizante sino que también esté en condiciones de efectuar daño. Es un mix entre el criterio objetivo y el subjetivo. Cuando se traten los otros dos proyectos en particular vamos a profundizar sobre este tema.

Nuestro bloque ha indicado con acierto, en una posición monolítica, su posición respecto del artículo 166, que también está en consideración. Allí hay una modificación sustancial, señor presidente, pero por ahora no vamos a hablar de eso. Seguimos tratando el tema de las armas, que es muy preocupante. En el tratamiento en particular vamos a procurar introducir modificaciones, porque no es que nos parezca que sea una legislación dura o blanda sino tremendamente injusta.

Por la situación que acabo de describir, vamos a colocar a los miles de argentinos que tienen armas para defensa personal o para deporte en la situación de soportar el efecto psicológico que produce un cambio en la legislación sobre tenencia de armas.

En las víctimas tendrá un efecto terrible por la situación de debilidad que provoca estar frente a alguien que ostenta armas. Con el tema del calibre de las armas tengo una relativa coincidencia. Intimida tanto un FAL como un calibre 22, sobre todo porque tienen exactamente la misma capacidad de matar, si bien la desproporcionalidad del arma podría caer en lo que establece el artículo 80, inciso 2), cuando habla de la alevosía. Podría producirse un agravamiento que tendría influencia en todo esto.

Insistimos en que tres o cuatro leyes de contenido penal como las que estamos tratando, aun contra lo que se piensa, no constituyen una política de seguridad. Se pretende que interpretemos como política de seguridad estas dos normas que ha remitido el Poder Ejecutivo, cuando esto no tiene nada que ver. Son aspectos focalizados que temporalmente se quieren corregir. ¿O se piensa que el mero agravamiento de las penas solucionará el problema de la inseguridad?

Definitivamente, no. No creo que ninguno de los señores diputados aquí presentes pensemos, ni siquiera por un instante, que el agravamiento de las penas solucionará el problema de la inseguridad y de la violencia.

Algunos pensamos que sí sirve para aislar a aquellos elementos antisociales por un tiempo. Hablamos de la temporalidad, pero mientras tanto tenemos que ir buscando las causales reales y profundas que ocasionan el proceder delictivo en la Argentina.

Si el señor ministro hubiera concurrido aquí podríamos haber aportado algunas ideas. Por ejemplo, hace tres años el Congreso aprobó una ley de emergencia, la asterisco 911, que no sólo unificaba todos los números de emergencias del país, sino que también hubiera permitido diseñar un mapa del delito en la Argentina.

Fíjense que no hay estadísticas ciertas, no hay bases sólidas, no tiene entidad ni rigor científico la elaboración de bases de datos de las denuncias que se formulan. Allí podríamos haber tenido una buena fuente de datos. Está sin reglamentar y sin implementarse un instrumento fenomenal para el análisis de la política de seguridad que tendría que tener el país.

Hay quienes vinculan el tema de la inseguridad con la pobreza. Tenemos aprobada una ley de salud reproductiva, así llamada normalmente, por la cual el Estado asiste gratuitamente a las parejas para que responsablemente puedan decidir. Para las mujeres hay un artículo especial que reclama la difusión de la norma en el país. Si no, que vengan los hipócritas que se manifestaron en contra a decir a cada familia numerosa en la Argentina, por ejemplo la que tiene siete hijos, que dos van a morir antes de los 10 años, quizás tres sean matados por la policía, y que los otros probablemente no conseguirán trabajo o tendrán que vivir sin techo. Debe hacerse la difusión de esa ley por la que tanto bregaron con dignidad nuestras mujeres en este Congreso de la Nación, y se podrían activar los mecanismos que prevé.

Creemos que el personal administrativo de la Policía Federal, que efectúa tareas auxiliares, no tiene que tener responsabilidades para las cuales no hace falta formación ni estado policial. La preparación de un miembro de una fuerza de seguridad cuesta muchísimo a todo el Estado nacional como para que esté labrando infracciones de tránsito, más allá de que lo haga en servicios extraordinarios. No tendría que hacer servicios extraordinarios sino que tendría que tener la remuneración que corresponde, sobre todo con un ministro que se maneja según los delitos de moda que se imponen.

Un día son los restoranes y se afectan seiscientos policías federales a su protección. Otro día el problema puede radicar en los cajeros automáticos o en el robo exprés y entonces agentes de la Policía Federal se dedicarán a funciones de control específico en esas materias.

Estos agentes no tendrían por qué cumplir servicios extraordinarios; deberían tener un sueldo digno en el que estuviera incluido lo que ganan por esos servicios extraordinarios. Queremos miembros de la Policía Federal y de las fuerzas de seguridad en condiciones y bien remunerados.

Estuvimos pensando en sugerencias para proponer medidas desde distintos ángulos. Es así que, sin pretender que esto constituya una política de seguridad integral, queremos proponer algunas que a veces son insignificantes y sencillas, pero que no por ello dejan de ser relevantes, y que se vinculan con la definición de una política de seguridad y la asunción de un compromiso permanente. Es necesario establecer una política de seguridad que se pueda llevar adelante independientemente de quien gobierne.

Por supuesto que los resultados no serán inmediatos. No es fácil revertir una situación como ésta a la que hemos llegado, pero lo peor que podemos hacer es desentendernos de los asuntos y no convocar a definir una política de seguridad común.

Sin lugar a dudas nos conmueven los hechos de violencia. Queremos una sociedad sin violencia en la que podamos convivir respetablemente.

Pero esa es una sociedad ideal. Mientras tanto, ¿qué hace el Congreso de la Nación? Quienes están preocupados por este tema deben saber que la solución no consiste solamente en articular leyes que sean más o menos duras. La operatividad en la aplicación de esas leyes está en manos de los poderes ejecutivos.

Nosotros podemos proveer las normas, pero éstas deben llegar efectivamente a quienes están dirigidas. Si en el país triunfa la impunidad y no somos conscientes de los niveles de inseguridad que hemos alcanzado, no podremos diagnosticar acertadamente ni implementar el remedio sensato, racional, oportuno y desprendido de cualquier espectacularidad o maniobra demagógica en torno de temas tan serios como los que estamos abordando. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia desea saber si el señor diputado Fayad se ha referido a los dos proyectos en general.

SR. FAYAD, VICTOR MANUEL FEDERICO.- Usted sometió a los dos proyectos en general y

yo me he referido a ambos.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- ¿El señor diputado está de acuerdo con que la Presidencia lo haya planteado en esa forma?

SR. FAYAD, VICTOR MANUEL FEDERICO.- Sí, señor presidente. Por eso nuestro bloque expresó su adhesión. Habitualmente seguimos sus indicaciones; para eso lo hemos votado.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia sabe que esa es su postura, señor diputado. Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires, quien comparte su tiempo con el señor diputado Rodríguez Saá.

SRA. PEREZ, MIRTA SUSANA.- Señor presidente...

SR. FALU, JOSE RICARDO.- ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con la autorización de la Presidencia?

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Tenga en cuenta que la interrupción disminuye el tiempo del que dispone para hacer uso de la palabra, señora diputada.

SRA. PEREZ, MIRTA SUSANA.- Concedo la interrupción, señor presidente.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

SR. FALU, JOSE RICARDO.- Señor presidente: seré muy breve para no restarle tiempo de exposición a la señora diputada Pérez.
Deseo formular algunas aclaraciones sobre las manifestaciones del señor diputado Fayad, quien tiene razón en cuanto a que ayer en la Comisión de Legislación Penal habíamos previsto como no excarcelable únicamente el caso de portación de armas de guerra.
A posteriori de esa reunión de la Comisión de Legislación Penal surgió en nuestro bloque una postura generalizada para restringir también el uso de armas civiles, es decir, aquellas que no son consideradas de guerra. Ese es el sentido de la propuesta de nuestro bloque.
Para la tranquilidad de quienes portan armas de uso civil, que tienen un quintuple sistema de protección, el hecho de que eventualmente también se sancione esta iniciativa en el Senado no implicará que automáticamente dichos portadores vayan a sufrir restricciones a su libertad. Para que ello ocurra en primer lugar debe tratarse de un portador ilegal del arma. En segundo término, este proyecto de ley establece un plazo de seis meses para el registro gratuito, mediante un sencillo trámite a reglamentar por el Poder Ejecutivo.
En tercer lugar, hay un plazo, también de seis meses, para la entrega voluntaria de las armas, a fin de que la población civil pueda adecuarse a esta normativa.
En cuarto término, se dice claramente que, a diferencia de la portación de armas de guerra, la portación de otro tipo de armas no será excarcelable cuando haya antecedentes dolosos o delitos

contra las personas o cuando la persona ya haya pasado por excarcelaciones o exenciones de prisión anteriores.

En quinto lugar, la iniciativa que estamos tratando incorpora un párrafo de atenuación de las penas con respecto a este tipo de armas, cuando resultare evidente la falta de intención del portador de utilizarlas con fines ilícitos.

De modo que el portador de buena fe de armas civiles sufrirá las consecuencias de la no excarcelación sólo cuando esté agotado este quíntuple sistema de protección.

Agradezco a la señora diputada Pérez que me haya permitido señalar la inclusión de las armas de uso civil, con las limitaciones que he descrito.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Es natural que los bloques se reúnan después de las reuniones de comisión y generen este tipo de modificaciones, luego de las consultas correspondientes. No resulta fácil coordinar un bloque de 130 señores diputados. En consecuencia, no debería existir la preocupación del señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

SRA. PEREZ, MIRTA SUSANA.- Los integrantes del bloque Provincias Unidas pensaron que yo era la persona indicada para hacer uso de la palabra en estos momentos.

Lo agradezco porque el interbloque que estoy representando me hace sentir su apoyo, que significa también el apoyo a todos los habitantes de nuestra tierra. Voy a explicar por qué ello es así.

De más está decir que vamos a votar por la afirmativa las tres iniciativas. Creemos que desde el Congreso debemos decir a la ciudadanía que la escuchamos. Además de dirigirme al señor presidente y a mis colegas, quiero especialmente hablar a las víctimas de la delincuencia.

-- *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.*

SRA. PEREZ, MIRTA SUSANA.- Se trata de víctimas conocidas o anónimas, quienes el mismo día en que se les muere un familiar empiezan un largo peregrinar por juzgados y comisarías, hablando con los funcionarios y ministros que deberían dar respuestas.

Estar en este recinto es un privilegio y una gran responsabilidad. Siento la satisfacción de poder reformar leyes que son fundamentales para nosotros. Las iniciativas que consideramos hoy y las que trataremos sucesivamente los distintos miércoles han tratado de ser tergiversadas, diciendo que se trata de manotazos de ahogado surgidos por la terrible desgracia de la familia Blumberg. Nosotros estamos trabajando en la Comisión de Legislación Penal desde hace rato, y adhiero totalmente a las palabras de su presidente, el señor diputado Damiani. En lo personal he presentado desde el primer día de sesiones ordinarias de este año tres iniciativas vinculadas con reformas al Código Penal y especialmente a los artículos 13 y 55. También están los proyectos de ley sobre armas que presentaron los señores diputados Ruckauf y Casanovas.

El disparador fue Axel y toda la ciudadanía que salió a la calle a decir que esto debía terminar. Esto tiene que finalizar porque los ciudadanos no podemos caminar por la calle a la defensiva. No podemos estar cuidando a nuestros hijos para que no los violen o maten, porque sabemos que el Estado, el Parlamento y el Poder Judicial están para protegernos.

El delincuente sale con tres objetivos. El primero, que siempre lo alcanza, es arruinar la vida, lo que logra cuando sin razón nos mata a un ser querido: un hijo, un padre o un hermano, dejando chicos desprotegidos, quizás por veinte pesos. Deja a padres o madres sin hijos y a hermanos que a veces ven morir a sus propios hermanos en esta clase de asesinatos. Ahora sí estoy hablando en forma personal.

En segundo lugar, el delincuente sale para ir preso; y en tercer término, sale para que lo maten.

El toma ese riesgo y sabe que pueden ocurrir esas tres cosas.

En cambio, nosotros salimos a trabajar, estudiar, criar hijos y a vivir la vida. Nadie puede

imaginar que le vayan a matar un hijo.

También quiero manifestar que quienes luchamos luego de la muerte de un ser querido somos personas con sentido común, que trabajamos sobre este tema. A veces, para descalificarnos, nos dicen que hablamos por nuestro dolor. "Pobre, habla por su dolor." "Pobre, le mataron al hijo; hay que comprenderla."

Desde luego que nos va a seguir doliendo en el alma que nos hayan matado un hijo. Esto nos va a durar hasta que nos muramos. No interesa si lo mataron hace siete días o siete años, como ocurrió en mi caso. De ninguna manera me voy a victimizar. Solamente estoy mostrando una realidad.

Cuando salimos a luchar y nos descalifican diciendo que hablamos por nuestro dolor no se dan cuenta de que tenemos un cerebro además de un corazón; que ponemos toda nuestra vida al servicio de la búsqueda de justicia. Acá hay gente que comprende lo que estoy hablando, porque con muchos he estado mes tras mes en concentraciones, yendo a los velatorios de las personas que mataron... En fin, ustedes me comprenden.

Acá estamos trabajando y me siento representante de muchas personas que durante estos años nos hemos acompañado mutuamente en el dolor.

Quiero decir algo con respecto a las armas. No voy a ahondar en cuestiones técnicas porque muchos ya han explicado perfectamente todos los artículos del proyecto, pero en manos de un asesino cualquier cosa es un arma. No importa si es un arma de guerra o de juguete.

¡A mí qué me importa que se trate de un arma de juguete si con ella amenazan y violan a una hija mía! ¡Qué me importa que el delincuente tenga un ladrillo en la mano, si con él le pega en la cabeza a mi hija y luego la viola! ¡Es un arma! No importa cómo sea el arma si la usa una persona que está desnaturalizada y es bestial.

Cuando dicen que son excluidos sociales y que la culpa la tiene la sociedad y no ellos en forma individual, ¿saben qué pasa? Que la excluida social y discriminada soy yo. Todos los que hemos perdido un ser querido en estas condiciones nos sentimos excluidos.

Esa es mi posición y la de la mayoría de mi bloque sobre lo que es un arma. Entonces, hagámonos cargo de esto de manera individual. Un asesino es un asesino, y no queremos que salga en libertad...

SR. PRESIDENTE ARNOLD.- La Presidencia informa a la señora diputada que el señor diputado Fayad le está solicitando una interrupción. ¿La concede?

SRA. PEREZ, MIRTA SUSANA.- Señor presidente: el señor diputado Fayad habló suficientemente ayer en la comisión y hoy dio muchos detalles. Quiero terminar con lo que estoy mencionando.

Si los funcionarios comprendieran lo que significa la pérdida de un ser querido de esta forma, y si trabajáramos todos en lo que tenemos que trabajar, solamente en ese momento los familiares de las víctimas podríamos comenzar a elaborar un duelo. Por más que un psicólogo nos diga que hay que hacer un duelo, no podemos.

Nuestros familiares, que han muerto como consecuencia de la delincuencia, no fallecieron naturalmente para poder pelearse con Dios o reconciliarse con él si así lo desearan. Los familiares de víctimas de la delincuencia no pueden elaborar ningún tipo de duelo, hasta que por lo menos no consigan el mínimo de justicia.

En primer lugar, hay que detener al delincuente, después hay que encarcelarlo, y dejarlo allí; no pueden eximirlo del cumplimiento de la prisión preventiva. Lo tienen que llevar a juicio para condenarlo con una pena que nos permita sentirnos mínimamente resarcidos por lo que nos hizo.

Nosotros tenemos familiares e hijos muertos y enterrados que dejaron de tener un futuro.

Entonces, lo que queremos, lo que toda la sociedad quiere -yo estuve durante esas cuatro horas con toda la gente que exigía seguridad- es que no se nos trate como represores, fascistas o como algunas de esas estupideces que se dicen. Somos personas que lo único que queremos es salir a

la calle. Creo que ustedes también se incluyen en esto. No creo que nadie tenga mala voluntad y no quiera que esto se termine. Lo que sucede es que a veces no estamos de acuerdo con los métodos para resolver estos problemas.

A mí no me importa de qué partido político sea el que promueve un proyecto para que esta situación cambie. Yo lo voy a apoyar; y que no se trate de decisiones políticas sino que tengan sentido común. Creo que elaborar ese duelo que todos esperamos es fundamental para que podamos seguir creciendo, para que podamos seguir proyectando y para que criemos a nuestros hijos.

Hoy daremos acá una gran muestra de lo que podemos hacer. Ya sé que esto no cambia de golpe solamente con las leyes que hoy reformemos o con los proyectos que hoy sancionemos; también sé que nosotros solos no podemos porque hay otros poderes que tienen que intervenir. Pero nosotros podemos contribuir mucho con leyes acordes para que los asesinos no salgan en libertad antes de lo que tengan que salir y para que el asesino y el violador estén neutralizados. Si se pueden regenerar, que se regeneren, y si no que estén ahí para que no nos maten o condenen a muerte a un hijo nuestro.

Nosotros podemos contribuir y lo tenemos que hacer, y después de que sancionemos las leyes que tenemos que sancionar iremos por los otros poderes, para que ellos cumplan con lo que nosotros hacemos.

Nosotros podemos sancionar muchas leyes pero tenemos que exigir a los ministros, los gobernadores, al presidente de la Nación, a todos en general, el cumplimiento de esas leyes que sancionemos para que después no digan que el Parlamento sanciona leyes que no sirven. Sí que sirven. Tenemos que ser el contralor de los que vienen detrás nuestro.

Esto es lo único que quiero decir; hace muchos años que lo tengo guardado. Lo digo en algunas ocasiones pero es la primera vez que lo hago delante de mis pares. Para mí la política es una herramienta que creo que debería ser la que usemos todos para salir adelante. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE ARNOLD.- Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

SR. RODRIGUEZ SAA, ADOLFO.- Señor presidente: hoy se nos presenta una oportunidad extraordinaria para trabajar por la paz y la libertad, lo cual debe ser un objetivo permanente del Estado.

El bloque Provincias Unidas va a votar afirmativamente en general los tres proyectos.

Asimismo, vamos a propiciar que se transformen en ley todos los puntos incluidos en el petitorio del ciudadano Juan Carlos Blumberg, que sintetiza a nuestro entender la petición que cientos de miles de ciudadanos expresaron en las calles, fundamentalmente de Buenos Aires y de muchos centros del país.

Como nos enseñó nuestro líder, estamos convencidos de que la verdadera democracia es defender lo que el pueblo quiere y defender un solo interés: el del pueblo argentino.

Hemos comprobado la expresión de nuestro pueblo, que quiere que de una vez por todas termine el estado de inseguridad, con peticiones muy simples y sencillas.

Nuestro pueblo está acompañando, y lo he comprobado en mi provincia, ya que el sábado y el domingo, en distintas mesas ubicadas en las plazas, los ciudadanos se unieron a la cruzada de Axel, habiéndose juntado más de cuarenta y ocho mil firmas, que ya han sido aportadas. Se trata de más del 20 por ciento del padrón electoral, lo que significa un aval suficiente para comprender lo que quiere el pueblo argentino.

Por eso, con convicción, vamos a apoyar estos tres proyectos, y también en lo sucesivo para que estos siete puntos del petitorio se transformen en leyes.

Durante la discusión en particular vamos a hacer algunas observaciones. Creemos que sólo se debe autorizar a portar armas a quienes les da esa potestad el Estado, es decir, las fuerzas armadas, las fuerzas de seguridad, etcétera.

No tiene ningún sentido andar armado por las calles. Debemos convocar a nuestro pueblo para que nadie ande armado por la calle, de forma tal que quien lo haga sea severamente sancionado.

Como dijo la señora diputada preopinante, no interesa qué tipo de armas, porque en manos de un delincuente son muy peligrosas.

Tenemos que desarmar al pueblo argentino para lograr la seguridad. Pero tememos que en la cuestión de la tenencia se haga una generalización si no se aplica una reglamentación sencilla y simple para que con el solo registro el Estado sepa quién tiene armas, y si hay que quitárselas a alguien, que se hagan cargo los poderes ejecutivos de determinarlo y sacárselas.

Toda esta cuestión no debe ser complicada, de manera tal que no se convierta en delincuente a todo aquel ciudadano que por diferentes razones tiene armas. Tenemos que ser muy severos en el tema de la portación y muy claros y sencillos en lo que hace a la tenencia.

Esta es una oportunidad histórica para trabajar por la paz de los argentinos. El Parlamento asume, a mi entender, el inicio del camino para trabajar por la seguridad de los compatriotas. Este es un hecho saludable.

Debo señalar que estamos presentando en estos momentos un pedido de interpelación al señor ministro de Justicia para que nos explique cuál es el plan de seguridad del gobierno nacional, y tenemos que exhortar al gobierno nacional y a los gobiernos provinciales para que hagan un gran esfuerzo para que esté garantizada la vida, la libertad, la paz y la seguridad de todos los ciudadanos.

Personalmente me conmovió la convocatoria, no sólo por la cantidad de asistentes sino porque fue una marcha con fuerza ética, moral, pacífica, no violenta, en la que se pidió por todos los argentinos.

Por eso, con mucha convicción vamos a votar favorablemente en general estos proyectos, que seguramente van a ser sancionados por este cuerpo. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE ARNOLD.- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

SR. MACALUSE, EDUARDO GABRIEL.- Señor presidente: venimos a considerar estos proyectos de ley después de un hecho desgraciado y de una multitudinaria marcha que fue espontánea. No se vieron micros ni punteros trayendo a la gente; cada uno, desde su casa, y con un impulso muy fuerte desde los medios de comunicación -esto hay que reconocerlo-, concurrí para demandar medidas que creo que compartimos todos los argentinos.

Creemos que no corresponde discutir sobre la legitimidad o ilegitimidad de la marcha, como lo han hecho algunas personas que intentaron descalificarla diciendo que era de clase media, como si pertenecer a una clase determinada fuera un delito. Nosotros consideramos que esta marcha tuvo toda la legitimidad, como también la tienen otras que llevan a cabo compañeros que pertenecen a diferentes clases y que también, a su manera, expresan sus necesidades, y me parece que la obligación de este Congreso es escucharlas.

Pienso que vamos hacia una fractura social si entre nosotros descalificamos las ideas. Ni los que demandan más seguridad son fascistas, ni los que descreemos de las políticas de mano dura somos amigos de los delincuentes. Entiendo que esta es la honestidad intelectual básica que se requiere para encarar este debate, y con esa honestidad intelectual nosotros nos comprometemos a analizar esto sin esquemas mentales ni intelectuales y sin las tradicionales discusiones académicas que se dan en muchos lugares. Sin perjuicio de ello, no podemos prescindir del rigor académico con que hay que estudiar un proyecto de ley, más allá de la buena voluntad y del espíritu con que haya sido demandado.

Algunos dicen que no es bueno legislar bajo presión; yo digo que tampoco es malo. Me parece bien que la comunidad controle, que salga a la calle para demandar la solución de sus problemas y que exija una rendición de cuentas de lo que nosotros hacemos y votamos en el Congreso, y si hay un legislador que no se banca la presión, que deje de serlo, porque nadie fue obligado a estar sentado en este lugar. Lo que sí decimos es que no se puede legislar para la emergencia, porque ya hubo muchos casos en que se sancionaron normas que se idearon más como fuegos artificiales para salir en las tapas de los medios gráficos y en los flashes informativos que para resolver la cuestión de fondo.

Coincidimos con varias motivaciones que tuvo la marcha que se hizo. Creemos que hay que hacer una reforma del Poder Judicial, que hay que combatir la corrupción dentro de las fuerzas de seguridad y de la dirigencia política y que hay que restringir el uso de las armas. Sin embargo, no coincidimos con algunos aspectos que plantea la marcha, y lo decimos de cara a la población. No tenemos vergüenza de lo que pensamos porque somos gente tan honesta como la que demanda el endurecimiento de las penas, que a nosotros no nos convence. Esto se lo decimos con total franqueza a quienes vinieron a la marcha y a quienes la encabezaron, porque queremos conversar con honestidad intelectual.

No somos oportunistas que vamos a votar cualquier cosa para la tribuna con el fin de no perder votos. En este tipo de cosas muchas veces es preferible perder votos y no el hilo conductor que debe tener la dirigencia de una sociedad.

Por eso lo decimos con total claridad, y observamos que del petitorio y de las motivaciones de la marcha hubo una selección de temas a tratar que en general tienden al aumento de penas y no a otras cuestiones con las cuales estamos de acuerdo.

No compartimos el endurecimiento de las penas, pero no porque defendamos a los delincuentes, como se suele decir. Muchas veces se entra a este debate como si fuera un trazo de brocha gorda, sin tener en cuenta la complejidad del tema. Y nosotros tenemos que hacer una autocrítica en este sentido porque también hemos hecho un trazo de brocha gorda en estas discusiones.

No estamos de acuerdo con el endurecimiento de penas porque es un atajo que se toma para evitar la adopción de decisiones de fondo que mejoren la situación. Estamos convencidos de que endureciendo las penas no se va a cambiar nada en nuestro país. Se va a decir a la gente:

"Votamos lo que ustedes piden, vuelvan tranquilos", pero esto va a durar hasta un próximo y desgraciado delito en el que haya nuevas víctimas. Seguramente volveremos a decir que las penas no son suficientemente duras y nuevamente se va a demandar un endurecimiento de ellas.

No estamos de acuerdo con que la solución sea el endurecimiento de penas, porque esto pune al delito; es decir, sanciona el delito una vez cometido. Tengo hijos adolescentes y muchas veces tengo miedo cuando salen o vuelven de un baile, porque no sé si van a regresar o si se toparán por ahí con un loco o con algún miembro de las fuerzas de seguridad que tenga una cabeza represora por estas leyes de endurecimiento de penas. No quiero que el que mata a un hijo nuestro tenga más pena; lo que quiero es que no lo mate. Esa es la cuestión que debemos discutir.

No estamos analizando ninguna política preventiva del delito; no estamos yendo a las causas del delito; estamos sancionando y puniendo los hechos que envuelven ese delito. Nadie está defendiendo a los delincuentes ni a la delincuencia; lo que estamos diciendo es que hay delincuentes que están mucho más arriba de aquellos que van a parar a las comisarías y a las cárceles, que a veces están sentados en las bancas o en Casa de Gobierno, y no hay ninguna punición y sí impunidad.

Hace diez, quince o veinte años no vivíamos como ahora. En mi casa no había rejas; no quería poner rejas. En nuestras casas no había alarmas. El orgullo de la gente del interior era decirle a un hombre de esta ciudad: "Vos sos porteño porque no dejás las llaves adentro del auto". Esto ya no pasa en el interior del país. Y en ese momento no había penas más duras sino más benignas.

Debemos discutir qué pasó en ese interregno en la sociedad argentina como para que con leyes más duras no hayamos podido parar el delito. En este sentido, después me permitiré leer las normas que votamos en este Parlamento.

Robert Castells decía que cuando en la periferia se generan muchas distorsiones, es difícil resolverlas yendo a la periferia; hay que preguntarse qué pasó en el centro como para que el delito, la inseguridad, etcétera, se desplazaran hacia la periferia. Hoy estamos discutiendo esto porque ya no está pasando en la periferia -como ocurrió desde hace mucho tiempo- sino que esta metástasis llegó hasta el centro.

Debemos discutir estas cuestiones, porque aquí se debatieron y aprobaron muchas leyes de endurecimiento de penas: en el año 2000 se sancionaron las leyes 25.241, 25.246, 25.297, 25.320, y 25.430 que deroga el dos por uno; en el año 2001, las leyes 25.434, 25.601, 25.742; y en el año 2003, las leyes 25.760, 25.764, 25.767, 25.816 y 25.825. En cada oportunidad en que

discutimos estas normas pudimos haberles asignado el nombre de una víctima. Sólo hay que ver en nombre de quién se legisló o quiénes fueron los asesinados por los delitos que dieron lugar a estas leyes.

Cada vez que se intervino defendiendo este endurecimiento de penas, se prometió a la sociedad que si se daba un gesto claro a la delincuencia, el delito iba a bajar; que si se mostraba que el poder era duro frente a la delincuencia, no se iban a cometer los delitos. Y otra vez estamos acá, lamentablemente, teniendo que legislar sobre la desgracia de una familia.

Nosotros decíamos y advertíamos a la sociedad que era muy probable que se distorsionaran las modificaciones con que se ha planteado esto y se terminaran aprobando legislaciones para la tribuna, sin que nada cambie, sin que nada se modifique.

Cuando se propone el endurecimiento de las penas los delincuentes no lo saben -porque en general no leen el Código Penal-, y quienes sí lo leen se ríen, porque saben que en razón de la mala técnica legislativa -producto de legislar a las apuradas en la emergencia- muchas de esas leyes terminan siendo declaradas inconstitucionales en los juzgados.

Por otro lado, aunque se aumenten las penas hay que atrapar al delincuente, y el grave problema que tenemos en la Argentina es que no se detiene a los delincuentes. Los principales delitos -los delitos complejos- son los que recaudan más dinero, y no es casual que no se los pueda frenar.

SR. PRESIDENTE ARNOLD.- La Presidencia hace saber al señor diputado que la señora diputada Alarcón está solicitándole una interrupción.

SR. MACALUSE, EDUARDO GABRIEL.- Que me disculpe la señora diputada, pero no voy a concederla.

SR. PRESIDENTE ARNOLD.- Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

SR. MACALUSE, EDUARDO GABRIEL.- Como delitos complejos tenemos el secuestro, el narcotráfico, el abigeato, el robo automotor y el que cometen los denominados "piratas del asfalto". Se trata de delitos complejos porque, para su comisión, requieren sofisticada inteligencia y el montaje de una estructura que va desde los estamentos más bajos de la sociedad hasta los más altos en términos de protección. Ninguno de esos delitos podría ser llevado a cabo si no hubiese connivencia de altas autoridades de las fuerzas de seguridad y protección política por encima de éstas.

Falta profesionalización y especialización de las fuerzas de seguridad. Hay funciones disímiles, y es imposible la profesionalización y la especialización. Existe una distribución irracional de los integrantes de las fuerzas. En mi provincia, el 25 por ciento de los componentes de esa fuerza no está en la calle sino sentado y escribiendo a máquina, cuando en ese lugar debería haber un civil.

Falta inteligencia preventiva. No hay un mapa del delito para ser analizado científicamente y poder saber hacia dónde se concurre cuando se trabaja operativamente.

Hay descontrol de la seguridad privada. Uno de los últimos secuestros contó con la connivencia de integrantes de una empresa de seguridad privada compuesta por ex integrantes de fuerzas de seguridad que habían sido exonerados o sancionados o sumariados en las fuerzas regulares. No es posible que mucha gente tenga que pagar para poner su seguridad en manos de empresas privadas cuyos integrantes anteriormente fueron echados o sumariados por el Estado en razón de haber cometido delitos. Además, el sistema judicial es arcaico; no tiene infraestructura y no da abasto.

Algunos de esos puntos son cuestiones pequeñas a resolver; así fue demandado sensatamente en esa marcha. No pedimos grandes cosas sino pequeñas cosas que se puedan hacer hoy.
-- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

SR. MACALUSE, EDUARDO GABRIEL.- No debemos -tenemos que ser autocríticos- proponer utopías a realizarse dentro de veinte años. Hay medidas respecto de las fuerzas de seguridad que podrían adoptarse mañana mismo; sin embargo, no se trata ningún proyecto de ley en ese sentido sino que se aplican políticas rudimentarias destinadas más a aparecer por televisión durante dos minutos mostrando una bala en la mano o entregando patrulleros incluso en las zonas rurales -a pesar de que en el campo el delito es el abigeato-, u otorgando más balas a los delincuentes o inaugurando comisarías donde no correspondería la existencia de unidades administrativas o cambiando los ministros cada seis meses.

No se avanza contra el grueso de esto que es la connivencia policial y la protección política del delito.

Como se dijo, los fiscales actúan como Rambo; y esto es verdad. Esto es así en virtud de una de las leyes que sancionamos acá endureciendo penas, porque de esa forma iban a resolver el problema de la inseguridad. Hay zonas liberadas. Algunos de los secuestrados hubiesen tenido la posibilidad de salvar su vida si se hubiese atendido a las denuncias de vecinos que, arriesgando su propia vida, denunciaban en las comisarías que entendían que se estaba secuestrando a alguien, y no hubo respuesta porque ahí había una zona liberada. Esto quiere decir que hubo funcionarios policiales que acordaron con los delincuentes que les iban a permitir llevar a cabo el delito más allá de la cantidad de años con que el Código Penal puniera ese delito. Es decir que había connivencia de la policía.

Y en este último secuestro también hubo connivencia de la policía, ya que hubo denuncias que no fueron atendidas. Hacia allí es donde hay que ir, y ahí es donde no se va. Estamos distrayendo la atención y debatiendo otras cosas para no discutir ese problema.

Dicen: aumentemos las penas y no permitamos la libertad condicional, porque mientras los delincuentes estén en las cárceles o en las comisarías no van a delinquir. Esto es mentira. Van a delinquir igual, porque hay directores de servicios penales y comisarios que mandan a los delincuentes a delinquir. Eso está probado; hay causas. A modo de ejemplo podemos mencionar el caso Begrini, pero podríamos leer un montón de casos más donde los presos son utilizados como carne de cañón, y si no están dispuestos a salir de la cárcel para delinquir son "suicidados" semanas después. Esto es lo que hay que rever. No hay normativa que podamos sacar; no podemos tirar fuegos artificiales. Hay que avanzar hacia el corazón de la situación. Hay corrupción en muchos estamentos, políticos y policiales, y ahí hay que avanzar.

Las leyes no son malas, sino que son malos los que gobiernan esos estamentos. Y resulta que ahora los adalides parlamentarios de estas leyes son los que fracasaron en mi provincia, dejando una tierra arrasada de la cual se tuvieron que hacer cargo hasta miembros de su propio partido. (Aplausos.) Esos mismos adalides ahora nos vienen a decir a nosotros cómo hay que sancionar leyes de endurecimiento cuando dejaron multiplicados la delincuencia y el delito.

Por eso nosotros decimos: queremos seguridad, queremos vivir en paz, queremos la seguridad de que nuestros hijos vuelvan sanos y salvos y que podamos abrir la puerta de nuestras casas sin encontrarnos con alguien que nos asalte, nos secuestre o nos tome de rehenes.

Pero estas seguridades que nosotros queremos deben sumarse a otras inseguridades que son caldo de cultivo para el delito, como la inseguridad de no saber si a fin de mes se va a cobrar un sueldo o no saber si a la noche se le va a poder dar de comer a un hijo en los sectores más bajos, sabiendo que muchos de esos pibes tienen un único destino.

La verdad es que a la gente que vive muriéndose de hambre no le quedan muchas opciones: o se resignan y se mueren como los chicos de Tucumán -y después cuando salen en las tapas de los diarios nos golpeamos el pecho diciendo qué mal que se gobierna ahí-, o salen a delinquir -ante lo cual decimos que queremos más penas y más represión-, o salen a cortar las calles pidiendo por su dignidad, organizándose y consiguiendo el sustento para sus hijos. Esa gente no tiene más posibilidades que las tres que acabo de mencionar, y nosotros les estamos clausurando las

tres.

Lo que decimos es que hay que combatir con fuerza el delito, pero también decimos que hay que combatir con la misma fuerza las causas que generan esos delitos. Por supuesto, la tolerancia cero tiene que ser para los estamentos más altos del delito, que no están solamente en las comisarías o en los barrios sino que están encumbrados en un lugar mucho más alto y a veces aparecen en la tapa de los diarios. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

SRA. MUSA, LAURA CRISTINA.- Señor presidente: hoy venimos a esta sesión especial convocados de urgencia por la Presidencia de la Cámara porque no estaba previsto tratar estos temas. No se puede decir que esta no es una sesión de emergencia. En realidad no estaba previsto tratar estos temas, pero los estamos considerando porque hubo un grito en la sociedad pidiendo seguridad, un grito que por suerte esta vez se pudo escuchar, un grito que nosotros también damos porque formamos parte de esta sociedad y porque trabajamos por la seguridad. En este sentido, cuando nosotros nos hemos presentado pidiendo el apoyo a la ciudadanía, hemos presentado planes de seguridad. Es decir que la mayoría ha entendido que había que tratar el tema de la seguridad. Por supuesto que nosotros estábamos pendientes y listos para tratar este tema.

Hoy no falta aquí ningún bloque, ni siquiera aquellos que sistemáticamente hemos discutido cada una de las leyes de emergencia. Cada vez que se nos citó, cada vez que se dictaron las leyes que el señor diputado Macaluse recordó recién, cuyos contenidos podríamos reiterar varias veces, como la de secuestros extorsivos, se concedían plenas facultades a los fiscales y a los policías. En todas las oportunidades en que se trataron esas leyes nosotros preguntamos: ¿no quieren discutir el tema de la seguridad? ¿No vamos a discutir nunca el tema de la seguridad? Ojalá que estas palabras tengan eco en la sociedad, que está clamando seguridad y que no tiene las limitaciones dogmáticas que tenemos nosotros cuando hablamos de partido a partido, sabiendo de antemano quién es quién. Lo que quiero transmitir es que hoy seguramente se van a votar estas leyes, porque existe la disposición para hacerlo del Partido Justicialista, que aquí representa la mayoría.

El Partido Justicialista ha sacado todas las leyes, como lo hará esta vez. Todas las veces se ha utilizado el mismo discurso. Por suerte, ahora hay una sociedad que está escuchando; otras veces había mucha soledad para los que decíamos esto. Entonces, por favor, escuchen esta vez también, porque las otras veces no nos escucharon. Siempre se decía aquí: "Mañana empieza a resolverse el mapa del delito, la seguridad. El que no vota esto, está del lado de los delincuentes."

Nada más lejano y menos tolerante y antidemocrático que decir: "El que no está conmigo es mi enemigo".

Quiero creer que todavía hay un espacio democrático en esta Cámara, donde se puede coincidir en la necesidad de seguridad pero no acerca de algunas medidas que se toman para asegurar esta pretendida seguridad.

Estas leyes no dieron resultado porque seguimos llorando víctimas y, lamentablemente -lo digo porque soy parte de esta sociedad-, vamos a seguir llorando víctimas si seguimos creyendo que sancionar normas ampulosas, algunas de las cuales hasta podríamos acompañar porque no agregan nada y otras que no vamos a acompañar porque son escandalosas y antidemocráticas, solucionará el problema. No vamos a acompañar esas normas, además, porque creemos que el derecho penal refleja lo que es una sociedad.

El derecho penal está desarmado, destruido, y es emergencial. Además, es malo, ni siquiera técnicamente bueno para quienes piensan de esta manera, quienes hoy son los líderes de la seguridad en esta Cámara. No queremos que se engañe a nadie. Tenemos la obligación de hablar conforme a nuestras convicciones. El positivismo es muy fácil. Es simple decir: "Hoy salgamos de esta emergencia y mañana nos pondremos a construir". Esto se nos dijo muchas veces.

Entre la última emergencia y esta no hubo ninguna reunión seria, de trabajo, ningún plan de seguridad presentado. Sí nos enteramos de las vacaciones, de las desventuras sentimentales del gobernador de la provincia de Buenos Aires. Ahora, una reunión en serio para el tema de la seguridad en la provincia de Buenos Aires no ha habido.

Hace unos minutos se dijo aquí que no veníamos a tratar el tema de la provincia de Buenos Aires. Claro que no, pero los delitos de los que estamos hablando empiezan o terminan, en su inmensa mayoría, en dicha provincia. Entonces, como esta es la Cámara de Diputados de la Nación y hablamos en representación de su pueblo, sí voy a hablar de la provincia de Buenos Aires. Me hago cargo de lo que voy a decir.

En la provincia de Buenos Aires han cambiado una gran cantidad de ministros de Seguridad. Algunos de ellos no han logrado siquiera acercarnos a los mínimos parámetros de la seguridad. Algunos hasta fueron ministros de Justicia de gobernadores que se tuvieron que escapar, como Ruckauf y Casanovas; y lo digo así porque no me gusta hablar con eufemismos.

Lamentablemente, después de un gobierno asume un nuevo gobierno. Creíamos que efectivamente íbamos a poder empezar a hablar de temas de seguridad. Los paladines de este nuevo gobierno, sus voceros en política de seguridad, por lo menos por la mayoría del partido gobernante, son otra vez Ruckauf, Casanovas, Patti y Rico. Estas son las voces que estamos escuchando.

He trabajado mucho en los proyectos desde el punto de vista técnico. Vamos a expresar nuestra posición en los diferentes artículos. No vamos a negar ninguna discusión técnica, pero no queremos mentir; porque acá se miente. Quiero que quede claro, acá se miente. Yo sigo teniendo el mismo miedo por mis hijos que cuando votábamos estas leyes emergenciales. Ahora tenemos diez o veinte leyes con altísimas penas.

Además, tengo miedo al pensar en quiénes van a aplicar estas penas. ¿Quién las va a aplicar? ¿El nuevo ministro, que fue echado por quienes hoy aparecen como los árbitros de la seguridad, o por lo menos quienes la plantean?

Hoy asume el doctor Arslanian. Había empezado una reforma seria...

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Estamos tratando la ley en general, señora diputada.

SRA. MUSA, LAURA CRISTINA.- Me estoy refiriendo a la ley en general, señor presidente.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Se está refiriendo a temas específicos de la provincia, señora diputada.

SRA. MUSA, LAURA CRISTINA.- Esta es mi interpretación de la ley.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Es una interpretación extraña que esta Presidencia no acepta.

SRA. MUSA, LAURA CRISTINA.- ¿Usted me va a prohibir que diga cuál es mi interpretación de la ley?

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Haga la interpretación de la ley, señora diputada.

SRA. MUSA, LAURA CRISTINA.- Es lo que estaba haciendo.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- No dé nombres ni apellidos. Hable en general de la ley.

SRA. MUSA, LAURA CRISTINA.- Voy a seguir hablando y no trate de discutir conmigo, señor presidente. La posición de su partido ya ha sido expresada por el señor diputado Ruckauf.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Será expresada por quienes van a hablar a continuación, señora diputada.

SRA. MUSA, LAURA CRISTINA.- Mi posición sobre estas leyes es que las dictaremos con un criterio de emergencia.

Estamos ante un deber de prevención para poner a la sociedad a la defensiva de lo que pueda ocurrir.

En estos momentos, el ministro Arslanian está diciendo que va a implementar la política de seguridad con la que se van a aplicar estas leyes. Los delincuentes pasibles de ser sancionados por las leyes que se van a aprobar hoy fundamentalmente serán encontrados por la policía bonaerense; esa policía a la que no se le quiere "meter mano" y que va a servir como instrumento para esclarecer los delitos de los que todos tenemos miedo.

¿La gente que estaba en la plaza no pedía seguridad? ¿Sólo pedía aumento de penas? ¿No le tiene miedo a la connivencia entre la mafia policial y la mafia política? ¿La gente no decía eso? ¿La gente se siente segura cuando la policía, en el mejor de los casos, termina siendo cómplice de los delitos?

Si alguno de ustedes me puede decir que no percibe que la gente que marchaba en la plaza le tiene miedo a la policía de la provincia de Buenos Aires, no coincidimos en el diagnóstico. Podemos coincidir al final en la ley, con el aumento de las penas, pero no estamos de acuerdo en cuanto al problema que existe en la policía de la provincia de Buenos Aires y en la tapadera política de su accionar.

Desde hace diecisiete años, el partido que hoy nos pide que votemos urgentemente estas leyes - porque acaba de escuchar a la sociedad- no acierta a encontrar cómo dominar la corrupción de la policía bonaerense.

El delito no se soluciona solamente con estas leyes sino creando mecanismos para erradicar la impunidad. Si miramos para otro lado con el tema de la seguridad no evitaremos la impunidad. Trabajemos en serio. Convirtamos esta Cámara en comisión y trabajemos sobre los proyectos vinculados con la seguridad y la política a instrumentar en esa materia.

Para poder discutir si estas leyes encajan o no en una política de seguridad y en una política criminal, hay que encarar políticas en tal sentido.

Hasta ayer era la doctora Giannettasio y hoy es el doctor Arslanian. Quien nos propone uno de los proyectos es el diputado Ruckauf, que echó al doctor Arslanian y además abortó un plan que realmente tendía a poner en caja a la policía bonaerense.

¿Cuál es la posición del partido del gobierno? ¿Sólo nos van a pedir que votemos estas leyes para no quedar atrás de lo que hizo la sociedad? Es puro oportunismo.

Sin embargo, vamos a discutir estas iniciativas y a señalar qué apoyamos y con qué disentimos, pero queda muy en claro el oportunismo. Y no se puede ser oportunista con la sangre de la gente y la preocupación y el susto de cada día.

Ahora no sólo van a tener miedo a la policía; puede ser que también le tengan miedo a los legisladores que en una sesión prometen que comenzará el fin del delito. Sin embargo, no comienza el fin del delito porque las causas vinculadas con el crimen están ahí y miramos para otro lado.

En ese contexto es que vamos a discutir las leyes, artículo más o artículo menos.

Señor presidente: ¿sabe por qué hago esta introducción que a usted le molesta tanto? Porque el

año pasado dijimos algo parecido cuando votábamos el aumento de penas para quienes mataran policías. Señalamos que si no se veía que bandas armadas de la policía se estaban pasando facturas entre ellas, podíamos mirar para otro lado y aumentar las penas, pero desgraciadamente más policías iban a aparecer muertos.

Los estudios serios que se han hecho hasta ahora -indubitables, porque nadie los contestó- es que han muerto más policías en defensa de bienes. Los bienes eran sus autos, y en general, robados.

Además, se tapaban venganzas entre policías por el manejo del dinero de la droga.

Si no metemos mano a esta policía y no trabajamos en serio, es posible que nos quedemos muy satisfechos y podamos disfrutar del fin de semana -algunos no tenían prevista esta sesión-, pero no habremos cumplido con nuestra tarea.

No podemos aumentar las penas y crear productos legislativos que son inaplicables, como el artículo 41 que se votó el año pasado. Estos productos son técnica y jurídicamente malos -ni siquiera se ha trabajado en ellos- y no van a resolver el problema.

No queremos que se mienta. Acá hay gente que ha mentido y que lo sigue haciendo con estos proyectos. Hoy vamos a trabajar en temas concretos y en proyectos de ley, pero no digamos más mentiras: esto no asegura impunidad, porque por ahora se la está ocultando.

Entonces, recién cuando empecemos a discutir políticas de seguridad utilicemos ese nombre. Hoy sólo se trata de leyes que aumentan las penas o pretenden corregir las malas normas que sancionamos antes.

Este es el análisis general de las iniciativas. Luego, señalaré en cada artículo por qué nos oponemos. No estaremos de acuerdo terminantemente con el proyecto Ruckauf y con el que lleva el número de expediente 0347-s-2003; además, presentaremos algunas disidencias en el debate del expediente 0348-s-2003. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

SRA. MONTEAGUDO, LUCRECIA.- Señor presidente: quiero expresar que ayer estuvimos en la reunión de comisión que presidió quien habló en primer término en la sesión de hoy.

Así surgieron temas que no pueden quedar en el tintero. Nosotros no tuvimos tiempo ni siquiera para analizar diferencias en cuanto a los aspectos técnicos. Es tan importante la decisión que debemos tomar que mantener disidencias no nos hace enemigos ni nos hace hablar desde otro lugar.

Por el contrario, nos expresamos desde la misma preocupación y miedo que tiene todo habitante de la Argentina, pero el problema que estamos tratando es de tal magnitud que hoy no podemos decir que dimos el gran paso frente a la inseguridad.

En virtud de hacernos cargo de las disidencias que vamos a plantear, proponemos en este recinto que estas iniciativas sean tratadas por una comisión bicameral de elaboración y seguimiento de políticas en materia de seguridad.

Lo propiciamos porque están quedando afuera temas importantes vinculados con la cuestión penal, con el sistema penitenciario, con el patronato de liberados, con la encarcelación de menores de dieciocho años y con las fuerzas policiales.

Creemos que este debate de aumento de penas está ocultando el verdadero problema. Aquí se está mercantilizando la relación entre los delinquentes y quienes deberían impedir el delito. Al señalar esto decimos parte de la verdad y no rehuimos el debate.

Recién mis compañeros decían que desde hace diez años se están aumentando las penas, incluidas las que se aplican a quienes matan policías, que no por eso dejaron de morir. Creemos que hay un fracaso taxativo de aquellos planteos vinculados con la mano dura, el "meta bala" y la autodepuración.

Por lo expuesto, entendemos que estas iniciativas deben pasar por una comisión bicameral constituida por doce diputados y doce senadores, a fin de que se incorpore al debate la cuestión científica.

Creemos que la criminología es una doctrina y constituye una ciencia. Como tenemos la doble responsabilidad de ciudadanos y de políticos, no nos podemos manejar solamente por lo que pase hoy en esta sesión.

Debemos ir a buscar lo mejor de la ciencia y de quienes saben. En esa comisión deberían estar representados la universidad pública, las víctimas y las ONG que tratan el tema del delito. Debemos buscar las causales que provocan el delito, no quedándonos con una tipificación simplista de hechos que alteran la vida de los argentinos.

Por último, nuestra propuesta no se vincula con la maldita costumbre de crear una comisión para no hacer nada. Por el contrario, debemos crearla porque, en tanto parlamentarios, es muy poca la respuesta que estamos dando a la gente que marchó hace pocos días en la Capital y en todo el país. Creemos que esta comisión bicameral tiene que dar respuesta real al tema de la seguridad.

No creemos en la forma fragmentaria de tratar cuestiones de Estado. Por eso, consideramos que esa comisión tiene que estar abierta para recibir a los familiares de las víctimas, a los que tengan que decir algo al respecto, a los que tienen miedo, a los distintos funcionarios nacionales, provinciales y de penitenciaría, para saber cómo se prepara a la persona que va a vestir un uniforme policial.

Queremos saber quiénes son los docentes y con qué programas cumplen funciones en los diferentes establecimientos en los que se forman los policías. Esto sí es hablar de política de seguridad.

No podemos decir que hoy construimos un gran consenso y que salvamos la ropa por el simple hecho de haber dado la cara. Esto es mentira. No podemos llamar a las cosas por el nombre que no tienen.

Cuando hablo de delitos me estoy refiriendo a asociaciones ilícitas entre quienes deberían cuidarnos y quienes los cometen. Cuando hablo de delito también me refiero a la forma como se tarifa dentro de una cárcel el derecho a trabajar, porque si el delincuente molesta puede darse el caso de que hasta lo maten.

Tenemos la obligación de legislar en la materia, porque se han presentado muchos proyectos al respecto. Por ejemplo, hay uno que se refiere a la creación de un ente de trabajo penitenciario que, lamentablemente, ha sido "cajoneado" hace mucho tiempo. Si lo hubiéramos tratado, habríamos encontrado respuesta a muchos de los planteos que ha hecho el papá de Axel, que hasta hace un rato nos estuvo acompañando en un palco bandeja de este recinto.

Si no ponemos lo mejor y no nos hacemos cargo ante la ciudadanía de las decisiones políticas que tomemos, vamos a lograr que dentro de un mes, cuando se produzca otro incidente lamentable, no sean doscientas mil sino cuatrocientas mil las personas que nos demanden el cumplimiento de nuestras obligaciones. Tenemos que trabajar para construir la paz, la seguridad y erradicar la impunidad.

No existe posibilidad de erradicar la impunidad si no comenzamos esta tarea desde las mismas instituciones del Estado. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia desea que los señores presidentes de bloque aclaren si la Cámara está considerando dos o tres dictámenes.

SR. DIAZ BANCALARI, JOSE MARIA.- Son dos, señor presidente.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Entonces, la Presidencia no entiende por qué una señora diputada preopinante estuvo refiriéndose al proyecto del señor diputado Ruckauf.



CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

SR. MARTINEZ, CARLOS ALBERTO.- Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

SR. MARTINEZ, CARLOS ALBERTO.- Señor presidente: sin ánimo de interrumpir este debate que va a ser largo, y que por momentos ha alcanzado gran altura intelectual, voy a plantear una cuestión de privilegio, en el entendimiento de que es importante cuando un integrante de este cuerpo es agraviado, pero más aún cuando se agravia a toda la Cámara de Diputados de la Nación.

El señor diputado Macaluse, en el calor de su discurso, señaló que en estas bancas estaban sentados delincuentes. También dijo que había delincuentes en la Casa Rosada.

No conozco ninguna denuncia que haya hecho con antelación el señor diputado Macaluse en relación con el hecho de que algún integrante de este cuerpo sea un delincuente.

SR. MACALUSE, EDUARDO GABRIEL.- ¡Que no diga lo que no dije!

SR. MARTINEZ, CARLOS ALBERTO.- En el entendimiento de que esas palabras han causado un agravio profundo a una de las instituciones de la República, formulo moción de que esta cuestión de privilegio sea girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales, a fin de que esta analice la conducta del señor diputado Macaluse. En su caso, le aplicará la sanción o el apercibimiento que corresponda.

-- *Varios señores diputados hablan a la vez.*

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia informa que las cuestiones de privilegio no se discuten. Además, en este caso el señor diputado está solicitando que la cuestión pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

SR. MARTINEZ, CARLOS ALBERTO.- Señor presidente: este debate, que por momentos había alcanzado un gran nivel intelectual, ha bajado hacia el agravio personal realizado por miembros de este cuerpo.

Quiero hacer una breve referencia a hechos históricos, como por ejemplo que cuando el doctor Arslanian renunció al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, el doctor Ruckauf no era el gobernador y tampoco huyó de la provincia. El doctor Ruckauf renunció a la primera magistratura provincial para venir a hacerse cargo de la Cancillería luego de que un gobierno...

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia entiende que eso no hace a la cuestión de privilegio, señor diputado.

SR. MARTINEZ, CARLOS ALBERTO.- ... integrado por la Alianza había huido y dejado al país en llamas un 20 de diciembre. (Aplausos.) También se miente ...

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia solicita al señor diputado que le permita ordenar el debate. Las cuestiones de privilegio no se discuten. Si el señor diputado quiere agregar otros temas, podrá anotarse para hacer uso de la palabra durante los diez minutos de que dispone para tal fin, y podrá entonces decir lo que quiera.

SR. MARTINEZ, CARLOS ALBERTO.- Señor presidente: solamente quería señalar que también se agravia y se miente desde el discurso.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La cuestión de privilegio fue planteada con motivo de las manifestaciones del señor diputado Macaluse, quien ahora solicita la palabra, pero la Presidencia no se la va a dar porque únicamente corresponde votar si la cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

-- *Resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La cuestión planteada pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.



5

MODIFICACIÓN DE LOS CÓDIGOS PENAL Y PROCESAL PENAL Y DE LA LEY NACIONAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS (CONTINUACIÓN)

0348-S-2003 -

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Prosigue la consideración del asunto en tratamiento. Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

SR. PERNASETTI, HORACIO FRANCISCO.- Señor presidente: usted preguntó a los presidentes de bloque qué estábamos debatiendo. Quiero aclarar que evidentemente son los dos primeros expedientes...

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia planteó la inquietud con toda buena voluntad, señor diputado, para que se entendiera que se estaban haciendo cosas que nos parecía que no correspondían.

SR. PERNASETTI, HORACIO FRANCISCO.- Las referencias que se hacen a la propuesta del señor diputado Ruckauf tienen que ver con una observación que él realizó al proyecto de ley sobre armas.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Discúlpeme, señor diputado, pero no fue ese el planteo de la señora diputada.

SR. PERNASETTI, HORACIO FRANCISCO.- Señor presidente: estamos preocupados porque esas observaciones ayer no figuraban en el dictamen de comisión y ni siquiera se anunció que serían aceptadas por parte de integrantes del bloque Justicialista. Hoy, nos enteramos aquí de que hay dos cambios que alteran el ritmo del debate, y por eso es lógico que se haga referencia a ello.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia considera que eso no tiene que ver con el tema en cuestión.
Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

SRA. BARBAGELATA, MARIA ELENA.- Señor presidente: ...

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia informa a la señora diputada que los señores diputados Montegudo, Ruckauf y Macaluse le solicitan interrupciones.

SRA. BARBAGELATA, MARIA ELENA.- No las concedo, señor presidente.
Como señaló el señor diputado Pernasetti, venimos a este recinto con una gran incertidumbre sobre lo que se va a votar. En el curso mismo del debate se están cambiando los textos, y esto es producto de que nadie tiene en claro lo que está sucediendo con esta cuestión.
A tal punto llega la confusión que muchos alegan que no están de acuerdo con el aumento de las penas como una herramienta eficaz para combatir el delito, y terminan anunciando que van a acompañar los tres proyectos sin siquiera saber qué dice el último de ellos, que sería una conjunción de las iniciativas de los señores diputados Ruckauf y Casanovas.
Quiero señalar que agravar las penas y las condiciones del cumplimiento como herramienta para disminuir la criminalidad es totalmente contradictorio. Así se puede apreciar de la evolución del derecho penal en los últimos años de nuestro país, a lo que hizo referencia el señor diputado Macaluse.
En 1999, se sancionó la ley 25.184, de aumento de penas por delitos culposos; en el año 2000, se sancionó la ley 25.297, de aumento de penas por delitos con armas de fuego. Asimismo, la ley 25.434, de 2001, daba mayores facultades policiales; la ley 25.601 contempla el aumento de penas por matar policías; la ley 25.742, de 2003, determina el aumento de penas por secuestro seguido de muerte; la ley 25.760, de 2003, otorga facultades a los fiscales y policías para allanar sin orden judicial en caso de secuestro; la ley 25.767, de 2003, dispone el aumento de penas cuando hay un menor involucrado; la ley 25.816, de 2003, contempla el aumento de penas en el caso de hurto cometido por fuerzas de seguridad; la ley 25.825, de 2003, prevé el aumento de penas a funcionarios públicos.
En esta historia sistemática de aumento de penas, la única pena que se rebajó fue la de subversión económica. Esa conducta se desincriminó y no fue casualidad.
Ahora bien, ¿qué pasó con el delito?, ¿disminuyó? No, el delito aumentó. Y si tomamos como ejemplo el caso de los secuestros -lo han publicado todos los medios de comunicación y nadie puede ignorarlo- debemos recordar que en el año 2001 hubo ciento noventa secuestros; en 2002, doscientos veinte, y en 2003, año en que fue sancionada la ley que establece la pena de prisión perpetua, fueron trescientos noventa. El efecto de esta ley, que establece el aumento de penas, no produjo absolutamente ninguna disminución y, por el contrario, tenemos más de un secuestro por día.

Resulta que hoy estamos discutiendo al revés, en vez de sincerarnos y ponernos a analizar cuáles son las herramientas que tenemos que usar y que lamentablemente nunca se utilizan en este país para revertir verdaderamente el delito.

Si estamos discutiendo sobre el aumento de las penas y en el país hay suficiente experiencia al respecto, ¿por qué seguimos enfrascados en esta discusión? Pero la situación resulta más grave aún, porque si se considera cualquier doctrina o análisis serio fundado en la materia, todos señalan que no hay correlatividad entre el aumento de la pena y la disminución del delito.

Lo que estoy diciendo no lo estoy afirmando en forma caprichosa, lo dice Bernardo Kliksberg. El señor presidente estuvo presente en diciembre del año pasado, cuando participamos de una jornada que contó con la excelente exposición del doctor Kliksberg, consultor de Naciones Unidas y especialista en materia de la desigualdad, quien señaló a América Latina como la región más desigual del mundo.

Estamos en un volcán que va a explotar, decía Kliksberg. En un capítulo de su libro *Hacia una Economía con Rostro Humano*, dedicado al aumento de la criminalidad en América Latina y en el mundo, el citado autor hace una asociación entre la evolución del índice de criminalidad y la agudización de las contradicciones sociales, el aumento de la pobreza y las desigualdades.

Reitero que no traigo el tema en forma caprichosa. La realidad es que muchas veces el planteo es despreciado porque se dice que se trata de una cuestión de largo alcance, pero resulta que el largo alcance abarca a todos, porque por no mirar un poco más allá estamos siempre tapando agujeros, estos se hacen cada vez más grandes y no habrá tapón que resista. Va a entrar agua en el barco y terminará hundiéndose.

Hoy estamos aquí discutiendo cómo aumentamos las penas, aunque en realidad se trata de las modalidades de ejecución de las penas, porque no estamos aumentando las penas, ya que este tema vendrá al recinto la semana que viene.

Lo que se está tratando hoy es un agravamiento en el cumplimiento de la pena. Este agravamiento desconoce toda la trayectoria de los estudios vinculados al sentido de la pena. También se dice que hay reincidencia y que por eso es mejor tener a los delincuentes adentro. Pero si están adentro, la única posibilidad que tenemos de rehabilitarlos es cumpliendo con los preceptos de la Constitución Nacional y con los pactos relativos a derechos humanos. Es cierto que se aplican para todos, pero entonces apostemos a la rehabilitación, a cumplir con la Constitución Nacional. Si esto no funciona, mejoremos la ley para que se cumpla, pero no es que la ley esté mal porque plantea la rehabilitación.

Acá se mezcla todo en una gran bolsa, y entonces no sabemos cuál es la causa ni cuál es el efecto. Por eso pensamos que con el aumento de las penas vamos a arreglar todos los males de la delincuencia en nuestro país.

Las experiencias muestran que la disminución de la delincuencia se encuentra relacionada con la reducción de la pobreza. Hoy tendríamos que estar discutiendo qué hacemos con el superávit fiscal, cosa que no hemos hecho hasta ahora. En vez de llevar a los chicos a la escuela discutimos cómo bajar la edad de imputabilidad. Eso es un error. ¿Vamos a transformar al país en una gran cárcel? ¿Qué país queremos?

Como sostiene Kliksberg, hay ciudades de los Estados Unidos que tuvieron logros importantes en la reducción de la delincuencia, como San Diego y Boston. Allí se optó por un enfoque preventivo. Se hizo participar a toda la comunidad y a las iglesias en la lucha contra el delito y se desarrollaron vigorosos programas de apoyo a los jóvenes favorecidos.

En San Diego se desarrolló el concepto de policía comunitaria, que pone el acento en la resolución de los problemas mediante la cooperación activa y regular con la población. Por su parte, en Boston se jerarquizó la prevención de delitos violentos, centrándose en las armas de fuego.

Estas son medidas sencillas. Es cierto lo que se decía acá: la gente no pide elucubraciones sino medidas sencillas. Entonces, no nos explicamos por qué estas medidas no se toman si son las que efectivamente pueden conducir a disminuir el delito. Esta posición podría denominarse vía preventiva.

La otra vía, que sería la punitiva, está equivocada, porque lleva a resultados contrarios a los que se buscan. Los investigadores sostienen que se obtienen efectos aparentes y de corto plazo, que

son siempre pasajeros, pero a mediano y largo plazo los índices delictivos siguen subiendo, que es lo que pasa en nuestro país a pesar del aumento de las penas. Así, por ejemplo, observamos que los homicidios siguen aumentando.

La vía punitiva pone énfasis en adoptar medidas de acción directa, aumentando el número de efectivos policiales, dando mayor discrecionalidad a la policía, modificando los códigos penales para reducir garantías -que según ellos obstaculizan el trabajo policial-, y aumentando el gasto general en seguridad.

Asimismo, dicha vía plantea bajar la edad de imputabilidad haciendo responsables y pasibles de ser encarcelados a los niños desde edades muy tempranas. En versiones muy extremas, esta tesis ha aparecido en diversos países que la han denunciado como la aplicación de la ejecución extrajudicial de delincuentes o sospechosos, e incluso la formación de grupos de exterminio organizados.

La vía punitiva, en suma, propugna castigar muy duramente cualquier falta. Hacia esa vía nos encaminamos y este es el debate de hoy.

Las medidas que estamos discutiendo se enmarcan en las siguientes propuestas: abandono del ideal de rehabilitación, multiplicidad de dispositivos ultrarrepresivos, generalización de penas fijas e imposibles de reducir -que es lo que vamos a tratar la semana que viene- y perpetuidad automática al tercer crimen, como ocurre en California. Quienes hoy glorifican el Estado penal son los mismos que ayer exigían menos Estado en materia económica y social, y es lo que se ve en esta Cámara.

A la atrofia deliberada del Estado social corresponde la hipertrofia del Estado penal. La miseria y la extinción de uno tiene como contrapartida necesaria y directa la grandeza y prosperidad del otro.

Este cambio de objetivos y de resultados traduce el abandono del ideal de la rehabilitación y su reemplazo por una pseudociencia penal cuya finalidad no es ya prevenir el crimen ni tratar al delincuente con vistas a su eventual reinserción social una vez cumplida la pena, sino aislar a grupos percibidos como peligrosos.

Eso es contrario a nuestra Constitución Nacional, que busca la vía de la rehabilitación. Si no estamos de acuerdo, modifiquemos la Constitución Nacional y el Pacto de San José de Costa Rica, que también apuesta a la rehabilitación y resocialización de quien delinque, que también es un ser humano.

En cambio, lo único que hacemos es postergar la salida de quien delinquirió; postergarla sin modificar ninguna de las pautas de tratamiento, que es cierto que no andan; pero eso no significa que debemos modificar la ley para anular este tratamiento. Al contrario, debemos buscar los elementos para que la ley se cumpla, porque si no estaremos legislando para que nada se cumpla. Entonces, ¿para qué nos reunimos acá, señor presidente? Esto es lo que tenemos que debatir.

Analizando los resultados obtenidos en los Estados Unidos de América por la aplicación de estas políticas se advierte su rotundo fracaso: no ha habido reducción alguna de los índices de criminalidad, pese a lo que aparece en algún volante editado por Jeb Bush, el gobernador de Florida, donde habla de un espectacular retroceso por una ley que llama "de vida", en la que establece penas irreducibles de diez y veinte años.

Está totalmente comprobado que la criminalidad ascendió después de esta ley que no tuvo ninguna eficacia para bajar la criminalidad. Por el contrario, la aplicación de estas medidas ha llevado al aumento exorbitante de los encarcelamientos, que en América en general abarcan a tres millones de personas, y en Estados Unidos a dos millones de personas, siendo este último el país con mayor índice de población carcelaria entre las naciones occidentales. El índice de encarcelamiento alcanza a 6,4 en Estados Unidos, siendo entre seis y doce veces más alto que el de los países de la Unión Europea, mientras que hace treinta años la relación era de tres a uno. No solamente no se redujo el crimen sino que aumentaron las denuncias por brutalidad policial. No existe en ningún lugar del mundo correlación alguna entre el índice de criminalidad y los índices de encarcelamiento. Esta política se ha aplicado ya en nuestro país; más precisamente en la provincia de Buenos Aires, donde se ha profundizado este tema y se ha modificado el Código Procesal Penal. Ayer mismo se estaban discutiendo estas mismas consideraciones. Agravando las excarcelaciones las cárceles pasaron de alojar diecisiete mil a veinticuatro mil presos, que

hoy ocupan hasta comisarías. El delito no sólo no disminuyó sino que, como era previsible, aumentó.

En el 2001 los homicidios en la provincia de Buenos Aires alcanzaban a 1.632 mientras que en el 2002 a 1.905; la tasa promedio general del país es de 9,23 por cien mil, pero la provincia de Buenos Aires tiene 13,8 por cien mil; es decir que de poco vale la mano dura. La Ciudad de Buenos Aires tiene 6,2 por cien mil. Cito estas cifras para corregir algunas que se dieron ayer. Por otra parte, aumentaron los suicidios y las muertes en las cárceles, como alguien también lo mencionó. Asimismo, aumentaron las denuncias contra la brutalidad policial y las denuncias de los propios jueces que señalan la corrupción policial y penitenciaria como uno de los factores que contribuyen a consolidar la impunidad y, por consiguiente, el aumento de la criminalidad. Esa impunidad ha sido promovida desde las entrañas del poder político y de la mano del esquema de política represiva de mano dura. El resultado ha sido el encarcelamiento masivo que incrementó la población carcelaria en un 10 por ciento cada año.

El tema de la utilidad de la pena y del incremento de las penalidades como eje de la política criminal en materia de seguridad, por sus implicancias merece ser analizado técnicamente, más allá de componentes pasionales o informaciones interesadas. Así entendemos que debe efectuarse el abordaje de esta temática, ineludiblemente, sobre la base de los estudios y antecedentes científicos reconocidos en la materia.

Quiero citar a Hans Jescheck, uno de los penalistas más reconocidos del mundo en el plano internacional, que en su Tratado de Derecho Penal señala: "En todo el mundo se advierte un escepticismo creciente frente al valor pedagógico de la pena privativa de libertad y, por ello, tiende a su sustitución por otras penas o por un tratamiento en libertad..." "En esta línea se intenta...", "...encaminar la ejecución de la pena a la resocialización del condenado."

Los resultados de la última encuesta de las Naciones Unidas sobre investigaciones acerca de la relación

entre pena de muerte, que es la pena más alta en la escala penal -algunos podrían pensar que con penas graves se disuade el delito- y las estadísticas de homicidios -encuesta llevada a cabo en 1988 y actualizada en 1996-, indican que la investigación no ha conseguido demostrar científicamente que las ejecuciones tengan mayor efecto disuasivo que las otras condenas, y no es probable que lo consigan próximamente. En conjunto las pruebas científicas no dan ningún respaldo a la hipótesis de la disuasión.

El criminólogo español Antonio García Pablos de Molina, de reconocimiento mundial, considera que el modelo disuasorio clásico de respuesta al delito pone el acento en la pretensión punitiva del Estado y en el justo y necesario castigo al delincuente. Este modelo ha generado distintos reparos. En primer lugar, porque opera con una imagen simplificadora del mecanismo disuasorio y preventivo, reconociendo que el impacto psicológico de la pena no es una magnitud uniforme y homogénea sino relativa y circunstanciada, no susceptible de pronósticos generalizadores. Alguien dijo eso con palabras más simples: el delincuente no consulta el Código Penal para ver qué grado de pena tiene.

En segundo término, hoy hay evidencia empírica irrefutable -dice ese tratadista- de que la severidad del castigo es sólo una de las variables que intervienen en el mecanismo disuasorio, pero no la única ni la principal.

Sobre esta temática también quiero citar al investigador Tom Tyler en un trabajo publicado en "Temas de la democracia", en el periódico del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Señala: "Es interesante notar que los estudios realizados revelan que la motivación que sustenta el acatamiento diario a la ley no es típicamente el temor a ser castigado por ignorar o resistir la ley, lo que constituye la base de los modelos de disuasión. Otros estudios sugieren que la amenaza o el uso de sanciones influye también en cierta medida en el comportamiento relacionado con la ley.

"Sin embargo, de igual manera que en mi estudio, generalmente se determina que la magnitud de esa influencia es pequeña. Esta conclusión es típica de los hallazgos realizados en los estudios sobre el acatamiento de la ley: se ha encontrado que la disuasión ejerce, en el mejor de los casos, una pequeña influencia sobre el comportamiento de las personas".

En idéntico sentido, de acuerdo con el relevamiento efectuado por "The New York Times", los doce estados norteamericanos que no aplican la pena de muerte tienen igual o menor cantidad

de homicidios que los estados donde sí se la utiliza, según surge de estadísticas gubernamentales. Esto indica claramente que la amenaza de ser condenado a muerte no disuade a los delincuentes.

El estudio también indica que en los Estados Unidos la tasa de homicidios aumenta y disminuye según patrones simétricos en los estados que tienen pena de muerte y en los que no la tienen. Esto surge de un análisis Estado por Estado, del que resulta que en los últimos veinte años el índice de homicidios en los estados con pena de muerte fue entre un 48 y un 101 por ciento más alto que el de los estados que no aplican esta pena. Las cifras hacen que resulte difícil pensar que haya algún tipo de efecto disuasivo.

Steven Messner, criminólogo de la Universidad de Nueva York, señala: "Sean cuales fueren los factores que influyen en el índice de homicidios, no parecen tener relación con la ausencia o presencia de la pena capital en un Estado".

Beccaria, que se ha citado aquí, uno de los padres del derecho penal moderno, autor de la obra clásica *De los delitos y las penas* sostuvo hace más de doscientos años: "Uno de los mayores frenos del delito no es la crueldad de las penas sino su infalibilidad, y en consecuencia, tanto la vigilancia de los magistrados como la severidad de un juez inexorable debe ir acompañada, para ser virtud útil, de una legislación suave. La certidumbre de un castigo, aunque sea moderado, causará siempre mayor impresión que el temor de otro más terrible pero unido a la esperanza de impunidad".

Este es el nudo de la cuestión. Se plantean los castigos terribles y crueles: que el delincuente no salga nunca de la cárcel; llevar las penas de perpetuidad a tal punto que la persona se muera en prisión. Pero el temor más terrible sería aplicar la pena, unido ello a la lucha contra la impunidad. Es lo que decían hoy, señor presidente, y lo voy a referir concretamente a los delitos contra la integridad sexual.

Hacemos grandes debates sobre el aumento de las penas, pero sólo el uno por ciento de estos hechos llegan a condena. ¿Qué pasa con el 99 por ciento restante? ¿Acaso se va a terminar el delito de violación porque se aumenten las penas? Digamos la verdad, señor presidente. Acá se dice: exijo que aumenten las penas para el delito de violación porque quiero que mi hija no tenga miedo cuando sale a la calle. Quiero aclarar que yo también tengo hijos, pero tenemos que legislar no sólo para los que tenemos hijos sino para todos.

Tenemos que legislar para todas las víctimas. Hay víctimas que me han venido a ver porque no les satisface la idea de que se aumenten las penas, ya que en realidad esto nunca pudo resolver el problema. Algunos ni siquiera llegaron a la denuncia, y muchos llegaron a la denuncia y ahí se terminó, porque saben que por detrás hay un hilo de corrupción e impunidad que no se toca o no se discute. Y esto parece que molesta mucho, señor presidente.

Quiero decir también que esto no lo decimos hoy como una cosa exótica de los socialistas sino que lo sostuvo Alfredo Palacios; lo único que hacemos es continuar con su batalla contra la impunidad.

¿Qué decía Alfredo Palacios en 1933, cuando se discutía lo mismo? Aclaro que esta no es la primera vez que el Parlamento discute este tema, y como decía otro colega, vamos a seguir discutiéndolo, porque nunca vamos a encontrar una solución por esta vía; nos vamos a sentar nuevamente y la solución va a consistir en hacer otra vuelta de tuerca para seguir con la cronología de los aumentos de penas que hemos reseñado.

Me permito citar a Alfredo Palacios, ya que recientemente se cumplieron cien años de su ingreso a esta Cámara. Decía: "Tanto el autor del código en vigor..." -se refiere al Código Penal- "...como todos los criminalistas, sostienen que el problema no se puede plantear, señor presidente, en el sentido de aumentar las penas, sino en el de evitar la impunidad del delito y esto es precisamente el grave hecho que se comprueba con las últimas estadísticas oficiales. La impunidad de los delitos, he ahí el mal (...) pues sólo se castiga en Argentina por excepción. "Acompañó en cuanto a lo expresado respecto a la necesidad de defender a la sociedad de los delincuentes; para ello considero que, en primer término, es indispensable, absolutamente indispensable, tomar las medidas necesarias para que desaparezca la impunidad que ya Montesquieu, en su libro famoso, escrito hace más de dos siglos, consideraba el problema más grave. Son de él estas palabras 'si se examina la causa de cualquier relajación, se verá que procede de la impunidad de los delitos y no de la moderación de la pena'. Ya no se puede

pensar, señor presidente, durante esta lucha incesante de la sociedad contra el crimen en que la solución sea el aumento de las penas." Así concluía Alfredo Palacios.

Hay que escuchar a todas las víctimas y buscar una solución que sume. Todos estamos buscando cuál es la mejor solución. Todos queremos que el crimen disminuya, y todos tenemos que abordar las distintas etapas, pero siempre pensando cuál es la causa real de la comisión de estos delitos.

Acá no hablamos de corrupción ni del sistema policial, judicial, penitenciario y político. Hablamos de un último eslabón que es la pena, que además llega mal y tarde. Tenemos que escuchar las denuncias hechas por miembros del propio Poder Judicial, que también tiene enormes bolsones de sospecha, que no funciona y que padece lentitud o morosidad. Y esto lo paga la gente. Lo pagamos cada uno de nosotros con la impunidad.

Hace pocos días, un camarista de San Isidro denunció que la inteligencia de los secuestros la hace la policía de ese partido. ¿No nos conmueve esto, señor presidente? ¿Vamos a seguir discutiendo si aumentamos las penas cuando un juez nos está diciendo semejante cosa? ¿Vamos a seguir discutiendo esto, que es falaz, cuando a una jueza de Tres Arroyos le aflojaron las tuercas de las ruedas de su automóvil para que tuviera un accidente, pues -según ella misma señaló- estaba investigando una red de corrupción? ¿Cómo apoyamos a estos jueces probos? Esta es mi pregunta, señor presidente, y ese debe ser nuestro desvelo y nuestra preocupación. Todos conocemos las denuncias sobre las penitenciarías. Es denunciado por los propios jueces que los certificados de buena conducta se venden. Entonces, por más que sancionemos la ley y que aprobemos las mejores normas, lo que falla es la corrupción de los que las tienen que aplicar. Si no nos sacamos de encima este cáncer, no va a haber ninguna ley que sirva. Podremos seguir discutiendo eternamente, ya que damos la espalda al verdadero tema: hay muchos interesados en la pena capital, en la máxima pena, que no quieren discutir ni la corrupción ni la lucha contra la impunidad.

Quiero señalar otro ejemplo que ayer planteé en la Comisión de Legislación Penal, que se refiere al tema de las fiscalías. Debo resaltar el logro de la fiscalía de Mar del Plata, especializada en delitos contra la integridad sexual; sin embargo, se la cerró, y no es que hoy estemos preocupándonos de esta fiscalía.

Algunos se enteraron hoy, pero yo les puedo decir que en julio del año pasado se nos permitió utilizar el salón en donde se realizan las reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria para llevar a cabo unas jornadas consultivas, a las que asistió todo el equipo que trabajaba en esa fiscalía especializada en delitos contra la integridad sexual.

Se formó un equipo interdisciplinario, algo que acá parece de la estratosfera, y se lo hizo sin recursos. Trabajaban de común acuerdo con el hospital. A la víctima se la atendía una sola vez para no estar manoseándola en un proceso terrible, discriminatorio, que la revictimiza. Esta fiscalía formó un equipo interdisciplinario que en doce horas cerraba el circuito y obtenía todas las pruebas. ¿Cuál fue el resultado? Quintuplicó las denuncias que se realizaban mensualmente, hizo que la gente confiara en el Poder Judicial, confiara en sus instituciones.

Además, había un sistema de dos fiscales. Uno era de instrucción, como hay en algunas provincias y en la Ciudad de Buenos Aires, y otro de acusación. Esto significaba un contralor, más transparencia, una palabra que no es hueca sino concreta. Todo eso se dinamitó el año pasado: se sacó la especialización y la doble fiscalía.

Me pregunto por qué, si esto no tenía costo, estaba instrumentado y aprobado. ¿Por qué se retrocedió de tal forma, en una ciudad donde, dicho sea de paso, hay veinte mujeres desaparecidas cuyas causas no están esclarecidas?

Podemos poner múltiples ejemplos de leyes, incluso hasta de anuncios efectistas que pasan la prueba de los flashes pero después no pasan la prueba del delito. Por ejemplo, se hizo una gran movida con el tema de los desarmaderos, con gran propaganda. Como decía un señor diputado, en la misma inauguración del período de sesiones ordinarias se hacía hincapié en la lucha contra los desarmaderos, pero ese mismo día un periodista había recorrido los lugares que meses antes se habían cerrado y que son cuna de los delitos más oprobiosos, como se dice acá, los de homicidio y los de robo a mano armada.

¿Saben qué pasó con esos desarmaderos clausurados meses antes? Estaban funcionando y esto lo veían los vecinos. Son los vecinos quienes tienen que participar en esto. Los comisarios

deben elegirse con el mismo procedimiento, revolucionario diría yo, que está aplicando este nuevo presidente -en esto le reconozco lo positivo- para designar miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el más alto tribunal de esta pirámide de impunidad. Esto está cambiando y es bueno que así sea.

Ojalá que estos cambios se lleven al nivel más bajo, que es el nombramiento de un comisario, en el que los vecinos puedan opinar con sus fiscales. ¿Tanto trabajo es crear fiscalías barriales? ¿Por qué tantos obstáculos?

La señora diputada Nilda Garré, el señor diputado Conte Grand y yo misma hemos presentado proyectos para constituir fiscalías barriales con las que se genere una comunicación más inmediata con la gente y mecanismos más transparentes y efectivos. Sin embargo, no las pudimos organizar.

El año pasado presenté un proyecto sobre fiscalía especializada; tenía orden del día impresa, pero se cayó. No se pudo tratar y hay que empezar todo de nuevo.

Pero hoy hay más sensibilidad que el año pasado y obtuvimos un despacho prácticamente unánime para instituir la fiscalía de delitos contra la integridad sexual; solamente hay una disidencia, del señor diputado Rodríguez Saá. Hace dos semanas el resto de los miembros de la Comisión de Justicia han aprobado este proyecto y ahora pasará a la Comisión de Presupuesto, en la que espero que no se estanque.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia ruega a la señora diputada que redondee su exposición.

SRA. BARBAGELATA, MARIA ELENA.- Quiero señalar cuáles son los graves combates. Aquí se habla de graves delitos, pero la verdad es que se guardan pudorosos silencios sobre el narcotráfico y sobre el tráfico de armas y de personas. Son tres delitos que tienen una enorme vinculación con la corrupción, porque no los comete una persona en un ataque de furia; son llevados a cabo por sistemas organizados de gran corrupción y protección.

También hoy se pronuncia la Iglesia sobre este aspecto, y coincido totalmente con su postura. El obispo de Avellaneda, monseñor Rubén Frassia, dijo: "Las soluciones no están en el endurecimiento de las penas, sino en educar a la gente y en que siempre las sanciones deben apuntar a la rehabilitación." No lo dice una socialista sola; lo dice mucha gente de bien y también muchos señores diputados en esta Cámara, que advierten que no podemos seguir comprando espejitos de colores y votando el aumento de penas sin discutir la profundidad de esta problemática.

Somos los mismos que vinimos a discutir los indultos y la deuda externa, y vamos a ser los mismos que discutamos el destino del superávit fiscal, que debe dirigirse a los chicos para que se sienten en los bancos escolares y tengan los recursos necesarios.

La mortalidad infantil, la falta de acceso a la salud y a la educación y la falta de redes sociales de contención es lo que llevan a la gente a la delincuencia. Esto es algo que está probado en todo el mundo; es la vía preventiva a la que hacía alusión.

No nos debe espantar discutir sobre esto. ¿Cómo puede ser que se diga que en la Comisión de Legislación Penal esto no se debe discutir? Legislamos para la parcialidad. ¿No vamos a preguntarnos quién delinque y cómo lo hace? Justamente porque no nos preguntamos esto vamos a terminar votando soluciones equivocadas que nos harán retroceder.

Tenía muchas propuestas para formular, pero en mérito a la brevedad voy a solicitar su inserción.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia advierte que en oportunidad de la votación en general someterá a la consideración de la Honorable Cámara las inserciones solicitadas por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

SRA. BARBAGELATA, MARIA ELENA.- Quiero concluir diciendo que la concepción punitiva de un estado penitenciario llega tarde y mal. La legislación penal no está sólo para reprimir, y en particular va a terminar reprimiendo la pobreza.

En una sociedad democrática la legislación debe estar al servicio de la prevención y de la lucha contra la corrupción y la impunidad. Si estos objetivos no se garantizan ninguna ley tendrá eficacia para combatir el delito, porque no habrá verdad ni justicia.

No cedamos ante el miedo que provoca la inseguridad. Todos tenemos miedo; yo también puse rejas y tengo miedo. No cedamos al miedo ni a la tentación del autoritarismo y la represión.

Las balas que se mostraron en este recinto hoy sólo pueden sembrar más violencia. Rechazamos esta concepción; creemos que hay otras alternativas para construir una sociedad con verdad y justicia y sin impunidad ni corrupción.

De todos nosotros depende el camino que elijamos: más igualdad, más justicia, más solidaridad y derechos sociales y, fundamentalmente, menos impunidad. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia invita a los señores diputados que quieran insertar sus discursos a que los hagan llegar a Secretaría.

La Presidencia señala que, de acuerdo con el registro que está llevando, se estaría votando en general alrededor de la una de la madrugada.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

SRA. MARINO, JULIANA ISABEL.- Señor presidente: nuestro bloque conoce perfectamente los proyectos en consideración. De todos modos, creo necesario hacer algunos comentarios generales por el marco en que se están discutiendo las iniciativas y por algunos discursos que se han vertido.

El tratamiento de hoy se encuentra en el contexto de una decisión de todos los señores diputados y de la sociedad argentina de escuchar a la enorme manifestación que se desarrolló el jueves pasado en la ciudad de Buenos Aires a partir del alevoso crimen de Axel Blumberg.

Quiero señalar que otorgamos a esa manifestación la mayor legitimidad y que siempre estamos prestos a atender el clamor social. Sin embargo, no ignoramos la importancia y el papel de los medios de comunicación social en la convocatoria a esa marcha, lo que es absolutamente legítimo en democracia.

De ninguna manera queremos mezclarnos con algunas presiones o intentos de apresurar el tratamiento de estos temas por parte de los aparatos ideológicos o culturales. Bien decía un señor diputado que debemos estar dispuestos a legislar bajo presión, pero me parece que aceptar soluciones simplistas de parte de esos aparatos ideológicos y culturales -que afortunadamente estuvieron al servicio de la democracia en la convocatoria a la marcha- no conducirá a la solución de los problemas.

Apelamos a esos aparatos para que estén al servicio de algunos argumentos importantísimos que aquí se han vertido y que hemos escuchado señalar por varios señores diputados preopinantes. Consideramos que la seguridad está constituida por una serie de políticas vinculadas con conocimientos, decisiones y acciones que se ponen en marcha para afrontar el delito. Ese conjunto de decisiones, acciones y conocimientos consideran a la legislación como una parte fundamental, pero no central, de sus propósitos.

No considero, como aquí se ha dicho, que este debate sea de prejuicios. En razón de los temas, me parece muy importante el modo en que se están considerando los proyectos. Creo que la cuestión está llevando más tiempo a quienes proponemos modificaciones o queremos entender cómo va a ser el dictamen final presentado por el bloque oficialista.

Me parece que ha habido un intento de ser muy breves porque la realidad es elocuente. Creo que es verdad que la realidad es elocuente, pero no que las soluciones tienen que ser breves. Como representantes, nuestro deber es actuar con conciencia, basando nuestro accionar en la información adecuada, en estadísticas actualizadas, en aportes de expertos y en constataciones a

partir del derecho penal, dentro de un contexto vinculado con las cifras de criminalidad y de la mayor o menor descontaminación de las instituciones encargadas de la aplicación de la ley. Quisiera aclarar que, como se ha dicho aquí, no hay diputados que estén a favor de los delincuentes ni diputados que estén a favor de las víctimas, sino que todos estamos a favor de la consideración seria de un tema que afecta la seguridad de la Argentina, donde existe un orden social injusto que no genera las condiciones para atender con serenidad los lógicos problemas existentes en las sociedades modernas.

Se ha hablado largamente del agravamiento de las penas. Los discursos de los señores diputados preopinantes me eximen de volver a hablar de las leyes mediante las cuales se aumentaron las penas en estos últimos años, como también de las estadísticas que se han dado en relación con los resultados obtenidos sobre criminalidad.

Por eso, simplemente voy a poner el acento en uno de los puntos importantes del esquema de seguridad en nuestro país. Es necesaria la reforma del sistema judicial y del sistema vinculado con las fuerzas de seguridad y policiales de nuestro país. Estas cuestiones han sido requeridas y en muchos casos han surgido novedades, sin esperar los resultados finales. O sea que se ha retrocedido al no esperar que se verificara la disminución del delito.

Por eso, me resulta sorprendente que hoy se vuelvan a hacer planteos de agravamiento de las penas y de modificación de las condiciones en las cuales se ejecutan esas penas por parte de personas que, en su momento, tuvieron la autoridad para resolver algunos de estos graves y enquistados problemas de la Argentina.

También se ha dicho aquí que el problema de la inseguridad perjudica a todo el país. Tenemos conocimiento de recursos de hábeas corpus que fueron presentados en provincias en las que no existen cárceles federales, donde los presos vinculados al tráfico menor de drogas, a las "mulas", etcétera, están en containers o establecimientos de la Gendarmería. Por lo tanto, sabemos que en las provincias existen problemas similares en relación con el sistema penitenciario.

Simplemente, me voy a referir a la experiencia vivida en la provincia de Buenos Aires, porque debido a la cantidad de su población, a su extensión, a la concentración de indigencia y de pobreza, de promiscuidad, etcétera, ha sido imposible garantizar la seguridad de sus habitantes. Hace algunos años en esa provincia se intentó llevar adelante una reforma policial, que en este momento no estoy en condiciones de describir en detalle y menos aún hablar de sus resultados, porque esa reforma se frenó.

Lo que sí me parecería importante es destacar algunos de sus elementos centrales, para tomarlos en cuenta en relación con la reforma policial que debe producirse en todo el país o en otras provincias. Deben tenerse en cuenta algunos temas fundamentales, como el de la participación de la comunidad.

La reforma policial que se llevó adelante en 1997 en la provincia de Buenos Aires implicó intervenir la Policía Bonaerense, creando una unidad de investigación compleja, que integraría la futura policía de investigaciones, afectando además de estas áreas especiales disueltas a otras existentes en ese momento, como la Unidad Especial contra el Juego y la Prostitución, la Comisión Caso Cabezas, el Área Especial Causa AMIA, la Comisión Especial Caso Bru y la Comisión Caso Chascomús. En ese sentido, quiero señalar que la reforma policial iniciada en aquel momento y cuyo resultado hoy no podemos verificar, entendía de una enorme importancia la integración de las soluciones de la comunidad organizada. Se refería a algunos delitos a cuyos autores no se había logrado detectar o detener, así como también a la creación de comisiones vinculadas con propuestas positivas de soluciones relacionadas con cada una de las jurisdicciones y los pueblos, cada uno con sus características.

Esa reforma policial intentaba un programa de formación y capacitación y planteaba estudiar la sindicalización del personal policial. En otra consideración acerca de si la policía debe ser un organismo absolutamente autónomo, no subordinado al poder político o a organismos vinculados a los gobiernos provinciales o nacionales, esa sindicalización del personal policial tenía como sentido que los integrantes de la Policía Federal, además de pertenecer a una fuerza de seguridad, fueran trabajadores al servicio de la comunidad.

Por otra parte, planteaba la creación de un nuevo sistema policial, haciendo distintas divisiones: policía de seguridad, policía de investigaciones, policía de custodia y traslado de detenidos y

policía de seguridad vial. También expresaba cuál era la dependencia institucional y los principios básicos de conducta y actuación de la policía. No entraré en detalles; sólo diré que también creaba un instituto de política criminal y seguridad que tendría que ver con toda esta reforma, su seguimiento y sus modificaciones. Dicho instituto fue definitivamente clausurado por el gobernador de ese momento a principios del año 2000.

Esa misma reforma propiciaba una comisión bicameral de seguimiento de una reforma de tamaño envergadura. Estoy tomando como ejemplo algunas de las importantísimas reformas que requerirían el concurso no sólo de todos los señores diputados y de todos los ámbitos de gobierno del país y de las provincias, sino también de todos los medios de comunicación social y de las más de ciento cincuenta mil personas que acompañaron el petitorio entregado hace pocos días, respecto del cual tenemos opinión de cada uno de sus puntos.

Solamente queremos hacer notar la ausencia de una propuesta de reforma policial o de reforma de la administración en este sentido, que sería fundamental para lograr que tanto la ley que se sancione hoy como las ya existentes puedan ser aplicadas con ecuanimidad, encontrando en este servicio el adecuado para la excelente aplicación de las leyes.

En la provincia de Buenos Aires también hubo reformas que resultaron controvertidas, referidas a dejar o no en manos de los fiscales el inicio de las causas. Independientemente de esta controversia, lo que ocurrió una vez definida fue que no se nombraron los suficientes fiscales. En la Argentina actuamos en coyunturas muy especiales sin la suficiente consideración de los temas. No llevamos adelante con continuidad las políticas centrales acerca de las cuales se logra el consenso y la pluralidad de todas las fuerzas políticas, y entonces no se puede verificar si algunas de estas recetas hubieran alcanzado una solución.

He escuchado aquí en algunos discursos de los señores diputados un argumento que se utiliza permanentemente: la comparación con otras policías del mundo. Creo que esa comparación es inútil, pero aunque fuera provechosa ya se sabe que en algunos lugares donde la policía funciona bien, esa policía es la que combate el delito y no sólo lo administra, y es una policía que, salvo en casos de excepción, no se encuentra vinculada con las mafias de las redes de los delitos más duros, como aquí planteaba la señora diputada Barbagelata, es decir, el tráfico de armas, el tráfico de personas, el tráfico de drogas, que generan las condiciones para la generalización de delitos menores donde se ven involucradas otras personas de menor responsabilidad y condición social.

Para poder comparar a nuestra policía con otras del mundo, que cumplen con su deber, necesitaríamos llevar adelante una reforma que destierre la impunidad y la asociación con el delito, que divida a cada una de sus policías, que incorpore a la comunidad activamente y donde cada uno de nosotros sea responsable como dirigente político de hacer que las instituciones no se desnaturalicen.

También se crearon los foros de participación -por eso lo estoy diciendo- y rápidamente las fuerzas políticas corrimos a meter allí a nuestros punteros y a nuestros compañeros. Cada uno de nosotros hace de cada una de las organizaciones de base que se plantean en los organismos de seguridad un coto, una vez más, de nuestros intereses políticos.

De todas maneras, sigo siendo una defensora de la participación de la comunidad y sólo digo que si podemos hablar de estos temas larga y sinceramente, y no en forma breve como aquí se ha planteado, podremos llegar a compromisos mayores para las soluciones de fondo.

Este tema ya se venía tratando o comenzaba a tratarse porque recientemente se conformaron las comisiones. Se habían tratado en el Senado estos dos proyectos del Poder Ejecutivo. Quiere decir que el Poder Ejecutivo estaba interesado en proponer una reforma; ese mismo Ejecutivo que se está citando y al que nosotros tenemos mucho interés de escuchar, porque consideramos que la situación actual de la seguridad en la Argentina amerita que nos presenten planes a nivel nacional y de las jurisdicciones.

Quiere decir que estos proyectos se estaban tratando y que perdieron la adecuada forma de ser tratados, a mi modo de ver, por posiciones simplistas o tal vez demagógicas en relación con los propios temas.

Para nuestro bloque la posición es complicada, porque a través de diputados integrantes de la comisión hemos seguido las diferentes alternativas planteadas en la Comisión de Legislación Penal, pero nos enteramos hoy en este recinto de que vuelve a haber modificaciones que se

plantearon luego de la reunión que realizó la citada comisión. Aquí se contestó que siempre un bloque puede volver a plantear modificaciones. Lo difícil es tratar en el recinto la postura frente al expediente 0348-s-2003, por ejemplo, ya que se anuncian nuevas modificaciones que prácticamente desconocemos.

Además, cuando hicimos el abordaje de ambos proyectos encontramos que de alguna manera el tratamiento era sesgado y no encuadrado en el verdadero objetivo que se pretende. Así, observamos la existencia de algunas contradicciones en el sentido de desarmar o de armar a la sociedad, y algunos discursos en el recinto no nos están arrojando claridad para tomar adecuadamente una posición, porque no entendemos cómo se va a determinar cuáles son las personas de bien que van a poder armarse y cuáles son aquellas que no van a poder hacerlo cuando todavía no se ha cometido el delito.

En este sentido, nosotros hemos tomado muy en cuenta algunas consideraciones que se han hecho acerca de que ambos proyectos van a tener repercusión o impacto en la posición que debemos asumir con respecto al uso de las armas por parte de la población civil en la Argentina. Entendemos que la forma en que se ha tratado este proyecto no provee las condiciones para que podamos garantizar la total seguridad jurídica en la aplicación de esta nueva norma. De todas maneras, en su momento haremos las consideraciones puntuales respecto de cada una de las diferentes cuestiones.

Solamente queremos ofrecernos al conjunto de las comisiones de esta Cámara y al resto de los bloques para poder conformar una comisión bicameral o bien solicitar que se declare en emergencia a las comisiones que tengan competencia en la materia. Nuestra idea es aportar soluciones reales y completas para resolver adecuadamente la situación de inseguridad que vive la Argentina.

Ojalá que algunas movilizaciones importantísimas que se hicieron en nuestro país para el funcionamiento de la Justicia en la Argentina -como la que organizó el Frenapo para proponer algunas reformas al sistema de seguridad social, donde se recogieron cientos de miles de firmas- puedan tener el mismo eco, la misma amplificación mediática y generar idéntica preocupación a todos los actores sociales.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes, quien comparte su tiempo con el señor diputado Francisco Gutiérrez.

SRA. MENDEZ DE FERREYRA, ARACELI ESTELA.- Señor presidente: escuché con atención a los colegas preopinantes. También, como algunos de ellos, estuve en la marcha que se realizó el jueves. Estaba en mi oficina, bajé y conversé con los vecinos que concurrieron a expresar su preocupación y dolor como víctimas de la inseguridad. En la voz del padre de Axel y de otras víctimas manifestaron su necesidad de que la sociedad se ocupe de este tema.

Pero creo también, como otros colegas que me precedieron en el uso de la palabra, que no es bueno legislar -y menos en materia penal- en situaciones de emergencia. La seguridad es uno de los temas que preocupa a los ciudadanos argentinos, pero entiendo que con sólo aumentar las penas no se resuelve el problema.

Nuestro bloque va a votar afirmativamente en general el proyecto de ley que modifica el artículo 166 del Código Penal, aunque plantharemos algunas objeciones en el debate en particular.

Pensamos que el incremento de las penas de ninguna manera traerá como consecuencia mágica la disminución de los delitos ni de la impunidad. Si aumentáramos las penas al límite máximo permitido para el caso de secuestros extorsivos u otros delitos aberrantes, como piden algunos, los delitos igual se seguirían cometiendo. Esto es así porque estamos ocultando la verdadera razón, la causa de la comisión de los delitos, el porqué de la existencia de la inseguridad.

La inseguridad existe porque hay complicidad entre el poder político, la policía y el Poder Judicial. Las bandas de delincuentes organizados que circulan en la provincia de Buenos Aires y en otros lugares del país no dejarán de existir porque haya más penas o porque establezcamos

reclusión perpetua para todos los delitos del Código Penal. Esta impunidad y estos delitos existen porque no se busca ni se encuentra a los delincuentes, y porque hay complicidad desde la cúpula policial, fundamentalmente en la provincia de Buenos Aires, aunque también debo decir que en la provincia de Corrientes se escapan presos y salen a delinquir con complicidad del aparato policial.

Insisto con esto del aparato policial porque es lo primero que la gente tiene a mano, y a lo que acude cuando le sucede algo. Muchas veces ni siquiera concurre a la policía cuando se producen robos, porque la misma fuerza es la que determina una zona liberada y saca a los presos de las comisarías y los manda a delinquir.

Tenemos una Justicia que ha empezado a cambiar en la Argentina, y eso debemos valorarlo. La cabeza del Poder Judicial dejó de ser aquella de la mayoría automática, de la justicia complaciente, de los poderosos; la que daba patente de impunidad a los corruptos, a esos que se quedaban con las cosas del Estado y después tenían patente de candidatos y de impunidad, cuando se apropiaban de la leche del plan materno infantil -en la provincia de Corrientes- y dejaban que las embarazadas y los niños se murieran. Estas muertes no ocurrieron a raíz de secuestros extorsivos sino porque delincuentes de guantes blancos se apropiaron de las cosas del Estado.

Es fundamental una buena administración de justicia, porque ésta es lenta y deja prescribir las causas. La Justicia es la responsable de este tipo de hechos que se suceden a lo largo y a lo ancho de nuestra historia desde la década del 90, época de las privatizaciones, por la que debe responder ante el modelo consolidado.

Debemos desenmascarar qué es lo que está detrás de este sistema policial que funciona mal y en complicidad con elementos del poder. Digo esto porque si no contarán con complicidad de intendentes y políticos no podríamos explicar los problemas de narcotráfico y prostitución que existen. Evidentemente, para estos delitos deben contar con complicidad, ocultamiento o encubrimiento porque, de lo contrario, las causas no se dilatarían como ocurre en la investigación policial, llegando a la Justicia sin las pruebas necesarias para que se investigue con la debida seriedad.

Debemos discutir las causas que originan esta situación, porque si no estaremos brindando sólo un escenario o una pantalla para engañar a la comunidad, haciendo que nada cambie y que todo siga igual.

Podemos establecer penas de prisión o reclusión perpetua para los delitos de secuestro extorsivo seguido de muerte, de homicidio y robo de armas, pero si los que tienen que prevenir están vinculados a estas bandas peligrosas o forman parte de ellas; si quienes tienen que investigar son incompetentes y seleccionan arbitrariamente cuáles causas van a impulsar y cuáles van a ignorar, aunque el peso de las pruebas incline sus escritorios, por más que modifiquemos todo el Código Penal, no habremos resuelto el tema de la inseguridad y de la impunidad en la Argentina.

Axel Blumberg no está muerto porque el secuestro extorsivo tenga una pena determinada o porque la hayamos aumentado; está muerto porque hay una increíble incompetencia y un desinterés rayano con el delito de un conjunto de funcionarios y policías que actuaron. No voy a repetir lo que dijeron acerca de los vecinos que avisaron a la policía que había un joven que estaba intentando escapar.

Podemos tomar otro caso como el de la niña Mariela, que fue asesinada no sólo por seres monstruosos sino porque hubo funcionarios policiales y judiciales que actuaron de manera desastrosa y tuvieron en sus manos una tarea investigativa que jamás debió haberseles confiado. La inseguridad no radica en el texto de la ley, sino en la impunidad que existe en la Argentina, y es responsabilidad de todos los poderes del Estado acabar con ella.

Debemos llevar a cabo una discusión acerca de las causas de este fenómeno y del país en el que vivimos. Nosotros vivimos el infierno que nos dejó la dictadura militar, que produjo no sólo treinta mil desaparecidos sino también una secuela de impunidad para los que robaron, mataron e hicieron desaparecer gente. Aun con los intentos hechos en democracia para acabar con esas situaciones -los hubo y los destaco-, existen instituciones de esa época que perduran, cúpulas corruptas. Allí debemos atacar, pero de eso no se habla.

Si no cambiamos esas cúpulas policiales que exhiben declaraciones juradas de bienes que ahora

se empiezan a mostrar, a esos policías que luego de ser despedidos pasan a ser mano de obra desocupada que ingresa a las empresas de seguridad privada -para trabajar en componenda con el poder político y con las fuerzas policiales para cometer delitos aberrantes-, nada cambiará. Quiero referirme a un caso que a todos nos impresionó. Días pasados, en Rosario, provincia de Santa Fe, se robaron un camión cargado con mercadería informática valuada en medio millón de dólares. Ese hecho fue protagonizado por un miembro de la policía que fue detenido. Luego fue puesto en libertad, y actualmente se encuentra prestando servicios para la comunidad en la policía. Estos son los casos que no podemos permitir.

Destacamos que la razonabilidad del reclamo de justicia de parte de quienes han sido víctimas de crímenes aberrantes debe inscribirse en el marco de una política de seguridad, donde la sociedad, a través de las comunas, realice el control de la actuación policial.

En cada lugar debe existir un mapa del delito. En esta tarea deben participar los ciudadanos, junto con los legisladores y la acción de una política implementada desde los gobiernos nacional, provincial y municipal que realmente interprete que es función de todos acabar con la inseguridad.

Deseo dedicar un párrafo especial al sistema penitenciario. De acuerdo con la Constitución Nacional, las cárceles son para seguridad y no para castigo de los condenados. El delincuente tiene derecho a cumplir su pena y a volver a ser un ciudadano. Negar eso en momentos en que la oleada conlleva la idea de que quien cometió un delito debe quedar marcado de por vida sin tener la posibilidad de reinsertarse, es totalmente antidemocrático e inconstitucional. Además, en nuestras cárceles los presos están hacinados.

Citaré otro caso. Uno de los jefes de una penitenciaría utiliza su auto y su secretario para mandar a secuestrar y asaltar a un usurero quedándose con ochenta y cinco mil dólares. Después solicita a un juez que lo detenga, diciéndole que tenía todos los papeles en orden por lo que podría irse del país. Cuando obtiene los documentos, el individuo se escapa de la policía; cuando vuelven a apresararlo es bárbaramente torturado y ahora está bajo custodia judicial.

Estas cosas ocurren. Entonces, no podemos interpretar la movilización del 1° de abril como el único reclamo de nuestro pueblo. Hay hambre, miseria y exclusión. Al delincuente que roba una gallina, una oveja o una res inmediatamente le cae el peso de la ley; pero los delincuentes de guante blanco, aquellos que integran estas bandas organizadas y actúan con la complicidad del poder político y policial, en la mayoría de los casos evaden el accionar de la justicia.

Pienso que el acceso a la justicia debe producirse a través de un Consejo de la Magistratura que debe hacer llegar a la función a los mejores, a los más competentes, para que nunca más volvamos a tener los jueces de la servilleta, para que nunca más volvamos a tener jueces que se dedican a viajar al exterior para ver partidos de tenis, y para que nunca más volvamos a tener ministros como el que declaró -según leía hoy- que está preocupado no porque se apliquen las leyes del Pacto de San José de Costa Rica y las normas constitucionales sino por volver a etapas regresivas.

Por último, quiero decir lo siguiente. La comunidad en su conjunto nos reclama a los legisladores que participemos activamente sancionando leyes que sirvan a la gente y que sirvan para terminar con la inseguridad. Pero nosotros también debemos reclamar al pueblo y a la comunidad una participación activa, militante -no solamente en una marcha-, para que este problema de la seguridad lo tomemos entre todos: entre el gobierno nacional, los legisladores y la comunidad. Sólo así, señor presidente, podremos terminar con la impunidad y habrá verdad y justicia, lo que vendrá muy bien al funcionamiento democrático de las instituciones de nuestro país.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires, Francisco Gutiérrez, quien completará la media hora compartida con la señora diputada propinante.

La Presidencia aclara a los señores diputados que convocará a algunos presidentes de bloque a una breve reunión para ver si es posible acortar los tiempos de esta sesión. (Aplausos.) A pesar de que algunos bloques ya se han expresado, figuran anotados en lista de oradores cuatro o cinco diputados de cada bancada para hacer uso de la palabra. Por lo tanto, la Presidencia va a convocar a los presidentes de los aludidos bloques para ver si es posible reducir los tiempos.

Los demás señores diputados harán uso de la palabra en el orden en que están anotados, como corresponde.

Entonces, la Presidencia convoca a los señores presidentes de los bloques del Partido Justicialista, de la Unión Cívica Radical, del Interbloque y a la señora diputada Marino, quien también cuenta con un tiempo de exposición de diez minutos. Corresponde aclarar que como el señor diputado Alchouron tiene una propuesta, quedará al margen de esta decisión.

Solicito al presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales que ocupe la Presidencia por unos minutos.

-- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Juan Manuel Urtubey.

SR. GUTIERREZ, FRANCISCO VIRGILIO.- Señor presidente: en primer lugar, quiero expresar mi solidaridad con el señor Juan Carlos Blumberg por el dolor causado por el asesinato de su hijo y por la importante movilización que ha generado la semana pasada a partir de ese hecho trágico que tanto ha conmocionado a nuestra sociedad y a la opinión pública. Aclaro que le hago llegar mi solidaridad también desde el lugar de familiar de un funcionario policial asesinado hace aproximadamente nueve meses como consecuencia de las mafias del crimen organizado que existen en nuestro país; mafias del crimen organizado responsables del contrabando de drogas, del contrabando de armas, del contrabando de oro, de productos industriales que destruyeron nuestro aparato productivo y que cuentan con la complicidad de funcionarios judiciales, de distintas policías provinciales y de la Policía Federal. También cuentan con la complicidad y la connivencia de funcionarios de la Justicia de todos los niveles: fiscales, jueces, Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y Corte Suprema de Justicia de la Nación, por lo menos en su anterior composición. Estamos conmovidos por la situación de inseguridad del país, pero este momento en el que este tema se está debatiendo en todos los niveles de nuestra sociedad no debe llevarnos a buscar soluciones fáciles, simplistas, que no analicen en profundidad la cuestión y no tengan un diagnóstico serio, con datos científicos que ayuden a aportar una propuesta de solución política a este tema, que tendrá que ver con una profunda reforma de la Justicia, de las fuerzas de seguridad y también de la política de seguridad de los estados comunales, provinciales y nacional. Sin este debate de fondo ninguna de las soluciones que se proponen aquí van a poder erradicar definitivamente los delitos que se están analizando. Sin ir más lejos, el año pasado, cuando estaba en boga el secuestro express, que también conmocionaba a la opinión pública, cuando se pasaban en forma masiva por televisión los casos de robo automotor y de asesinatos por robo - aquí hay una señora diputada cuyo hijo ha sido víctima de un delito de esa naturaleza-, todos rápidamente comenzamos a discutir un proyecto de ley que aumentaba la pena del delito de secuestro seguido de muerte; se le daba la máxima pena: reclusión perpetua. Esto ocurrió el año pasado, en el 2003. Muchos pensaron que esta iba a ser la solución a los secuestros express, a los secuestros seguidos de muerte. Sin embargo, el resultado fue todo lo contrario. Meses después varios secuestros tiraron por tierra esa teoría, y en el último tiempo ocurrió la desgracia del hijo del señor Blumberg. Todo eso demostró que hay que atacar los problemas de otra manera, hay que analizar en profundidad y tener una política diferente en materia de seguridad, una política de carácter nacional.

-- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

SR. GUTIERREZ, FRANCISCO VIRGILIO.- Por eso, acompaño la idea de que hubiera sido

importante la presencia del señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación en esta sesión, porque queremos conocer cuál es el diagnóstico del gobierno nacional. Desde ese momento ha habido muchos casos de secuestros y muertes. El último fue la gota que rebalsó el vaso e hizo que toda nuestra población, que sufrió este tipo de delitos, saliera a la calle a reclamar justicia, a decir basta y a plantear una serie de puntos, con algunos de los cuales podemos coincidir y con otros no. Estos van en la dirección de buscar soluciones que todavía los Estados nacional, provinciales y municipales no han dado.

Es importante conocer cómo se actúa en casos concretos. No quiero argumentar sobre todos los temas, todas las modificaciones legales y los argumentos técnicos por los cuales estoy en desacuerdo con el aumento de las penas. Esto ya lo expresé cuando se votó la ley antisequestros. En todos los casos se ha comprobado que esto no brinda la solución.

Pero es importante analizar casos concretos para ver cómo se ha actuado con las leyes que teníamos hasta el día de hoy en nuestro país para solucionar los problemas de secuestros, violaciones y robos.

Hay muchos casos que podemos comentar. Está el de mi hermano; esta que ven es su foto. Están los casos del chico de Saavedra, asesinado por fuerzas de seguridad; los chicos de la Capital Federal asesinados por la Policía Federal; el chico Gabriel, asesinado por la policía; Duande Salto, asesinado por la policía; Miguel Bru, secuestrado, torturado y desaparecido en una comisaría; y podemos tener una lista inmensa de cientos, de miles de chicos muertos por el gatillo fácil, torturados en comisarías y asesinados.

Se trató de judicializar la protesta social. Kosteki y Santillán fueron asesinados por la policía y todavía hoy no se sabe qué pasó. Podría seguir citando muchos otros casos.

¿Qué ocurre cuando uno sufre el asesinato de un familiar y va a la comisaría? Ahí comienza el primer problema. En la comisaría se cambia el expediente o las declaraciones favoreciendo o tratando de encubrir a los asesinos porque los conocen, porque saben que son bandas que recaudan para la caja negra.

Hay que terminar con la caja negra de la policía, con la caja negra del narcotráfico. Todos saben que en muchos quioscos de barrios -lo ha dicho el Episcopado Nacional- hay venta de drogas y la policía recauda en cada uno de ellos al igual que lo hace con el juego clandestino, que existe, existió y seguirá existiendo si no se abordan los problemas de fondo.

Luego se comprueba que el fiscal actúa en connivencia con la policía. Trata de borrar las pruebas y de inculpar a otros. La policía inventa pruebas y tortura para que se hagan cargo de esas pruebas. Finalmente, cuando el proceso llega al juez, éste avala lo que hicieron la policía y el fiscal y, por lo tanto, condena al inocente, encubre al asesino y deja sin respuesta a la familia. Hace pocos días la persona que investigaba el asesinato de mi hermano, el comisario Piazza, también fue asesinado porque estaba a punto de tomar una declaración ante la comisión investigadora por falta de acción de la justicia y por negligencia y encubrimiento de la policía de la provincia de Buenos Aires y de la Policía Federal.

Está probado el encubrimiento por parte del fiscal Sarlo, de los jueces que actuaron en ese juicio, de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Tuve que recurrir a la Corte Interamericana de Justicia, que ratificó y reafirmó lo que nosotros denunciábamos, porque la justicia argentina, por razones de forma, ni siquiera se dedicó a analizar el caso.

Está aquí presente la doctora Falbo, que fue ministra de Justicia de la provincia de Buenos Aires y conoce en profundidad este caso. También hay diputados que fueron ministros del Interior cuando mataron a mi hermano, como es el caso del señor diputado Ruckauf, y hay otros legisladores presentes aquí que cumplieron funciones en la provincia de Buenos Aires.

Quien les habla fue a ver en su momento al hoy designado ministro de Seguridad, el doctor Arslanian, cuando era ministro de Justicia de la provincia, para ponerlo al corriente de todos los pormenores del asesinato y las consecuencias del narcotráfico, que produce efectos no sólo sobre la delincuencia policial, los delincuentes comunes y la Justicia, sino también sobre los empresarios que importan y exportan utilizando los depósitos fiscales, como es el caso del señor que preside Defisa y hoy está en Aeropuertos Argentina 2000, y que ha sido beneficiado con un decreto para que no pague los cánones en el Aeropuerto de Ezeiza.

Esta es la verdadera realidad que tenemos que discutir para terminar con el delito y la

corrupción. Por esta razón al comisario Piazza también lo asesinaron hace un año. Voy a indicar a los señores diputados cómo se encuentra la causa penal del comisario Piazza, porque la voy a seguir atentamente, aun cuando ello me cueste la vida, porque he sido amenazado de muerte en reiteradas oportunidades.

Aquí está de testigo quien fuera ministro de gobierno de la provincia de Buenos Aires, el señor diputado Díaz Bancalari. Cuando asesinaron a mi hermano fui a hablar con el gobernador Duhalde. Le solicité una comisión investigadora similar a la del caso Cabezas. Le dije que necesitaba dos comisarios de confianza, honestos, coherentes con su profesión e incorruptibles, a fin de que llevaran adelante la investigación.

A los quince días, Asuntos Internos de la policía de la provincia de Buenos Aires les inventó a los dos comisarios una causa para echarlos y para que no continuaran con la investigación. Uno de esos comisarios era Piazza, quien fuera asesinado hace un año.

¿Cuál es la sorpresa, ya que todo esto se conoce públicamente? La sorpresa radica en que el señor Piazza apareció en un descampado que no era tal, sino el depósito de autos robados de la policía de la provincia de Buenos Aires.

Comenzamos a investigar la conexión de este asesinato con el de mi hermano y con el narcotráfico, que tiene un gran poder económico y está generando un Estado paralelo que desestabiliza la democracia en nuestro país.

La policía de la provincia de Buenos Aires y la división de secuestros -especialmente el comisario actual, Ravena- fraguan pruebas e inventan testigos de identidad reservada, quienes a su vez acusan a personas para que estén presas y se encubra a los verdaderos responsables del asesinato.

Esto ha sido declarado en la causa penal por otros funcionarios policiales, que dijeron cómo ha sido esta maniobra. No se quiere decir que el verdadero problema de la inseguridad se encuentra en esta banda de delincuentes del narcotráfico.

SR. PRESIDENTE ARNOLD.- Su tiempo se ha agotado, señor diputado.

SR. GUTIERREZ, FRANCISCO VIRGILIO.- Ya termino, señor presidente.

Son parte de una banda criminal organizada, que utiliza el secuestro para implantar el miedo. También usan todos los mecanismos legales para que no podamos llegar al fondo del problema. Por eso decimos que aumentar las penas no va a solucionar nada. Debemos realizar una profunda reforma del sistema judicial, poniendo en disponibilidad a los jueces y a las policías provincial y Federal.

Proponemos la constitución de una nueva fuerza de investigación, con profesionales idóneos, que tengan trayectoria, honestidad y coherencia y que den tranquilidad a la gente. Así, cuando la personas vayan a la comisaría o a la Justicia no se encontrarán con el cómplice del ladrón, sino con los verdaderos policías y jueces. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE ARNOLD.- Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

SRA. GARRE, NILDA CELIA.- Señor presidente: hace pocos días hemos sido testigos de una manifestación masiva que expresó un justo reclamo de los ciudadanos que no podemos desoír ni desperdiciar.

La gente instaló en el centro del escenario el problema de la inseguridad. Lo hizo con dolor, temor y frustración, pero también con mucha racionalidad. Se trató de que no existieran discursos ideológicos enfrentados.

El reclamo fue hecho a las instituciones: ante el Congreso de la Nación, la Casa de la Provincia de Buenos Aires -debido a que el hecho vinculado con el señor Blumberg ocurrió en ese territorio provincial- e incluso ante la Casa Rosada. Todo se hizo en el marco de la democracia,

con el objetivo de encontrar respuestas eficaces que permitieran recuperar la posibilidad de vivir en paz. Es absurdo pensar que la gente viene con consignas concretas y puntuales, cuando no conoce de sistemas de seguridad ni de política criminal. Simplemente, pide respuestas eficaces a sus instituciones y gobernantes.

La población llegó a un punto de saturación por estas permanentes respuestas insatisfactorias. Ante estos casos de inseguridad, quiere respuestas integrales, contundentes y con continuidad en el tiempo. No quiere respuestas efectistas, ni parciales, ni coyunturales, ni ciclótomicas, ni espasmódicas.

La gente no quiere respuestas que sean producto de dialécticas oportunistas o que busquen el rédito personal de algunos dirigentes políticos, que con la consigna de que "hay que meter bala a los delincuentes" y de que "el número de proyectiles no tiene importancia"

-esto tiene que ver con el caso de un delincuente abatido con más de cien balazos-, condujeron durante años la política de seguridad en la provincia de Buenos Aires, estigmatizando a todos los que intentaron hacer alguna crítica racional, acusándolos de que eran amigos de los delincuentes y enemigos de la gente decente.

Todos los que queríamos efectuar un aporte pensando en la eficiencia del sistema penal éramos bastardeados de esa manera. Esas políticas demostraron ser tan ineficaces que en la provincia de Buenos Aires los niveles delictivos son altísimos, y el incremento de los hechos delictivos conocidos también es considerable, a lo que hay que sumar una cifra oculta que es importante debido a las denuncias que no se efectúan.

En 2002 se produjeron 347.566 hechos delictivos, entre los cuales hubo 1.964 homicidios dolosos, setecientos veinte violaciones, 134.654 robos sin lesiones o muertes y 10.832 robos que terminaron en lesiones o muertes.

Por el hecho de que la provincia de Buenos Aires es el distrito más poblado tiene los mayores niveles de conflictividad. Pero en la ciudad de Buenos Aires o en la de Rosario, los índices de victimización de la población han rondado el 40 por ciento en el año 2002. De manera que estamos ante un problema suficientemente generalizado y grave como para que la gente nos exija que no sigamos actuando con simplificaciones absurdas.

La población quiere seriedad, responsabilidad, firmeza y una acción concertada de los poderes del Estado. También nos solicita que los Estados Provinciales actúen coordinadamente entre sí. Lo mismo pide en relación con los estamentos del sistema de seguridad. Asimismo, quiere responsabilidad y firmeza de la dirigencia política.

Si bien puede ser obvio lo que voy a decir, nuestro bloque quiere que quede expresamente establecido que deseamos combatir la inseguridad, que no somos amigos de los delincuentes, que respetamos los derechos humanos de los ciudadanos -tanto de los buenos ciudadanos como de los delincuentes-, que queremos cumplir con la Constitución Nacional y que queremos ser serios y responsables. Digo esto expresamente porque si no se estigmatiza burdamente a todo aquel que discrepa y analiza las consecuencias de políticas que no han mejorado la situación de la inseguridad.

En el marco actual de aumento del delito no es serio pensar que las reformas legislativas son un remedio mágico; ni siquiera podríamos decir que son el remedio más idóneo de todos los que habría que aplicar a esta grave enfermedad de nuestra sociedad.

Hoy algunos legisladores hemos recibido en nuestro despacho una carta firmada por la familia Wittis, que en un párrafo dice: "¿Hasta cuándo utilizarán las mismas respuestas?:

endurecimiento de las penas, bajar la edad de imputabilidad en los delitos. No hay soluciones mágicas para problemas complejos. Para resolver la violencia y la inseguridad son muchos los factores que intervienen, y por lo tanto se debe atacar por varios frentes."

El señor y la señora Wittis son los padres de Mariano Wittis, un joven de 23 años que era músico y que el 21 de septiembre del año 2000 fue tomado como rehén en San Isidro, junto con una amiga, por una banda de delincuentes que lo subieron a un auto después de asaltar un banco para intentar huir. La policía, aun conociendo esta situación, tiroteó el auto y lo asesinó.

Evidentemente, la amenaza de castigo no contiene el delito. Es absolutamente impotente para lograr ese resultado. Es cierto que el derecho penal es un medio de control social, pero es opinión unánime y clara en la doctrina que su carácter es subsidiario o de última ratio. Si no, fíjense que en los últimos cuatro o cinco años hemos votado numerosas leyes que reformaron el

Código Penal y el Código Procesal, por ejemplo estableciendo el desafuero de funcionarios que gozan de inmunidad y cometen delitos o aumentando las facultades de la policía, en otro caso. Este fue un proyecto muy discutido en esta Cámara; hubo un primer intento en el año 1999, luego volvió a comisión porque fue muy criticado por distintos sectores de la Cámara, se lo reinstaló en el año 2000 y finalmente en el 2001 se votó una ley en ese sentido y sin embargo, como se ve, no han bajado las estadísticas delictivas ni se ha evidenciado más eficiencia en las fuerzas de seguridad.

También establecimos la reclusión perpetua para quien mata a un policía, creyendo que de esa forma se podrían contener las muertes de policías por parte de delincuentes; votamos un paquete normativo muy importante con penas muy altas y significativas, es decir, una cantidad de reformas para perfeccionar el sistema procesal en los temas de secuestros extorsivos o privaciones de libertad, ley por la cual van a ser juzgados ahora los autores de la muerte de Axel; modificamos el artículo 41 del Código Penal, estableciendo agravantes; aumentamos en un tercio las penas para hurtos cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad; aumentamos las penas de los funcionarios públicos que delinquen, etcétera.

Es decir que no es que no hayamos legislado sobre el delito y cómo perseguirlo y punirlo. Lo que sucede es que la política criminal abarca medidas de carácter general que tienen que ver con la prevención y con la represión de la criminalidad organizada.

Un sistema penal es un conjunto de segmentos: político, judicial, policial, penitenciario, académico, internacional, legislativo, que pertenecen a diferentes ámbitos del poder público, que por lo general suele operar de modo compartimentado. Por eso a veces sus respuestas - justamente por esta compartimentación y esta falta de coordinación- son contradictorias e incoherentes, generan debilidad en sus distintos segmentos y además redundan finalmente en una falta absoluta de eficiencia.

En realidad, la inseguridad es el rostro hiperconflictivo de una sociedad que desarrolló problemas, que tiene causas de conflicto muy graves y que no tuvo políticas públicas adecuadas para resolver esos problemas y erradicar esas causas. El Estado estuvo ausente generalmente cuando se llegó a estos niveles de conflicto o, por lo menos, tuvo una actuación absolutamente incompleta.

En el caso concreto de la Argentina, nunca se asumió la seguridad como una política de Estado, nunca la dirigencia política asumió el problema de la seguridad ni puso este tema en la agenda pública. Tenemos en la agenda pública la educación, los problemas sociales y el empleo, pero nadie entiende que los niveles de conflictividad que tenemos son por déficit de muchas políticas y por ausencia de una política de Estado en este aspecto.

La violencia es multicausal, de manera tal que si la simplificamos tampoco vamos a tener una explicación coherente. La pobreza, la deserción escolar, el desempleo, la marginalidad, la dualidad y la exclusión de nuestras sociedades son factores innegables y por eso allí deben desarrollarse políticas urgentes, fundamentalmente sobre los grupos etarios de mayor riesgo y en los espacios territoriales donde la situación de marginalidad es más intensa.

Pero este no es el único camino y hay que analizar claramente los distintos segmentos de las políticas de seguridad. El primero que tendríamos que mencionar es el sistema judicial. La misión de la Justicia, que integra el sistema de seguridad, es generar un juicio rápido porque la justicia lenta no es justicia, un juicio justo con todas las garantías del debido proceso, porque si no se logra ese juicio rápido y justo con condena, se genera una sensación de impunidad en la población, con la sensación de que las reglas y las normas son inútiles, no sirven. Eso desalienta generando realmente un círculo perverso sobre el sistema.

Pero veamos cómo funciona la justicia, y al respecto voy a dar un ejemplo. De la lectura de encuestas del Ministerio Público nacional se observa que en el año 2002 en la ciudad de Buenos Aires sobre alrededor de diez mil causas -estoy redondeando las cifras para simplificar la comprensión-, de las cuales siete mil eran de autor NN, se elevaron a juicio solamente seiscientos y terminaron con condena sólo cien, es decir, cien sobre diez mil.

Esto es lo que nos hace reflexionar sobre si es útil seguir aumentando penas, cuando en realidad la ineficiencia de los sistemas policiales y judiciales transforman en una utopía la condena de los responsables.

Si hablamos del sistema judicial, no debemos referirnos sólo a la Ciudad de Buenos Aires. En

ese sentido, debo recordar que en 1998 en la gestión de los doctores Arslanian y Binder, en la provincia de Buenos Aires, el doctor Binder decía que la justicia penal de dicha provincia tenía un 97 por ciento de ineficiencia.

Si nos referimos a otro de los segmentos del sistema -el penitenciario- obviamente su objetivo es que las cárceles, según lo que dicen la Constitución y los tratados internacionales, deben procurar condiciones adecuadas para el cumplimiento de las penas. Deben garantizar el trabajo de los presos y la posibilidad de su recuperación para su reinserción cuando salgan en libertad. En realidad, las cárceles hoy en la Argentina son construcciones obsoletas, inadecuadas, vetustas, con enorme superpoblación, con hacinamiento, con condiciones de extrema violencia interna, con existencia de apremios y muertes sospechosas de presos.

Según cifras dadas recientemente por el secretario de Asuntos Penitenciarios de la provincia de Buenos Aires, este año se está registrando un asesinato, entre comillas, por semana en las cárceles, porque funcionarios del Servicio Penitenciario usan y extorsionan a los presos para ir a delinquir. Los usan como mano de obra prácticamente esclava, los presionan y cuando ellos se resisten, aparecen -como ya dijo algún otro señor diputado- extrañamente suicidados. Además, las comisarías están absolutamente colmadas, lo cual distrae personal policial para su vigilancia y aumenta así las falencias del sistema.

Tan grave es la situación del Servicio Penitenciario que tenemos el caso, por ejemplo, del camarista Marotto, de la Cámara de San Isidro, quien ha denunciado reiteradamente que personas detenidas en establecimientos dependientes de ese Servicio le han avisado que fueron presionadas para que procedieran a asesinarlo. Esto lo ha denunciado públicamente. A pesar de la gravedad de esa denuncia -se trata de un juez que además recorre las cárceles y más de una vez se hace eco de las quejas por el tratamiento de los detenidos- no ha habido medidas suficientemente drásticas en el Servicio Penitenciario bonaerense ni en el Federal que garanticen la existencia de una verdadera voluntad de cambio en esta área.

En cuanto a la agencia policial -también integrante del sistema de seguridad-, cuya misión es prevenir la comisión de delitos y colaborar con la Justicia después de ocurridos, debería estar capacitada adecuadamente, profesionalizada, jerarquizada y con sueldos dignos y razonables. Debería estar bien equipada, entrenada y especializada para correr menos riesgos en la muy peligrosa tarea que desarrolla. Pero la verdad es que está profundamente contaminada, por lo menos en algunas áreas y en ciertos espacios territoriales, por comisarios u oficiales inexplicablemente ricos: por la participación en delitos diversos, la práctica del gatillo fácil, la connivencia con delincuentes, la organización y dirección de bandas -algunas de ellas dedicadas, por ejemplo, al secuestro extorsivo- y los acuerdos con punteros políticos para poder sostener su accionar delictivo.

Como prueba de esta contaminación e ineficiencia de la agencia policial, aquí se ha mencionado reiteradamente la denuncia de los vecinos del barrio Santa Paula que llamaron a la comisaría de Moreno. Se ha podido establecer a través de expertos de la División Análisis de las Comunicaciones de la Policía Bonaerense -que para ello utilizaron el sistema VAIC- que vecinos de ese barrio habrían llamado a la policía local por lo menos en tres ocasiones -dos de ellas desde un teléfono fijo y otra desde un celular- alertando sobre los pedidos de auxilio de un joven que había sido finalmente reducido por otras personas e introducido en una vivienda. A esta altura esto ya se encuentra comprobado; por eso la comisaría de Moreno finalmente ha sido intervenida. No se registró desplazamiento de móvil alguno a la zona para verificar la existencia de la llamada.

En estos últimos días también se ha presentado una denuncia según la cual cinco policías que trabajaban en la Delegación de Investigaciones -DDI- de San Isidro, de la Policía Bonaerense, fueron acusados de integrar una banda de secuestradores. "Esta policía de la DDI de San Isidro nos marcaban a las víctimas que debíamos secuestrar", dice un preso que por negarse a efectuar esos delitos que le eran encomendados está amenazado en su seguridad.

Pero esto no es algo reciente. Obsérvese que un relevamiento hecho por la Fiscalía de Estado de la provincia de Buenos Aires dice que desde 1998 hasta ahora

-es el año 2003, fecha del relevamiento- las causas relacionadas con uniformados por abuso y gatillo fácil suman casi cuatro mil; es decir, casi el 10 por ciento de los integrantes de la fuerza. Un informe de la Procuración General de la Nación de mayo del 2001 denuncia al menos

sesenta causas inventadas -tal como se escucha- por la Policía Federal en los últimos seis años; alrededor de mil cuatrocientas causas eran las que habían estado y siguen estando bajo sospecha.

Para que no se interprete que estamos hablando de versiones parciales o miradas interesadas, debemos señalar que el procurador general de la provincia de Buenos Aires, doctor De la Cruz, declaró que la policía no resuelve delitos complejos como los secuestros, porque está ocupada en custodiar presos; y por eso tampoco puede hacer prevención ni conoce cómo operan las bandas. También admitió, en relación con el caso de Natalia Melmann, que habían participado policías viciosos. Asimismo, el procurador De la Cruz firmó el crítico documento de la Corte provincial donde se señalaba que muchos chicos que denunciaron torturas en comisarias luego aparecieron muertos en supuestos enfrentamientos con la policía.

Esto demuestra, nada más y nada menos, la existencia de escuadrones de la muerte y lamentablemente y a pesar de lo que ya señalé en este recinto en otra ocasión, no motivó una acción enérgica de esta Cámara ante la horrorosa gravedad de esta denuncia ratificada no sólo por el procurador sino también por la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

Este funcionario continúa diciendo que los policías sólo solucionan lo que descubren in fraganti, y que los delitos complejos quedan impunes porque no hay investigadores policiales, y agregó: "A la policía le falta apoyo científico; no sabe reconstruir la escena del crimen. Si no aparece alguien que delate al autor, como ocurre en el 70 por ciento de los casos que se resuelven, la policía no puede hacer nada." Reitero: la policía no puede hacer prevención ni salir a la calle porque está abocada al cuidado de los detenidos.

El procurador De la Cruz también dice que "en la provincia se crea inseguridad para generar negocios", y que "se asesinan niños para simular el combate al delito". Es decir que alerta sobre la existencia de un escuadrón de la muerte en la provincia de Buenos Aires, donde como siempre el hilo se rompe por lo más delgado.

Admitimos que ha habido mucha lucidez por parte del señor Blumberg, que con una gran intuición y en medio de su enorme drama personal declaró que en la provincia de Buenos Aires hay una mafia que ha perdurado y convivido con nosotros durante muchos años, que antes se dedicaba al juego clandestino y a la prostitución, y ahora, a los secuestros. Hay delincuentes menores, hay delincuentes que son utilizados por la propia policía para hacer sus negocios y hay delincuentes profesionales. También añadió que estamos desamparados. Es decir que la gravedad del problema es muy grande y no abarca sólo estos estamentos.

Hemos escuchado las exposiciones de los señores diputados Macaluse, Barbagelata y Gutiérrez, quien se refería recién al dramático caso de su hermano asesinado por investigar el narcotráfico y del policía, también asesinado, que a su vez había investigado dicha muerte.

Evidentemente, ha existido una ausencia del Estado que delegó en las agencias policiales la política de seguridad, y que no ejerció su deber de garantizar una política que permitiera a la gente vivir en tranquilidad y en paz. Pero esto no ocurre solamente con los Estados provinciales; también sucedió con el Estado nacional y en casos gravísimos que no quiero recordar.

Me llama la atención que algunos de los que ahora dictan cátedra, cuando estuvieron en puestos de responsabilidad no supieron garantizar la seguridad no sólo en una provincia sino tampoco a nivel nacional, en ocasión del más grave atentado de la historia argentina contemporánea: la voladura de la AMIA. No supieron garantizar una investigación mínimamente correcta; ni siquiera voy a ser tan pretenciosa de decir "totalmente correcta".

Se trató de una investigación como mínimo negligente, torpe e ineficiente, y seguramente cómplice, para encubrir muchas de las vinculaciones de determinados sectores o personas con el armado de ese dramático atentado que dejó un saldo de ochenta y cinco muertos y cientos de heridos y que es una herida abierta en la sociedad argentina.

A diez años de ese hecho, la destrucción de pruebas que hicieron la Policía Federal y la SIDE con la tolerancia del juez interviniente han impedido el esclarecimiento de lo ocurrido. Ahora, analizando la parte que le fue elevada a juicio, un tribunal oral está acreditando -minuciosamente y con enorme profesionalidad e imparcialidad- los horrores que se cometieron en la investigación por falencias tanto del estamento de inteligencia como del policial y del judicial.

El entonces fiscal Lanusse, actual interventor en la provincia de Santiago del Estero, en 1998 comenzó una investigación que finalmente se extendió a quince comisarías de la CABA solicitando la indagatoria de más de ciento cuarenta policías. De la investigación surgió que se registraron falsas detenciones por parte de los policías investigados quienes, al no poder detener a los que les pagaban coimas, incriminaban a inocentes en causas inventadas para hacer ver que subía el delito. Esto es lo que conocemos como la mejora de la estadística, del rendimiento, porque como no hay controles de calidad efectivos sobre la acción policial cualquiera de esos engaños pueden prender y pasar.

Pablo Bruno -afortunadamente ya ex juez- también investigó una red policial de protección de prostíbulos. Seguramente lo habrá hecho a su pesar y no muy profundamente, pero terminó abarcando a seis comisarías. En la causa hay un largo listado de escuchas telefónicas entre los encargados de los prostíbulos y los miembros de la institución policial pactando las coimas y el reparto de zonas.

Así, este sistema no funciona, por más que hagamos reformas al Código Penal incorporando penas cada vez más graves.

Antes, esta especie de pacto expreso o semiexpreso entre los Estados provinciales y la Nación en relación con las policías, delegándoles la política de seguridad, estaba sobre todo vinculado al desarrollo en libertad de los negocios, entre comillas, de la prostitución y del juego clandestino. Hoy se han agregado negocios que manejan elevadísimas cantidades de dinero: el narcotráfico, el tráfico de armas, el probable tráfico de órganos, la piratería del asfalto. Es decir que se va perfeccionando una maquinaria que está infestando el cuerpo de la Nación y extendiéndose en él como una peligrosa metástasis.

La Argentina es el tercer proveedor de armas de los narcos brasileños. Hubo una denuncia muy importante en Brasil que mostraba por qué lugares salían las granadas argentinas y seguramente por esos mismos lugares ingresarán otras a nuestro país.

SR. PRESIDENTE ARNOLD.- La Presidencia le hace saber que ha concluido su término, señora diputada.

SRA. GARRE, NILDA CELIA.- Voy a redondear, señor presidente.

De manera que así como hay proliferación de armas -es lo que estamos tratando de perseguir con los proyectos en tratamiento-, también debemos investigar cómo se produce el tráfico y el copamiento de este mercado.

En síntesis, no habrá solución del gravísimo problema de la inseguridad si continuamos con este Estado ausente o "fantasma", como lo llama Tokatlián. Debe haber un Estado que asuma esta situación de descomposición y desarrolle políticas de seguridad como políticas de Estado, con continuidad y seriedad, produciendo una reforma judicial, policial y penitenciaria. Y lo tiene que hacer con coordinación interdisciplinaria, intersectorial, interinstitucional e interdistritalmente, para que de verdad estemos ante un proceso integral y profundo. Y además tiene que hacerlo con la participación activa de la comunidad, porque esta es la forma en que otros países del mundo han resuelto el problema de la seguridad y han garantizado a sus habitantes el derecho a poder caminar tranquilos por la calle o a sentarse tranquilos en la vereda. Este es el derecho de los ciudadanos y garantizar ese derecho un deber irrenunciable del Estado.

SR. PRESIDENTE ARNOLD.- Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

SR. VANOSSI, JORGE REINALDO.- Señor presidente: en nombre del Interbloque Desarrollo Federal y del Bloque Compromiso para el Cambio adelanto nuestro voto favorable a los dictámenes que ha emitido la Comisión de Legislación Penal y que están en consideración de la Honorable Cámara. Esto no nos exime del deber de hacer algunas manifestaciones -lo más

brevemente posible- respecto del tema que está subyacente en las cuestiones que vamos a tratar desde un punto de vista normativo, y lo hacemos sobre la base de que es un imperativo de conciencia que nos asiste a los diputados que integramos esos agrupamientos.

Inmersos en una atmósfera desoxigenada por los apremios de las circunstancias, que son consecuencia de inexcusables asignaturas pendientes que corresponden a viejas falencias de nuestra clase dirigente, venimos hoy a tratar contra reloj más y más parches de apuro a nuestra ya demasiado remendada legislación penal.

En primer lugar, digo que lo tendríamos que haber realizado hace tiempo. Es pueril e ingenuo creer que mágicamente cambiaremos la realidad y pasaremos del infierno de los ilícitos, así súbitamente, al paraíso de la buena conducta. Muchas leyes recientes de los últimos años -no una o dos sino trece- apuntaron circunstancialmente en el mismo sentido en que lo hacemos ahora, pero si verificamos el abismo entre las buenas intenciones legislativas y la jungla del delito que nos sigue agobiando, podríamos exclamar con desolación: ¡mucho ruido y pocas nueces habemos!

A veces parecemos admiradores del rey Midas, a quien la leyenda atribuye el don de convertir en oro todo aquello que tocaba. Las normas jurídicas no tienen esa mágica fuerza para trasmutar repentinamente una trágica situación de sevicia delictual que conmueve a toda la sociedad. La ilusión normativista hay que ubicarla en los decibeles debidos: las normas sirven para dar cauce y marco a las conductas, sirven para persuadir y disuadir, sancionan los actos condenables y antisociales, pero no son causa eficiente en la producción o generación de milagros. Acá no hay milagros.

Cuando se impuso la idea de la codificación, las metas eran otras: certeza, certidumbre, predictibilidad, o sea seguridad jurídica, que es un aspecto más de la seguridad. Un Código Penal supone unidad y coherencia de criterios; supone una visión abarcativa de los comportamientos individuales y sociales, y transita por el camino de la proporcionalidad, de la correlatividad y del principio de la no contradicción entre los distintos delitos y sus correspondientes penas. Esto lo tenemos que tomar muy en cuenta porque ya más de una vez hemos establecido penas que no tienen nada que ver con la proporción del delito.

Así lo entendieron políticos juristas de la talla de Carlos Tejedor, de Rodolfo Moreno y de José Peco, que en este mismo recinto se ocuparon de estos temas.

Pero con anterioridad al auge de los códigos, el inmortal Montesquieu -que no se ocupó tan sólo de la separación de los poderes- advertía que lo grave no es que las penas previstas sean leves sino que el mal está en que no se apliquen. Y, pues bien, tenía razón Montesquieu. La sensación de impunidad es un estímulo más para cometer más y más delitos, hasta caer en el abismo de la anomia.

Frente a ello, hoy podemos ver que el cuadro que se nos presenta ofrece algunos baches o falencias. Primero, falta suficiente de energía jurisdiccional por parte de los jueces que deben aplicar las leyes penales, teniéndolas a su disposición.

Segundo, hay actitudes espasmódicas del Ministerio Público, pues en algunos ilícitos es notorio que los fiscales activan el impulso de la vindicta pública, y en otros casos, llamativamente, se retraen. A ambos, es decir a jueces y fiscales, les decimos respetuosamente: "No es bueno ni saludable, señores, aplicar una visión hemipléjica de la patología de los delitos".

Hay varias aristas más que no se pueden desmembrar del análisis objetivo de la cuestión.

Primero, la situación o estado actual de la estructura carcelaria y penitenciaria de la Nación y de las provincias, con olvido casi total de la directiva que emana directamente del artículo 18, en su parte final, de la Constitución Nacional, que habla de cárceles sanas y limpias, y también de la seguridad de los reos, porque también los reos condenados tienen derecho a la seguridad, como todos los habitantes.

Las carencias y falencias son agobiantes, están a la vista. Están todos mezclados: encausados con condenados, mujeres y hombres presos en las comisarías, menores con mayores; y para los menores ésa es la universidad del delito. ¿Por qué no hemos avanzado en esto? Ha habido poca inversión.

Estudiamos el tema y advertimos que es posible hacerlo; no hubo tiempo. Podríamos tomar por ejemplo el modelo de Chile, que con poca inversión -no se trata de sumas fabulosas- ha llegado a tener una infraestructura carcelaria y penitenciaria adecuada y satisfactoria como nuestros

constituyentes lo establecieron.

Y no eran extremistas nuestros constituyentes del 53. Eran hombres moderados, eran Gorostiaga, Gutiérrez y otros, que vieron en su adolescencia y en su juventud sangrientas guerras civiles, emponzoñadas, llenas de sangre, y querían que cesara la violencia, no sólo la de esas guerras sino también la violencia en la represión del delito.

Hay que hacer más inversión en establecimientos de readaptación, y también para la capacitación laboral. El trabajo es un derecho pero también es un deber social. No sentirse útil es una pendiente hacia la reincidencia. El trabajo dignifica, aun al reo. Hay que trabajar más y mejor en prevención, en inteligencia y en el mapa del delito. Necesitamos una cartografía del delito en todo el país.

Segundo, hay que efectuar la reestructuración policial. Se generaliza el concepto de que en muchas provincias las fuerzas de seguridad son poco menos que irrescatables. Esto es lo que piensa Juan Pueblo. Hasta algunos se preguntan, aumentando el interrogante: si están todos contaminados, ¿no será el caso de importar mano de obra?

No, señores, volvamos a la sensatez. Cualquier descalificación generalizadora es errónea e injusta. No podemos condenar en masa a instituciones del Estado porque haya buenos y malos, porque los hay en todos lados, arriba y abajo, a la derecha y a la izquierda, y en cualquier lugar que busquemos.

Que quede bien claro que no somos libertinos ni liberticidas, no somos permisivistas ni Torquemadas. Cuando oímos predicar el eslogan de la mano dura, "hay que dar leña, hay que dar leña", nos preguntamos: primero, quién va a dar la leña; segundo, a quién se va a dar la leña, y tercero, con qué límites se procederá así.

Tampoco les asiste la razón a los abolicionistas de las penas o penalizaciones. Ello conduciría al pánico de los que reaccionarían visceralmente frente al todo vale; la irracionalidad se apoderaría de toda la sociedad.

No sirven las fórmulas teóricas tomadas en abstracto de sociedades distintas y distantes de la nuestra. Hay diferencias de todo orden entre los países escandinavos -por poner un ejemplo al paso- y nosotros. Somos distintos. Allí el nivel de ilícitos es bajo. Allí las penas se aplican, y las garantías también.

Acá asistimos a un desborde generalizado. Peor aún, se ha roto el contrato social, que es la base de sustentación de las sociedades democráticas, y el Estado no puede ofrecernos una cobertura de seguridad, que es su función primaria y más elemental, y la primera que delegamos en él.

Esto no se recompone solamente con una sesión parlamentaria. Bien lo sabe también esa Argentina subterránea y profunda, a la que aludía el gran escritor Eduardo Mallea en *La Vida Blanca* y en *La Bahía de Silencio*, dos obras inmortales. Esa Argentina insondable que ahora ruge; la hemos sentido esta semana, estos días, y reclama

porque la mayoría silenciosa ha percibido que para seguir siendo mayoría debe dejar de ser silenciosa. Y debemos tomar cuenta y nota de ese cambio cualitativo.

Nos permitimos cerrar esta reflexión con cinco apuntes que, a manera de contribución, pueden coadyuvar a un enfoque global de tan intrincada cuestión.

Primera: existen en el lenguaje y en el entendimiento muchas palabras virtuosas y nobles, que son malversadas y hasta prostituidas por la desviación de su abuso más que por el uso propio que les corresponde. Por ejemplo, el término "garantismo"; otro tanto ha ocurrido desgraciadamente con el término "progresismo". Habría que recordar que nuestra Constitución histórica encabeza su articulado con una primera parte que incluye expresamente esas "garantías", y que la amplifica con la inclusión protectora de "garantías no enumeradas" - artículo 33-, pero que nacen de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno.

- *Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.*

SR. VANOSSI, JORGE REINALDO.- Nosotros no demonizamos ninguna conquista del derecho penal liberal, que nació conjuntamente en los albores del constitucionalismo democrático; no abjuramos de esas conquistas.

Segunda: también reafirmamos y reconfirmamos que la seguridad ostenta legítimamente el rango de

invertir un rol fundamental entre los deberes y funciones del Estado. La seguridad es el escudo protector para el efectivo goce de los derechos y las libertades que señalaba Carlos Sánchez Viamonte.

Es por ello que el Estado no puede abdicar ni desertar en el monopolio de la fuerza pública y en su aplicación por los poderes estatales, como la justicia penal y las instituciones que la secundan.

El Estado también debe recuperar el control de las armas. No queremos reemplazarlas por el "justiciero" o por el "Llanero Solitario" o por los escuadrones de la muerte, a los que aludió muy bien la señora diputada Garré. No, porque son funciones que la sociedad delegó en el Estado y a las que éste no puede transferir o renunciar.

¿Por qué? Pues, sencillamente, por el hecho de que todos -absolutamente todos- necesitamos seguridad. Hay una legitimación activa para reclamar el derecho a la seguridad, a diferencia de otras situaciones que no son tan comprensivas.

Tercera: llamamos la atención respecto de los derechos más violados y erosionados en el tiempo presente: la vida, en todas sus etapas; el honor, en todos los momentos; la privacidad e intimidad, en todas sus formas; la propiedad, de todas las maneras imaginables, materiales e inmateriales; y como dicen las solicitadas, siguen las firmas. Esta enumeración no es taxativa ni implica un orden de prelación.

¿A qué nos lleva esta mención? A la obvia conclusión de que sobran diagnósticos pero faltan terapias razonables y viables que satisfagan la demanda incoada por la sociedad. Queremos seguridad pero sin forzar un holocausto de la libertad y de los derechos.

Cuarta: preferimos la condena judicial a la condena mediática, que es una versión moderna de la vejatoria práctica del linchamiento.

El juez competente asegura un proceso previo, con acusación, defensa y pruebas, al que sigue una sentencia fundada, que puede ser revisada o hasta revocada en una instancia de apelación ordinaria o extraordinaria.

La vía mediática -no nos equivoquemos- se consume y se consume ante la percepción audiovisual o el mero trascendido, y no se revierte salvo cuando la verdad es restablecida por la vía judicial, que por lo general llega tarde y no se alcanza a comprender cabalmente por el gran público.

Quinta: tenemos la convicción de que los cambios que se proponen son retoques cosméticos a introducir en una legislación penal que ya viene -de largo tiempo- muy desvertebrada e inorgánica.

En materia penal hicimos lucir un antisistema. Pese a ello aceptamos que estas modificaciones -lo remarco- son condición necesaria para salir del statu quo, del entuerto en que nos encontramos, pero no asumen cualitativamente el rango de condición suficiente. Hace falta un cambio copernicano de la política criminal, de la política judicial y de la política penitenciaria y carcelaria, es decir, otra política arquitectónica en materia de seguridad de las personas y de sus derechos más elementales.

El gran cineasta y humorista Woody Allen, quien merece mi admiración, ha espetado una gracia, que traigo a colación: señaló que es más fácil demostrar la existencia de Dios que encontrar de urgencia un plomero, en Nueva York, un sábado a la noche.

Nosotros no estamos en la Gran Manzana ni hoy es sábado; pero, ¿no estaremos cumpliendo el papel del plomero inhallable? De ser así, estaríamos humildemente fungiendo como salvavidas a través de un parche, pero después habrá que cambiar toda la instalación mediante la actividad de la ingeniería de estructuras.

La pregunta que dejo en el ambiente es: ¿por qué no empezar ya -sin prisa pero sin pausa como decía el gran poeta Goethe- esa imperiosa tarea de despegue de lo anquilosado, ineficiente y sospechado de corruptelas?

Por esas razones, con las reservas que anteceden y con la esperanza de que se mejore la legislación con una política global de Estado en esta materia, vamos a votar en general por la afirmativa todos los despachos emitidos por la Comisión de Legislación Penal.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

SR. ZAMORA, LUIS FERNANDO.- Señor presidente: esta mañana estuve revisando debates de este tipo o motivados por circunstancias dramáticas como las que rodean la discusión de hoy. La verdad es que podríamos remontarnos a muchos años atrás y a muchas sesiones de este tipo. Algunas fueron motivadas por hechos que tuvieron mayor o menor repercusión, pero en definitiva se trata de hechos que golpean a la condición humana y al pueblo porque los viene sufriendo desde hace muchísimo tiempo o por la angustia de pensar que puede sufrir esos hechos en cualquier momento.

No puedo dejar de señalar que siento un profundo rechazo por algunas formas superficiales, demagógicas y repudiables, especialmente por parte del bloque Justicialista y de algunos partidos provinciales, en que se intenta lucrar con hechos de estas características, que preocupan a la mayoría del pueblo, del que por lo menos me siento parte.

Se trata de una angustia que uno siente. Esa actitud no estimula ni siquiera a participar del debate. Personalmente, he tenido que hacer un esfuerzo. Lo hemos conversado en el bloque y resolvimos que era necesario darlo. No constituye un hecho estimulante haber visto por televisión esa vergonzosa reunión de comisión, que se efectuó ayer en esta Cámara, como así también la que se hizo en el Senado. Hablando de este tema hubo dirigentes, diputados y senadores opinando también en los medios de difusión, pero se cuidaron mucho de no decir nada sobre su responsabilidad por haber estado en el gobierno ni ahora por estar lucrando con todo esto.

Constituye una paradoja que un drama de estas características -drama personal, familiar y de una sociedad, porque así lo ha sentido toda la gente; esto resulta estimulante-, que golpeó a la mayoría del pueblo argentino, no tenga una respuesta apropiada. Y esto lo digo porque existe la necesidad de proponer medidas ante las exigencias que nos impone la gente.

Frente a eso está el médico que atiende a la familia angustiada que tiene afectado a uno de sus integrantes. El médico, aunque sienta mucha solidaridad con el paciente, tiene la obligación de efectuar un diagnóstico serio. Eso no ha ocurrido en la práctica ni lo hemos visto acá. No existe esa actitud. Esto lo palpamos durante todos estos días en los distintos medios donde se produjeron debates, como aconteció en la comisión.

Me alegra haber escuchado a la señora diputada Barbagelata, porque aunque no comparta algunas de las cosas que ha propuesto, ha efectuado un diagnóstico luego de una serie de propuestas emanadas de una investigación que realizó con la seriedad del caso.

Lo mismo aconteció con el señor diputado Macaluse, con quien me solidarizo frente a este hecho intimidatorio de restringirle el derecho de expresión. Esperemos que podamos desarrollar todo lo que señaló el señor diputado Macaluse. Quiero ver quién le reprocha en este recinto sus argumentos. Esta Cámara tiene la oportunidad de avanzar en la investigación de esos hechos.

Insisto en que son necesarios los diagnósticos serios, que deben contar con el estudio, la experiencia y la investigación de otros países, tal como ha acontecido en todo el mundo, donde se toman incluso hasta los estudios de las universidades que se han expedido sobre el tema.

Es necesario confrontar propuestas, porque las realidades difieren en todos lados. Es indispensable analizar la realidad cotidiana de la Argentina 2004. Todo eso no está acá.

Con solo escuchar el informe del bloque mayoritario de esta Cámara, de la primera minoría y de otros bloques -especialmente provinciales- nos damos cuenta de que existe superficialidad para tomar estas medidas. No existe seguridad alguna para sustentar lo que se está proponiendo.

¡El señor diputado Ruckauf no estudió nada para hacer sus planteos acá! ¡Simplemente ha tomado un eslogan, y con la vida no se juega, y menos con eslóganes! Pongo el ejemplo del señor diputado Ruckauf que en realidad es secundario, porque es su bloque el que está avalando este tipo de actitudes al presentar estos proyectos.

Todo esto me parece importante, porque a veces la gente cree que el espectáculo empieza cuando uno llega, pero a veces viene desde hace muchos años.

Yo me acerqué a la lucha por los derechos humanos precisamente por el tema de la inseguridad, aunque no la llamábamos así, no era una palabra que me simpatizaba, pero era inseguridad, porque en la época de la dictadura ¡vaya si se sentía inseguridad! Era una dictadura feroz. Me motivó solidarizarme con los que la sentían directamente, sabiendo que además en cualquier

momento cualquiera podía ser víctima, y el pueblo en su conjunto ya lo era al resistir una dictadura represiva.

Desde entonces hasta ahora hemos estado planteando este tema cotidianamente, con propuestas similares que pueden ser polémicas pero con toda la seriedad que aleja la simplificación, el eslogan y la consigna.

Esta es una cuestión para dialogar con la población y lamentablemente no con la mayoría de los que se encuentran aquí. Este debate se da en un ámbito donde están dos partidos que han gobernado al país durante los últimos veinte años; inclusive hay algunos que han formado parte de gobiernos desde hace mucho más. Por ejemplo, el diputado que mencioné fue ministro ya en la época de Isabel Perón y de López Rega. ¡Imagínense si tuvo posibilidad de aplicar sus políticas! Desde hace treinta años, con alguna interrupción en la época de la dictadura, pudo implementar las recetas mágicas que postula para solucionar el problema a decenas de miles de personas que vinieron a la plaza y a millones que se solidarizaron con ese reclamo. ¡Miren si tuvo oportunidad!

La enorme mayoría de las provincias y los gobiernos nacionales estuvieron a cargo de estos dos partidos. Asimismo, varios de los partidos provinciales fueron parte de la dictadura, o sea que tuvieron libertad absoluta para implementar sus políticas. Por ejemplo, el señor diputado Natale pudo haber llevado adelante todas sus propuestas porque fue funcionario de un gobierno dictatorial. No puede decir que alguien lo restringió: la demagogia del Congreso, los jueces... nadie. Cito nombres como ejemplo de quienes tuvieron esas actitudes; por supuesto que los que fueron funcionarios de la dictadura no son todos los que están acá.

Todo esto hace muy complejo encarar el debate en este recinto desde el punto de un diálogo con la población. Aunque la angustia nunca es buena, es un buen marco para discutir las soluciones con una población que busca respuestas. La sociedad trata de encontrar los mejores caminos, al menos los mejores posibles.

Por eso fue tan hermosa la marcha del otro día. Yo me sentí un privilegiado estando allí perdido, caminando desde Hipólito Yrigoyen, cruzando toda la plaza hasta Rivadavia, formando el cordón donde se dijo que iba a salir el señor Blumberg. Allí había unos jóvenes que propusieron formar un cordón y así lo hicimos. Nos quedamos charlando en rondas de cincuenta o sesenta personas. Había un reclamo de justicia, un repudio a la dirigencia política, una falta de expectativas en las instituciones, un repudio a los jueces, un rechazo muy profundo y muy intenso a la policía. En fin, se dio un debate riquísimo sobre si sirve o no aumentar las penas, lo que dijo el señor Blumberg, tal cosa, tal otra, en suma un debate abierto, porque lo que se quiere es tratar de atacar el drama que se vive. Eso es lo que se busca.

No es la primera vez que en este recinto debatimos estas cuestiones, esto ya se dijo en otras oportunidades. Debates sobre la base de la demagogia y del aumento de las penas se han dado muchos. ¿Se acuerdan cuando se mataron a muchos policías, cuando distintas bandas asaltaban restaurantes, y entonces con la presión mediática, con Canal 9, el señor Hadad, etcétera, fuimos rápido a sesionar para analizar el aumento de las penas porque si se mataba a un policía era mucho más grave que matar a cualquier otra persona? Este debate lo hemos repetido varias veces.

Ya hemos vivido en repetidas oportunidades esta demagogia de analizar leyes para aumentar las penas o aplicar multas, frente a la presión mediática. Pero yo me pregunto, ¿los que gobernaron la Argentina no tienen nada que ver en lo que está ocurriendo? No olvidemos que tuvieron todo el apoyo de la población, tanto el gobierno del 83, con todo el fervor y el entusiasmo del pueblo, como lo tuvo el propio Menem. Lo mismo pasó con los gobiernos provinciales, donde nadie les limitó o les restringió el poder.

Nadie fue tan importante como para no permitir que esos gobiernos llevaran adelante sus políticas, es decir estos proyectos maravillosos que hoy estimulan y pretenden aprobar. No debemos olvidar que son los responsables porque gobernaron durante varios años, eso es un hecho. Llenaron el país de pobres y las instituciones de corrupción.

Este debate lo venimos dando desde hace mucho tiempo, en el que venimos cuestionando la política que tienen la mayoría de los partidos que están representados en este recinto con otros integrantes. Si se habla en términos médicos, primero se diagnostica y después...

SR. ALVAREZ, ROQUE TOBIAS.- Señor presidente: solicito que el orador se remita a la cuestión que estamos tratando.

SR. ZAMORA, LUIS FERNANDO.- Señor presidente: esta cuestión referida a esta dirigencia política oportunista y demagógica también está alimentada por los medios de comunicación, porque una parte importante de ellos se está montando sobre este reclamo, que afortunadamente por ahora es una gran pelea que tenemos que dar todos los que de una u otra forma defendemos derechos democráticos, con mirada democrática frente a las posibles respuestas que genera este problema.

Se trata de una gran pelea. Creo que el otro día muchos de los partidarios de la mano dura no hubiesen podido caminar entre la gente que estaba reunida frente a la plaza del Congreso, porque eran parte de la dirigencia que repudian. Por supuesto, más allá de que muchas de las cosas que rodearon a esa marcha...

SR. ALVAREZ, ROQUE TOBIAS.- ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

SR. ZAMORA, LUIS FERNANDO.- Señor presidente: deseo seguir avanzando en la consideración de distintos puntos y si el tiempo lo permite, le voy a conceder la interrupción al señor diputado.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- En consecuencia, no concede la interrupción. De todas maneras, lo que el señor diputado le quiere decir al orador es que avance sobre distintos puntos pero referidos a la cuestión en consideración.

SR. ZAMORA, LUIS FERNANDO.- La Presidencia está haciendo de intérprete del señor diputado.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Si así lo entiende el señor diputado, entonces estamos siendo intérpretes.

SR. ZAMORA, LUIS FERNANDO.- Le agradezco la aclaración, señor presidente, porque eso significa que no hay motivos para la interrupción, y que en todo caso el señor diputado ha resuelto su inquietud y tiene su problema solucionado.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia, en todo caso, está haciendo lo que corresponde.

SR. ZAMORA, LUIS FERNANDO.- Entonces, señor presidente, era usted el que quería decir eso.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- No, señor diputado; el señor diputado lo dijo por intermedio de la Presidencia.

SR. ZAMORA, LUIS FERNANDO.- Señor presidente: venía diciendo que a la aberración que sufren las familias, que son muchísimas, dentro de las cuales la familia Blumberg hoy es un símbolo, se suma otra grave aberración que es la utilización del dolor para plantear proyectos que dos o tres meses atrás no se animaban a presentar en público.

SR. ALVAREZ, ROQUE TOBIAS.- ¿Me permite...

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia recuerda que el orador ha dicho que no concederá interrupciones.

SR. ZAMORA, LUIS FERNANDO.- El reclamo de la población que escuché ese día mostraba su heterogeneidad. Había representantes de distintos sectores, había clase acomodada y otra paupérrima. Había sectores medios, otros más humildes, en fin, una gama muy heterogénea y muy rica. Todos transmitían angustias en cuanto a cómo resolver el problema, pero existía una decisión de poner el cuerpo y salir a la calle.

Las propuestas autoritarias son encerrarse; poner rejas; si se tiene plata, meterse en un barrio privado; rodearse de empresas privadas de seguridad, y enjaular en cárceles a todos los que osen quebrantar esto.

¡Qué hermoso es ver a cien mil o doscientas mil personas quebrantar eso, saliendo a la calle!

Contra las medidas represivas y las penas no hay mejor forma que desconocerlas y salir a la calle. La presencia en las calles es lo opuesto a la salida que tienen las clases dominantes, que se encierran detrás de las rejas, con candados, policías y perros guardianes.

¡Qué hermoso, qué lleno de vida estuvo Buenos Aires el jueves pasado! Hablo de Buenos Aires porque fue donde estuve personalmente, pero eso se dio en muchas ciudades del país.

Ahora bien, sería bueno que para firmar el petitorio la gente pueda leerlo; tiene derecho a conocerlo. A la gente se le pide que firme y se le explica que es por la vida de Axel. Millones de pibes firman por todos los jóvenes como Axel que están vivos, pero no les están mostrando el petitorio. Eso se oculta en muchísimos lugares del país. Lo mínimo que se puede pedir para firmar algo es que se muestre de qué se trata.

Esta discusión ya lleva más de un siglo, porque en un momento dado se empezó a poner como objeto de conocimiento al hombre delincuente. Como todos saben, eso lo estudió Lombroso.

Había un hombre para estudiar: el hombre delincuente. Se lo consideraba una subespecie de la raza humana. Esta teoría de Lombroso dio lugar después al positivismo criminológico.

Sin ir más lejos, acabo de escuchar una distinción igual. ¿Qué hacía Lombroso? Distinguía entre buenos y malos. Y acá un señor diputado acaba de separar entre buenos y malos y dice que unos y otros hay en todos lados. O sea que se dan definiciones cortantes: el que es malo es malo y el que es bueno es bueno, y detrás de eso está la política de derechos humanos para nosotros y no para los delincuentes; derechos humanos para los buenos y no para los malos. Volvemos a los irrecuperables de los que hablaba Videla. Ahí está todo el pensamiento autoritario y discriminatorio.

Lombroso hablaba de normales y anormales, enfermos y sanos, obedientes y desobedientes, criminales y gente corriente.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Disculpe, señor diputado: la señora diputada Pérez le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

SR. ZAMORA, LUIS FERNANDO.- No, señor presidente, y le pido disculpas, pero me resta

poco tiempo. Además, si bien no la ubico con precisión, tengo entendido que ya ha hecho uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Señor diputado: usted ha hablado de falta de información, pero el material al que alude figura en Internet y en todos los medios periodísticos. Se trata de cuestiones que son de público conocimiento; por lo tanto, no se pueden negar. Me parece que la Cámara, con sus expresiones, está quedando como no corresponde. Por lo expuesto, la Presidencia le solicita que por favor considere seriamente este concepto y lo analice antes de cerrar el discurso.

SR. ZAMORA, LUIS FERNANDO.- Reafirmo esa preocupación y -en algunos aspectos- denuncia. Se está haciendo firmar una cosa abusando de una presentación que es incorrecta. Reitero que ojalá toda la población se sintiera comprometida e involucrada para firmar propuestas, porque una de las cosas importantes que hizo Blumberg fue asumir el dolor que tenía como pudo y no sólo convocó a la población a salir a la calle a solidarizarse con él, a hacerse cargo de que era un problema de todos, sino que además hizo propuestas, que se podrán compartir o no. Pero, ¡qué interesante es que de la población vengan propuestas!

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Eso mejora un poco lo que ha dicho, señor diputado.

SR. ZAMORA, LUIS FERNANDO.- Hace años venimos pidiendo que se hagan. Lo que quisiera es que esas propuestas figuren donde está el petitorio a firmar. Volviendo a lo anterior, todo elemento que proponía Lombroso era para profundizar esa división, no para ver cómo se podía rescatar o resocializar al malo, o sea, lo que sería cumplir con el artículo 18 de la Constitución Nacional. Al contrario, separaba lo bueno de lo malo porque eran categorías irreversibles. De allí vienen nociones tales como la peligrosidad y la limpieza, que llegaron hasta extremos que el mundo ya ha conocido, porque esta teoría, llevada al extremo, condujo a los ciudadanos de primera y a las subespecies mandadas a Auschwitz. Los que fueron a este campo de concentración eran personas que según esta concepción ya no tenían ninguna posibilidad de aportar algo a la humanidad; por eso había que eliminarlas. Estas son García Blesa teorías. Después hay prácticas que quedan a mitad de camino y otras que llegan al final. En definitiva, la vía punitiva aboga por aumentar el número de efectivos policiales -esto sucede en todo el mundo, y lo señalo para que vean lo poco original que son los que proponen estas medidas-, otorgar mayor discrecionalidad y menos restricciones a la policía, modificar los códigos penales para eliminar todo lo que traba el trabajo policial, aumentar el gasto en seguridad, bajar la edad de imputabilidad, hacer responsables a niños y encarcelarlos desde edades lo más tempranas posible, incluyendo a los padres, que deberán hacerse cargo de los delitos que eventualmente puedan cometer sus hijos. También se habla de aumentar las penas y construir más cárceles. La mejor educación, dice este discurso, es castigar a la persona. Es decir, cuanto más temprano se lo castigue y cuanto más dura sea la pena mejor será para la sociedad y para él mismo. Este mecanismo no ha funcionado en ningún lugar del mundo; no existe ningún centro de investigación referido a este tema, ninguna universidad seria, centro académico respetado en el mundo en materia de derecho penal, psicología y ámbito institucional, que defienda una conclusión distinta a ésta. Sólo puede parecer que funciona en un corto plazo. Entonces, tienen que recurrir a Giuliani, a Nueva York. Lo que pasa es que la gestión de Giuliani coincidió con el boom económico de Clinton que mejoró toda la situación socioeconómica, con lo cual confirmó que el delito está muy vinculado con la exclusión, la marginalidad, la pobreza y la inseguridad. Giuliani propició

mayor represión y más pena, pero lo que redujo el delito fue la mejora en la situación socioeconómica. El caso de la Florida es exactamente el mismo, porque entre las cosas importantes que ha hecho el señor Blumberg está indicar...

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia solicita al señor diputado que se refiera al tema en general y que no cite nombres.

SR. ZAMORA, LUIS FERNANDO.- ¿Por qué no puedo hacerlo, señor presidente?

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Porque no corresponde, señor diputado. Está ofendiendo a integrantes de la Cámara, y esto va a traer problemas. Por favor, continúe con su discurso.

SR. ZAMORA, LUIS FERNANDO.- Acá se citó a Perón, y ahora usted me prohíbe dar nombres...

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Es señor diputado está ofendiendo a la gente. Todo el mundo tiene derecho a opinar lo que quiera. Por respeto le solicito que no lo haga.

SR. ZAMORA, LUIS FERNANDO.- Como decía, este mecanismo no funciona en ningún lugar del mundo, y justamente los ejemplos que se han dado demuestran lo contrario; por eso debemos hablar con mucha seriedad, como se nos ha invitado a hacerlo a quienes desde hace años venimos trabajando en el tema y hemos estado investigando.

Los hechos demuestran que las propuestas que se están haciendo aquí han fracasado en todos lados. La Argentina es el mejor ejemplo: tantas veces se han aumentado las penas y adoptado medidas como las que mencioné en el discurso punitivo, y sin embargo no estaríamos aquí reunidos si la angustia no se hubiera extendido por todo el país con motivo de la inseguridad. Loic Wacqant en Las cárceles de la miseria ha hecho un estudio muy serio sobre este tema, y acerca de las teorías y experiencias que se han realizado. Cito esta fuente para quienes deseen recurrir a ella y estudiar en profundidad este asunto.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia informa al señor diputado que ha vencido el término de que disponía para hacer uso de la palabra. Por lo tanto, le sugiere que vaya redondeando su exposición.

SR. ZAMORA, LUIS FERNANDO.- Para finalizar, quiero decir que tenemos un país devastado, donde del 5 por ciento de pobres en la década del 60 pasamos a que por lo menos la mitad de la población sea pobre hoy y una gran cantidad de jóvenes se encuentre en una situación de enorme desigualdad.

Asimismo, existe una concentración de riqueza en pocas manos y una mayoría de empobrecidos, que no es lo mismo que ser pobre, porque este último nació así, pero el que se empobreció suele estar en estado de conflictividad social, de resentimiento y de bronca muy grande.

A eso debemos agregar la corrupción institucional de la dirigencia política; de allí lo que manifestó el señor diputado Macaluse. Quisiera saber qué se opina sobre los sobornos en el Senado, todavía impunes habiendo pasado cuatro años. Sería muy buena esa discusión. Todo lo

que influye la corrupción política sobre la corrupción en la policía, que mira hacia arriba y siempre ve dirigencia política que respalda...

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Si me permite, señor diputado, ruego a los presidentes de bloque que vayan llamando a los señores diputados porque vamos a pasar a votar. Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

SR. ZAMORA, LUIS FERNANDO.- Tanto la desigualdad social como la putrefacción institucional puesta de relieve por el pueblo argentino aquel 19 y 20 de diciembre cuando gritaban "que se vayan todos", constituyen los dos puntos a atacar. Estoy sorprendido por los que dicen que hay que desconocer los derechos democráticos contenidos en los pactos internacionales, que en todo caso están protegiendo los derechos de las personas. Pero sí se podría desconocer el pacto que en septiembre el gobierno firmó con el FMI, y así doce mil millones de pesos podrían haber sido utilizados para otorgar cien pesos por escolaridad a fin de que los chicos...
-- Varios señores diputados hablan a la vez.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Señor diputado Zamora: su término se ha agotado, no me obligue a retirarle el uso de la palabra.

SR. ZAMORA, LUIS FERNANDO.- Aquellos recursos podrían permitir que todos los chicos accedieran al sistema escolar, que es una medida de fondo para atacar los problemas de inseguridad que sufrimos. Estamos autorizando a instituciones corruptas a que sean las únicas facultadas para portar armas. Fíjense la irracionalidad de esa medida. Todos los días aparecen delitos cometidos por policías. Instituciones represivas volaron un pueblo...
-- Varios señores diputados hablan a la vez.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia de la Cámara sugiere que se pase a votar el proyecto,... (Aplausos.), ...pues entiende que la mayoría de los señores diputados anotados se ha expresado. La Presidencia sabe que aún faltan hacer uso de la palabra los señores diputados Lozano, Cafiero, Castro, Walsh... Si se requiere media hora más de discursos, la Presidencia no tiene inconveniente alguno en que así se proceda, pero pide que se tenga un poco de cuidado con las cosas que se dicen. Repito, con el respeto que me merecen todos los parlamentarios, la Presidencia ruega que tengamos cuidado con las cosas que decimos.

SR. DIAZ BANCALARI, JOSE MARIA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

SR. DIAZ BANCALARI, JOSE MARIA.- Señor presidente: sin perjuicio de que en su momento solicitaré que se impulse la reforma del reglamento, de modo que la representación popular de la Cámara tenga la posibilidad de opinar en la forma y en el tiempo que corresponde -y no dar el

espectáculo que estamos dando hoy-, como representante del bloque oficialista y con el derecho que me asiste de cerrar el debate, adelanto que no haré uso de la palabra y en tal sentido solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 127 del reglamento, formulo moción de que se cierre el debate, sin lista de oradores, y que se pase a votar. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

SR. MOLINARI ROMERO, LUIS.- Señor presidente: sostenemos el criterio de que es necesario pasar a votar inmediatamente el dictamen de comisión tal cual fue emitido en el día de ayer, renunciando así al derecho de varios señores diputados de hacer uso de la palabra y a su interés en participar en este debate tan importante. En este momento el Parlamento debe dar una señal contundente de aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Legislación Penal. (Aplausos.)



6

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

SR. ALVAREZ, ROQUE TOBIAS.- Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

SR. ALVAREZ, ROQUE TOBIAS.- Señor presidente: voy a plantear la cuestión de privilegio y obviamente solicitaré su pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales. No voy a permitir que se agravie gratuitamente el decoro de este cuerpo y se diga lo que se ha dicho de mí y de otros señores diputados. Aquí se ha dicho vanamente que somos una dirigencia política oportunista, por lo cual me he sentido agraviado. Si bien estamos acostumbrados a los agravios, no voy a permitir que esto quede como una verdad porque no lo es.

El proyecto que estamos tratando, que fue enviado por el Poder Ejecutivo y ha venido en revisión del Senado, que modifica el artículo 189 bis del Código Penal, no es otro que el contenido en el Orden del Día N° 916, que fuera presentado por el señor diputado Cettour juntamente con el ex diputado López y quien habla y que obtuviera sanción de esta Cámara el 19 de septiembre de 2002. Este proyecto tiene solamente tres modificaciones en lo que se refiere al tema de las armas de fuego.

Entonces, es falso esto que se pretende dejar como una impronta en el sentido de que hay dirigencia política oportunista. Además, señor presidente, le quiero decir al diputado que ha proferido esta injuria -que simplemente ofende por ofender- que no es cierto que hace dos o tres meses no nos hubiéramos animado a presentar los proyectos que hoy estamos presentando. Los hemos presentado en el año 2002. Precisamente, el 29 de mayo de 2002 también presentamos con los diputados que he mencionado una modificación a la edad de imputabilidad de los menores, atendiendo a la gravedad de los hechos que tenían como actores a tantos menores de 16 años.

Vale decir que no lo hemos hecho hoy sino que lo hemos hecho en mayo de 2002. Entendemos que este tema merece un tratamiento urgente en el marco de un debate serio, no ideologizado,

que seguramente esta Cámara dará en los próximos días. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Se va a votar si el asunto pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.
Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- En consecuencia, la cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.



7

MODIFICACIÓN DE LOS CÓDIGOS PENAL Y PROCESAL PENAL Y DE LA LEY NACIONAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS (CONTINUACIÓN)

0348-S-2003 - 0347-S-2003 -

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

-- *Varios señores diputados hablan a la vez.*

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Por favor, señores diputados, dejen que la sesión termine como corresponde. La Presidencia sabe que hay mociones de orden, pero tiene que ordenar la sesión. No quiere tener ningún tipo de problema porque a un diputado se le ocurrió hacer lo que hizo. Cuando uno no quiere, dos no pueden. Intentemos ordenar la sesión; son dos minutos más. Si no, le vamos a dar el gusto a alguien que se dedica a provocar. Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

SR. ESAIN, DANIEL.- Señor presidente: con todo respeto a las dos bancadas que se han expedido en el sentido de clausurar el debate, me parece que esto es un error, porque muchos diputados de la minoría tenemos el derecho y la obligación de expresarnos, y queremos hacerlo. Si hay pasiones que invaden este recinto, que las han sabido utilizar reiteradamente en momentos históricos más difíciles que éste, esas actitudes no pueden marcar el pulso a este Congreso.
De manera que solicito al presidente de la bancada Justicialista y al presidente de la bancada radical que retiren las mociones que han formulado porque lesionan el derecho de las minorías a expresarse, y no puede ser que dos o tres legisladores, por agitar pasiones, marquen el ritmo de este Congreso. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Desde esta Presidencia no se pueden ignorar las mociones de orden, señor diputado. Si quienes presentaron las mociones las mantienen, la Presidencia tiene que hacerlas votar.
Hay una moción de orden de cierre del debate.

SR. DIAZ BANCALARI, JOSE MARIA.- SSolicito que se vote en forma nominal.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal está suficientemente apoyado.
-- Resulta suficientemente apoyado.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Entonces, vamos a votar en forma nominal.
-- Varios señores diputados hablan a la vez.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Evidentemente, hay algunos señores diputados que quieren complicar la sesión y otros que quieren terminar votando como corresponde, de modo que me parece que debemos actuar con justicia, de la mejor manera posible.
Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

SR. MOLINARI ROMERO, LUIS.- Señor presidente: el espíritu de la Unión Cívica Radical en este debate es contribuir al esclarecimiento de un primer capítulo o primer título, como se quiera, de una larga discusión, que no sólo el Congreso de la Nación sino la sociedad en su conjunto debe dar sobre el tema de la seguridad.

No estamos dispuestos a que la sesión se transforme en una suerte de circo romano, en el cual algunos de nuestros colegas ejerzan el derecho de enjuiciar ligeramente al resto por las opiniones que tengan.

La Unión Cívica Radical tiene un respeto absoluto por todas las opiniones que componen esta Cámara, y nuestra adhesión a la moción efectuada por el señor diputado Díaz Bancalari fue como respuesta a lo que parecía un intento de lograr que la sesión se saliera de madre.

Lo que hoy espera la Argentina no es que queden minorías sin hablar. Lo que hoy espera el país es una respuesta de la clase política, de cada uno de nosotros, de acuerdo con las circunstancias que vivimos. (Aplausos prolongados.)

Si lo que hoy hace falta es que desde el radicalismo contribuyamos a que la Cámara termine en orden y con expresión de todas sus ideas este debate, retiramos la moción, porque no queremos que esta sesión quede empañada por la visión de que a algunos sectores no se los dejó hablar en la Cámara. Sería el peor favor que podríamos hacer esta noche a la democracia en la Argentina. Pero también pido a cada uno de los que tienen posiciones disímiles el respeto y la tolerancia por los que no pensamos igual o sostenemos posiciones diversas. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

SR. DIAZ BANCALARI, JOSE MARIA.- Señor presidente: compartimos la vocación democrática de la mayoría de esta Cámara. Hemos estado escuchando durante más de seis horas a las minorías de este cuerpo.

Soy el representante de la mayoría y quiero terminar esta sesión seriamente. Luego de la votación en general podremos discutir el proyecto en particular. Hago la siguiente advertencia, para que nadie diga que somos autoritarios. Yo tengo mi discurso preparado, escrito, y lo voy a insertar en el Diario de Sesiones. Pero quiero hacer saber claramente por qué nosotros vamos a votar por la afirmativa en general y en particular.

No lo vamos a hacer porque seamos autoritarios ni representantes de la mano dura, ni porque seamos improvisados o porque creamos que con esto vamos a resolver todo, pero ha llegado el momento en que nadie se puede sentir ofendido. Por lo menos, dentro de este recinto hay algunos que se pueden sentir ofendidos y sus ofensas no tienen reparación.

Así como en el derecho penal se habla de víctimas y victimarios, también se habla de ofendidos y ofensores. En este cuerpo hay una madre a quien le han matado su hijo, y va a votar con nosotros. Nadie puede menospreciar la expresión de dolor de esa madre, y junto con el señor Blumberg están las Madres del Dolor, que han sido víctimas de otros casos.

¿Hasta cuándo vamos a seguir hablando sin llevar las cosas adelante? Pido con todo respeto que ordenemos la sesión, votemos el despacho como viene de la comisión y que en el tratamiento en particular propongamos modificaciones a los distintos artículos. Cuando llegue el momento del tratamiento detallado de los artículos vamos a poder expresarnos. Hagámoslo, no sólo por respeto a ellos sino también por respeto a nosotros mismos.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia hace saber que se ha presentado una moción de orden de cierre de debate.

Se va a votar en forma nominal.

Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

SRA. CHAYA, MARIA LELIA.- Señor presidente: voy a votar por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Se registrará así, señora diputada.

-- *Se practica la votación nominal.*

-- *Conforme al tablero electrónico, sobre 221 señores diputados presentes, 132 han votado por la afirmativa y 82 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones. No se han computado los votos de 2 señores diputados.*

SR. SECRETARIO (ROLLANO).- Se han registrado 133 votos afirmativos, 82 negativos y 4 abstenciones.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Ha quedado cerrado el debate.

La Presidencia invita a los señores diputados que no hayan hecho uso de la palabra a que soliciten la inserción de sus discursos en el Diario de Sesiones a fin de que se cumpla con la propuesta del señor diputado Díaz Bancalari.

Se va a votar si se efectúan en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

-- *Resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Se harán las inserciones solicitadas.

Se va a votar nominalmente en general el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 189 bis del Código Penal en lo relacionado con armas y materiales ofensivos (expediente 0348-s-2003).

SRA. CHAYA, MARIA LELIA.- Adelanto mi voto afirmativo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Quedará debida constancia, señora diputada.

-- *Se practica la votación nominal.*

-- *Conforme al tablero electrónico, sobre 212 señores diputados presentes, 204 han votado por la afirmativa y 3 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.*

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- El señor secretario proclamará el resultado de la votación a fin de que quede constancia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 81 de la Constitución Nacional, de que el resultado afirmativo ha sido por más de las dos terceras partes de los diputados presentes.

SR. SECRETARIO (ROLLANO).- Se han registrado 205 votos afirmativos, 3 negativos y 3 abstenciones. (Aplausos.)

SR. TOLEDO, HUGO DAVID.- Solicito que quede constancia de mi voto afirmativo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Así se hará, señor diputado.
Solicito a los presidentes de bloque indiquen si han acordado considerar en general el proyecto contenido en el expediente 0347-s-2003, dado que había acuerdo en votarlo, o si prefieren continuar con la consideración en particular de la iniciativa que se acaba de aprobar en general.

SR. PERNASETTI, HORACIO FRANCISCO.- Señor presidente: propongo que terminemos con la que estamos considerando y después continuemos con la otra.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia hizo la consulta porque los dos proyectos están en condiciones de ser aprobados en general sin discusión.
En consideración en particular el artículo 1°.
Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

SR. CASANOVAS, JORGE OSVALDO.- Señor presidente: tal cual lo había anticipado al hacer uso de la palabra con motivo de la consideración en general, el bloque Justicialista propone incluir un segundo párrafo en el artículo 1°. El texto sería el siguiente: "La misma pena se impondrá al que, sabiendo o debiendo saber que contribuye a la comisión de delitos contra la seguridad común o destinados a causar daños en las máquinas o en la elaboración de productos, diere instrucciones para la preparación de sustancias o materiales mencionados en el párrafo anterior."

Aclaro a la Presidencia que este párrafo del artículo 1° es incorporado toda vez que se encuentra vigente en el artículo 189 bis del Código Penal y no se halla en el proyecto aprobado por el Senado.

También se propone para la última parte del punto dos del mismo artículo un párrafo que dice:

"El que registrare antecedentes penales por delito doloso contra las personas o con el uso de armas, o se encontrare gozando de una excarcelación o exención de prisión anterior y portare un arma de fuego de cualquier calibre, será reprimido con prisión de cuatro a diez años."

Se propone que en el primer párrafo del punto cuarto del artículo 1º la pena sea de un año a seis años de prisión. Para el segundo párrafo, cuando se refiere a quien entregue un arma a un menor de 18 años, se propicia una pena de tres años y seis meses a diez años de prisión.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

SR. PERNASETTI, HORACIO FRANCISCO.- Señor presidente: si no entiendo mal, la Cámara ha aprobado en general el proyecto contenido en el dictamen de comisión. La iniciativa no preveía las tres modificaciones que han sido planteadas por el representante del Partido Justicialista, por lo que correspondería que la comisión diga si acepta o no dichas modificaciones.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Como el presidente de la comisión no forma parte del bloque que está proponiendo las modificaciones...

SR. PERNASETTI, HORACIO FRANCISCO.- Entonces, primero habría que votar el artículo tal como ha sido redactado por la comisión.

Luego, si dicho artículo no prosperase, se votaría lo propuesto.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia entiende que así debe procederse.

En consecuencia, se va a votar por el sistema mecánico el artículo 1º tal como ha sido redactado por la comisión.

-- Conforme al tablero electrónico, resulta negativa de 110 votos; votan 186 señores diputados sobre 217 presentes.

SR. SECRETARIO (ROLLANO).- Se registraron 76 votos por la afirmativa, 110 por la negativa y 31 abstenciones.-

-Varios señores diputados hablan a la vez.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia informa que varios señores diputados han solicitado que la votación se practique en forma mecánica.

SR. DIAZ BANCALARI, JOSE MARIA.- ¡Que la votación se practique de manera nominal, señor presidente!

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal está suficientemente apoyado.

-- Resulta suficientemente apoyado.

SR. RIVAS, JORGE.- ¡Pido la palabra!

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

SR. RIVAS, JORGE.- Señor presidente: podría apelar a plantear una cuestión de privilegio, habida cuenta del abuso sistemático que hacemos de este tipo de cuestiones para cercenar todo debate.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- No es así, señor diputado.

SR. RIVAS, JORGE.- Lo que está pasando acá es muy grave.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- No es grave, señor diputado. Es lo correcto.

SR. RIVAS, JORGE.- No puede ser que la caja de resonancia democrática obture la posibilidad de que las minorías se expresen...

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Ya se expresaron, señor diputado.

SR. RIVAS, JORGE.- Es absolutamente grave que nos lleven de patadas a votar lo que se les da la gana. Es absolutamente grave que la intolerancia nos lleve al extremo de que no podamos expresarnos en este recinto. El antecedente que estamos dejando...

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia solicita al señor diputado que no se ponga mal, y que se calme un poco.

SR. RIVAS, JORGE.- ¡No podemos manosear de esta manera...!

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- No me obligue a que le retire el uso de la palabra, señor diputado.

SR. RIVAS, JORGE.- Hay cientos de ciudadanos que tienen derecho de que se expresen sus representantes en una cuestión que no es menor, porque se trata de la reforma del Código Penal.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Usted ya se expresó, señor diputado, y su bloque habló durante treinta y cinco minutos.

SR. RIVAS, JORGE.- ¡No estoy hablando de mi bloque, señor presidente, sino de aquellos que no han tenido la oportunidad de expresarse!

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- La Presidencia entiende que el señor diputado preopinante tiene la costumbre de hablar en voz elevada. La democracia de este Parlamento indica que cuando se formula una moción de orden hay que votarla. Eso también lo expresa el reglamento y es con lo que cumplió esta Presidencia.

Se votó la moción de cierre de debate y resultó favorable. Si el señor diputado se siente molesto, que presente un proyecto de modificación del reglamento, porque esta Presidencia no lo puede hacer. (Aplausos.)

Se va a votar nominalmente el artículo 1° del proyecto aprobado en general con las modificaciones propuestas por el señor diputado Casanovas.

-- *Se practica la votación nominal.*

-- *Conforme al tablero electrónico, sobre 219 señores diputados presentes, 147 han votado por la afirmativa y 67 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.*

SRA. CHAYA, MARIA LELIA.- Señor presidente: yo voto por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Ha quedado debida constancia, señora diputada.

SR. SECRETARIO (ROLLANO).- Se han registrado 148 votos afirmativos, 67 negativos y 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- También quedará constancia del voto por la afirmativa de los señores diputados Blanco y Villaverde.

En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

SR. CASANOVAS, JORGE OSVALDO.- Señor presidente: no vamos a proponer modificaciones a este artículo.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Se va a votar el artículo 2° por signos.

-- *Resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- En consideración el artículo 3°.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

SR. CASANOVAS, JORGE OSVALDO.- Señor presidente: tampoco vamos a proponer modificaciones en este artículo.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Se va a votar el artículo 3° también por signos.

-- *Resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- En consideración el artículo 4°.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

SR. CASANOVAS, JORGE OSVALDO.- Señor presidente: por medio de este artículo se establecen las medidas pertinentes para facilitar el registro gratuito y sencillo de las armas de fuego de uso civil o de uso civil condicionado.

Vamos a proponer la incorporación de un segundo párrafo que diga: "El primer párrafo del punto 2 del artículo 189 bis entrará en vigencia a partir del plazo establecido en el presente artículo."

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Con las modificaciones propuestas, se va a votar el artículo 4°.

-- *Resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- En consideración el artículo 5°.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

SR. CASANOVAS, JORGE OSVALDO.- Señor presidente: la comisión no tiene modificaciones que proponer con respecto a este artículo.

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Se va a votar.

-- *Resulta afirmativa.*

-- *El artículo 6° es de forma.*

SR. PRESIDENTE CAMAÑO.- Queda sancionado el proyecto de ley.

Habiendo sido modificado el texto sancionado por el Honorable Senado, el proyecto vuelve a la Cámara iniciadora.